
Programa Anual de Trabajo 2021



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Contenido

I. INTRODUCCIÓN	4
II. FUNDAMENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO	6
III. MISIÓN Y VISIÓN	6
IV. EJES RECTORES	7
V. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	8
1. Programa presupuestario E001: Establecer y dirigir la estrategia institucional para proteger, supervisar y promover los Derechos Humanos y presentar sus resultados	8
2. Programa presupuestario E002: Atender al público en general en oficinas centrales y foráneas; así como, investigar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos	13
3. Programa presupuestario E003: Atender asuntos relacionados con las personas migrantes	21
4. Programa presupuestario E006: Atender asuntos relacionados con víctimas del delito y de violaciones a Derechos Humanos	27
5. Programa presupuestario E007: Atender asuntos relacionados con personas reportadas como desaparecidas y no localizadas	32
6. Programa presupuestario E008: Operar el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura	35
7. Programa presupuestario E011: Atender asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes	39
8. Programa presupuestario E012: Atender asuntos relacionados con Sexualidad, Salud y VIH	48
9. Programa presupuestario E014: Promover el respeto de los Derechos Humanos de periodistas y personas defensoras de Derechos Humanos.	53
10. Programa presupuestario E022: Proteger, promover y difundir los Derechos Humanos de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, y atender asuntos personas indígenas privadas de su libertad	57
11. Programa presupuestario E024: Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad	64
12. Programa presupuestario E026: Atender asuntos relacionados con los Derechos Humanos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	68
13. Programa presupuestario E032: Atender asuntos relacionados con las y los jóvenes, las personas mayores y las familias	72
14. Programa presupuestario E033: Promover el respeto de los Derechos Humanos de víctimas y posibles víctimas de la trata de personas	77
15. Programa presupuestario E035: Promover, observar y divulgar la protección, respeto y remedio de los Derechos Humanos de las personas con alto riesgo de vulnerabilidad ante los abusos de las empresas, públicas y privadas	80
VI. PROMOCIÓN, ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	87
16. Programa presupuestario E015: Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional; así como, diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos	87
17. Programa presupuestario E016: Contribuir a la protección de los Derechos Humanos y mantener relaciones de cooperación internacional con organismos afines nacionales e internacionales, realizar estudios y administrar el archivo institucional	90
18. Programa presupuestario E036: Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional; así como, diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos, considerando los Tratados y Convenciones Internacionales que obligan al Estado mexicano.	96
19. Programa presupuestario E017: Ejecutar el programa de comunicación social	102

20. Programa presupuestario E018: Coordinar las publicaciones, realizar investigaciones, promover la formación académica y divulgación, así como ofrecer servicios bibliohemerográficos en materia de Derechos Humanos	104
VII. OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	108
21. Programa presupuestario E013: Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional materia de Igualdad entre mujeres y hombres	108
22. Programa presupuestario E023: Supervisar la observancia e incidencia de los Derechos Humanos en los centros penitenciarios en la República Mexicana	122
VIII. FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y CAPACIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	126
23. Programa presupuestario P019: Planear actividades, analizar información y resultados, supervisar acciones que contribuyan a la medición del cumplimiento de los Derechos Humanos en el país, así como generar propuestas de mejora continua	126
24. Programa presupuestario M001: Actividades de apoyo administrativo	130
25. Programa presupuestario O001: Apoyo a la función pública y buen gobierno	133
IX. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	134
ANEXO: ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA CONCERTADA 2021	136

I. Introducción

Desde el inicio de la presente gestión de la CNDH, se realizó un diagnóstico acerca de las acciones realizadas por esta Comisión Nacional a lo largo de los años, por lo que se señaló que esta institución no había ejercido a cabalidad su mandato legal, a pesar de valiosos aportes a la promoción de los derechos humanos en México, había sido bastante deficitaria en cuanto a su función principal: la de prevenir las violaciones y velar porque las instituciones del Estado garanticen un recurso efectivo a las víctimas cuando se cometen esas violaciones a sus derechos, al incidir realmente en la transformación de las políticas y prácticas que dan lugar a tales violaciones, y así evitar su repetición.

En este contexto, considerando el marco de la transformación democrática que vivimos actualmente, desde el 16 de noviembre de 2019, la Presidenta de la CNDH propuso la implementación de una reforma radical de la institución para formar una *nueva CNDH*, transformando a la institución en una defensoría de los derechos del pueblo, la cual además de colocar en el centro a las víctimas y a quienes están en riesgo de serlo, asuma su mandato en su expresión más amplia: la *prevención y promoción* de los derechos humanos, y la *protección* de las personas, hasta el punto de crear una verdadera cultura de los derechos humanos en México.

Desde entonces, la CNDH ha llevado a cabo un proceso de reestructuración a fin de optimizar las capacidades, recursos y procedimientos existentes, de tal manera que, pueda dar una respuesta más efectiva e integral a las víctimas y posibles víctimas de violaciones a sus derechos humanos. Lo anterior, hace indispensable que la atención que proporciona este organismo público autónomo sea lo más oportuna, expedita y humana posible.

Al respecto, esta Comisión Nacional se ha caracterizado por su permanente acercamiento y comunicación con víctimas directas e indirectas, pero también con diversas organizaciones que representan a las víctimas de violaciones a los derechos humanos. Asimismo, continúa haciendo cambios relevantes como parte de la transformación y reorganización institucional la cual busca lograr una mejora continua de sus procesos, estructura y resultados, para tener mayor impacto en las víctimas y posibles víctimas de violaciones a sus derechos humanos. Desde 2020, se han implementado medidas tanto a nivel funcional, como programático presupuestal, basadas en los lineamientos de austeridad. De igual forma, se ha impulsado la optimización y sistematización de procedimientos para hacer más eficiente la labor de las áreas sustantivas, evitando la duplicidad de funciones. Asimismo, se ha fortalecido la vinculación con múltiples actores relacionados con los derechos humanos, desde la sociedad civil hasta las instituciones públicas, a fin de implementar estrategias que permitan garantizar la protección y defensa de las víctimas.

Por otro lado, durante la gestión actual, se ha realizado un ejercicio de planeación estratégica sólido, con la finalidad de mejorar las tareas que este organismo desempeña. El establecimiento de objetivos, indicadores y metas 2021, basados en una Gestión para Resultados (GpR) enfocada más en los resultados que en los procedimientos a fin de generar valor público, mediante el mejor aprovechamiento de los recursos públicos para generar bienes y servicios en beneficio de la sociedad, esto es, saber qué se está haciendo con los recursos, qué se está logrando y cuáles son los beneficios y/o impactos en la sociedad. Asimismo, el Presupuesto basado en Resultados (PbR), definido como un proceso que integra de manera sistémica la ejecución de los recursos públicos y su seguimiento a través de los programas presupuestarios, ha sido fundamental para el seguimiento de dichos programas. A su vez, la Metodología del Marco Lógico (MML) ha permeado en la institución como otra herramienta de planeación estratégica aplicada para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). De la misma manera, el aprovechamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) ha sido relevante también para el

desarrollo de acciones de seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de este organismo público autónomo.

Como parte de la implementación del Plan Estratégico Institucional 2020-2024 de esta Comisión Nacional se han realizado diferentes cambios estructurales en materia funcional, laboral y económica, al interior de este organismo público autónomo, los cuales han permitido mejorar la atención en beneficio de las víctimas. Asimismo, dichas modificaciones se han visto reflejadas en la estructura programática y en el diseño y compromisos establecidos en las Matrices de Indicadores para Resultados mediante la atención de los objetivos, indicadores y metas reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) considerando el presupuesto aprobado 2021. El nuevo PEI publicado durante 2020, continuará su aplicación progresivamente hacia la nueva estrategia institucional y estructura programática, dándole una mayor atención a las víctimas.

Por lo anterior, reiteramos que es fundamental involucrar más a las víctimas y a toda la sociedad en los procesos de protección, defensa y promoción de los derechos humanos. Es la única manera de asegurar la garantía de no repetición.

El fin último y central de esta defensoría del pueblo en materia de derechos humanos son las víctimas.

¡QUEREMOS JUSTICIA, PRIMERO LAS VÍCTIMAS!.

II. Fundamento del Programa Anual de Trabajo

El **Programa Anual de Trabajo 2021** de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue elaborado con base en el mandato Constitucional establecido en el artículo 102, apartado B. Su fundamento se encuentra en el artículo 28 del Reglamento Interno de la CNDH, el cual asigna a la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA) la atribución de elaborar el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Nacional, con base en los programas, objetivos y acciones proyectadas por cada uno de los órganos y unidades administrativas.

III. Misión y Visión

Las actividades de los programas presupuestarios de la CNDH se han orientado al cumplimiento de la misión y visión institucional:

Misión de la CNDH

Es un organismo público nacional, autónomo, dedicado a promover, divulgar, proteger y vigilar la plena vigencia de los derechos humanos de todas las personas del país, así como en el extranjero ante autoridades mexicanas, construyendo así una cultura de prevención y respeto en la materia y de atención a las víctimas.

Visión de la CNDH

Ser el organismo con autoridad moral y reconocida confianza en la sociedad por su contribución en la consolidación de una efectiva cultura nacional de respeto a los derechos humanos y en la generación de un estado humanista y democrático, así como por proporcionar un servicio con enfoque integral, eficiente, cálido y de calidad para víctimas y usuarios

IV. Ejes Rectores

El **Programa Anual de Trabajo (PAT 2021)** contiene información de los programas presupuestarios reportados a la SHCP para 2021, así como de los ejes rectores y objetivos estratégicos de esta Comisión Nacional que han sido reflejados en el Plan Estratégico Institucional (PEI 2020-2024).

El artículo 2o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos señala como objeto esencial de la misma, la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos que ampara el orden jurídico mexicano. En este sentido, para efectos de este Programa Anual se consideran los siguientes ejes rectores para el desarrollo de la actividad institucional:

- I. **Protección y defensa:** Se refiere a las diversas acciones, tanto de investigación como de intervención directa sobre presuntas violaciones de derechos humanos, con el objeto de evitar su consumación o, en su caso, una vez determinado si efectivamente se han cometido, documentar el daño sufrido, a fin de solicitar su reparación, incluyendo en ésta, en particular, las *garantías de no repetición* que prevengan su reiteración. Estas acciones incluyen, las gestiones, peticiones y denuncias, así como las medidas cautelares y, a la protección abstracta respecto de violaciones de derechos humanos a partir del ejercicio de la acción de inconstitucionalidad.
- II. **Promoción, estudio y divulgación:** Se refiere a aquellas acciones que impulsan la consolidación de una cultura de respeto a la dignidad humana y a las tareas orientadas a su protección, la cual se puede lograr mediante labores de promoción en materia de derechos humanos, con apoyo de diferentes actividades como capacitación, formación y difusión, dirigidas a las servidoras y servidores públicos y a la sociedad en general, a nivel nacional. Comprende la realización de investigaciones, estudios y actividades académicas enfatizándose en esta etapa que han de estar orientadas realmente a servir para la atención de las víctimas, trascendiendo lo teórico. No meros actos académico-sociales sino profundizar en el conocimiento de los derechos humanos, de una manera tal, que se traduzca en una nueva cultura en la sociedad en general.
- III. **Observancia:** Son aquellas acciones con las que se busca vigilar la realización progresiva de los derechos humanos en el país por parte de las instituciones, mediante actividades de investigación de situaciones que, sin ser parte de un procedimiento de investigación formal de violaciones de derechos humanos particulares, permitan realizar recomendaciones o sugerencias a las diversas autoridades para que, en el ámbito de sus competencias, realicen modificaciones en disposiciones legislativas, reglamentarias, o bien, en prácticas administrativas y de ejercicio del gasto público, que a juicio de la Comisión redunden en una mejor protección de los derechos humanos. Lo que incluye el seguimiento de recomendaciones internacionales de organismos de derechos humanos.
- IV. **Fortalecimiento de la autonomía y capacidad de gestión institucional:** Contempla todos los procesos de administración y reorganización interna bajo la óptica de cumplimiento de derechos y mejora de la Institución para el correcto cumplimiento de metas, que derivan de la misión, visión, objetivos y estrategias de esta Comisión Nacional.

V. Protección y Defensa de los Derechos Humanos

Se refiere a acciones de investigación e intervención directa sobre presuntas violaciones de derechos humanos, con el objeto de evitar su consumación, o en su caso, una vez determinado si efectivamente se han cometido, documentar el daño sufrido, a fin de solicitar su reparación, incluyendo en ésta, en particular, las garantías de no repetición que prevengan su reiteración. Estas acciones incluyen, las gestiones, peticiones y denuncias, así como las medidas cautelares y, a la protección abstracta respecto de violaciones de derechos humanos a partir del ejercicio de la acción de inconstitucionalidad.

1. Programa presupuestario E001: Establecer y dirigir la estrategia institucional para proteger, supervisar y promover los Derechos Humanos y presentar sus resultados

Unidad Responsable: Presidencia

El nuevo esquema administrativo, funcional y de operación institucional con el que este Organismo Nacional ha señalado los ejes fundamentales de su accionar en esta etapa, son la prevención de la violación de Derechos Humanos, la atención y cercanía con las víctimas, así como la austeridad y economía en el manejo de los recursos. Igualmente, se sostiene la postura que, en el contexto de las transformaciones que se llevan al cabo en el país, tienen especial predominancia aspectos tales como el abatimiento de la corrupción, de la impunidad y, concomitante, el fortalecimiento del Estado de Derecho y la construcción de la paz. De esa manera se plantea, hacia los próximos 4 años, que la CNDH se consolide como una instancia que, en el ámbito de sus competencias y en pleno ejercicio de su autonomía, dirija todas sus capacidades y fortalezas institucionales en pos de tales metas y, las que de estas se deriven.

Conforme su papel de órgano de Estado, ajeno a coyunturas políticas, económicas o de cualquier otra índole, la Presidencia de esta Comisión Nacional enfatiza la necesidad de que las autoridades e instancias competentes, de los distintos niveles y órdenes de gobierno, se comprometan más eficazmente en la atención de aquellas problemáticas que han encontrado su causa y origen en la inseguridad, violencia, impunidad, corrupción, exclusión, desigualdad, pobreza, discriminación y falta de un acceso real a la justicia. Lo anterior, con pleno respeto a los Derechos Humanos y al marco jurídico vigente, asumiendo como premisa que dos pilares básicos para cimentar los cambios que nuestro país reclama son, precisamente, el reconocimiento efectivo y el respeto real de los derechos fundamentales, así como el cumplimiento y aplicación de la ley.

Sobre este particular, la CNDH reconoce el hecho de que en documentos tales como el “Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024”, el Ejecutivo Federal parte de un enfoque social en la interpretación de la problemática que enfrenta el país en materia de seguridad y justicia, buscando así una política inclusiva para los derechos de todos, incluidos de manera preeminente desde luego, los vinculados a la seguridad y al bienestar de las personas. Bajo esta perspectiva multidimensional de construcción de la paz, en la que caben nuevas ideas y valores sobre el derecho de las personas, se ha de estimular y promover una nueva convivencia social que, de manera armónica, complemente las políticas diseñadas para reducir la violencia generalizada que se ha disparado en los años previos.

Con ese mismo propósito, esta Comisión Nacional no omite su compromiso de participar de manera activa y propositiva en diversos espacios de deliberación y reflexión pública sobre las problemáticas de inseguridad, violencia e ilegalidad, así como sobre los retos que representan la construcción de la paz y la implementación de mecanismos de justicia transicional, que apunten hacia la reconciliación y la reconstrucción del tejido social en el país.

Para la CNDH, esta revisión integral, multidisciplinaria y multidimensional de las políticas públicas en seguridad y justicia, no se agota con la creación de un cuerpo de fuerza intermedia, como la Guardia Nacional, o la revisión del catálogo de los delitos sujetos a prisión preventiva oficiosa y aún con una Ley de Amnistía, sino que implica, además, la debida formación y capacitación de militares, policías y guardias nacionales; la inteligencia financiera y la investigación patrimonial; el abatimiento de la corrupción; el combate al tráfico de armas; la revisión de nuestro sistema penitenciario; la modernización de los sistemas de inteligencia; el replanteamiento de las políticas de producción y consumo de drogas; el énfasis en el carácter preventivo de las políticas públicas en la materia; así como el poder contar con una Fiscalía General y 32 fiscalías locales, realmente autónomas.

La lejanía y desconfianza de la sociedad respecto de las autoridades de los distintos niveles y órdenes de gobierno en los años anteriores, aunado a la impunidad que ha existido, han derivado en fenómenos de orden social en los que ha reinado el desorden, tales como los linchamientos y otras muestras similares en las que se distingue la ausencia de la autoridad. Al respecto, estas circunstancias se deben de atender y prevenir, como las conductas ilícitas que son, pero también el Estado debe estar en posición de garantizar que es el único instrumento para alcanzar la verdad y la justicia. Para ello, la sociedad tiene que reconocer esa fuerza y capacidad, y el entendimiento que la seguridad de la sociedad y la aplicación de la ley no pueden quedar en manos de algunos particulares.

Expresiones graves de la inseguridad y la violencia lo constituyen los ataques y agresiones en contra de personas en condición de vulnerabilidad. Consideramos de verdadera urgencia una revisión, para su mejora, de los Mecanismos de Protección, de la mano de las víctimas.

No se puede dejar de resaltar la importancia de sumar esfuerzos y capacidades para lograr que México supere los problemas más apremiantes que enfrenta, comprendidos en los binomios corrupción e impunidad, pobreza y exclusión, violencia e inseguridad, para lo cual, con independencia de medidas o acciones específicas, es preciso construir y consolidar, tanto entre las autoridades como entre la sociedad, una verdadera cultura de reconocimiento, protección y respeto de los Derechos Humanos. Parte indispensable de la construcción de una cultura de respeto de los derechos fundamentales en México pasa por que se concrete una educación, en y para los Derechos Humanos, lo cual se ha dicho no pocas veces y es preciso reiterarlo cuantas veces sea necesario, es un requisito para lograr el pleno ejercicio de tales derechos, así como una vía para reforzar la diversidad y la tolerancia en el país.

Este Organismo Nacional señala que, más allá de la interpretación elitista del ejercicio y defensa de los Derechos Humanos, el Estado debe asumir un papel más activo y comprometido para garantizar que todas las personas tengan un conocimiento amplio sobre sus derechos y garantías, y la manera de hacerlos vigentes y defenderlos, pues si bien están prescritos en las normas, estos no se materializan en la práctica y en el día a día de las personas, por lo cual la educación se debe traducir en un saber y conocer para actuar, incidir en la realidad y, eventualmente, transformarla.

Esta educación, en y para los Derechos Humanos, también debe permear en el servicio público y las personas que lo integran, las cuales deben conocer y entender bien estos derechos para poder colocarlos como eje de su actividad que participe en el proceso de enseñanza aprendizaje para prevenir que, en el ejercicio sus deberes y obligaciones, se vulneren los derechos de la población. Dentro de todo esto, es relevante que tanto los servidores públicos, como el resto de la sociedad, conozcan y entiendan las funciones, alcances y objetivos de los organismos públicos de protección y defensa de los Derechos Humanos. Dentro de esta pedagogía de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo debe destacarse el hecho de que sólo busca el respeto de los derechos mediante el cumplimiento del Estado de Derecho y de la ley, sin entorpecer la función gubernamental; al contrario, con el señalamiento de observaciones se contribuye a que exista un mejor gobierno e instituciones más sólidas, pues las violaciones y agravios que se ponen en evidencia pueden ser corregidos y prevenidos.

Los derechos no se hacen efectivos sólo por leyes o por decreto sino que requieren de la formulación de acciones y sinergias que ataquen las raíces de la pobreza y la exclusión social, y transformen nuestra

sociedad en una cada vez más equitativa, en la que se reconozcan las desventajas que enfrentan diversos grupos de población, se escuchen sus necesidades y demandas, y a partir de ahí se construyan políticas públicas cuyo objetivo sea garantizar que aquellas no sean un obstáculo para el ejercicio de sus derechos.

Por otra parte, es tiempo de asumir un papel activo y comprometido para abatir prácticas y conductas que vulneran la dignidad humana, como la tortura, las ejecuciones arbitrarias, las desapariciones y los desplazamientos forzados, mismos que lamentablemente aún son recurrentes y se exacerban en algunas regiones del país.

Es indispensable impulsar el diálogo y consolidar la colaboración entre la Comisión Nacional y sus homólogas en las entidades federativas, por supuesto desde la base del respeto y vigencia real de la autonomía de las instancias locales. Cabe destacar que precisamente en una de las primeras reuniones celebradas por la nueva Presidencia se ha planteado el estrechamiento de la coordinación y la conformación de alianzas estratégicas que puedan dar lugar, no únicamente a pronunciamientos conjuntos acerca de casos y problemáticas comunes, sino a actividades de vinculación y de promoción concretas en beneficio de las personas víctimas de violaciones o en riesgo de sufrirlas, las que, en su mayor parte, pueden y deben darse en el marco de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH).

No es ocioso reiterar que el inicio de la nueva gestión de la CNDH constituye una oportunidad para fortalecer la vinculación y trabajo conjunto con organizaciones de la sociedad civil, en los ámbitos nacional e internacional, tanto para la realización de actividades de colaboración como para la atención y el seguimiento de casos, además de actividades vinculadas a los ámbitos de promoción y divulgación de los Derechos Humanos, reconociendo, entre otras, la necesidad de proteger y reconocer las tareas que desarrollan las y los defensores civiles en materia de Derechos Humanos, rechazando siempre cualquier acto de descalificación o intimidación.

En el ámbito internacional, se plantea la ruta de fortalecer los esquemas de colaboración con los sistemas universal y regional en materia de Derechos Humanos, poniendo en el centro la defensa de los Derechos Humanos de las y los mexicanos; razón por la cual, la CNDH habrá de buscar una nueva relación, constructiva y de beneficio real para nuestro país, con los grupos de trabajo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), así como con la Comisión y la Corte Interamericanas de Derechos Humanos, y con la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, todo esto con el fin de fortalecer los vínculos institucionales y trazar una agenda de colaboración provechosos para nuestro país.

La llegada a la Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en noviembre de 2019, de la Mtra. Ma. del Rosario Piedra Ibarra, ha implicado el inicio de una etapa de transformación de la CNDH. Transformación acorde a los cambios y reformas que se llevan a cabo en el país pero sobre todo a las demandas de las y los ciudadanos, para lo cual se está planteando, entre otras cosas, un plan de austeridad y diversas medidas para la optimización de recursos en este Organismo Nacional, así como el hecho de que la premisa básica de la cual partirán las acciones administrativas y operativas que se emprendan en esta nueva etapa de la vida institucional, sea la atención, cercanía y respuesta a las demandas de las víctimas.

Para lograrlo, se anunciaron inicialmente 10 acciones inmediatas, que se han ampliado en el ejercicio mismo de la nueva etapa, consistentes en:

- 1) Abatimiento del rezago y emisión de Recomendaciones;
- 2) Fortalecimiento del Consejo Consultivo e involucramiento en nuevas tareas;
- 3) Nuevas formas de acercamiento con las víctimas;
- 4) Fortalecimiento del Área de Atención a Víctimas;
- 5) Revisión y ajustes a los procedimientos de queja para lograr mayor celeridad en su atención;
- 6) Capacitación y actualización del personal de las áreas sustantivas de la Comisión;

- 7) Revisión de los mecanismos de seguimiento de las recomendaciones;
- 8) Fortalecimiento de las Visitadurías Generales;
- 9) Combate a la impunidad y prevenir que alguna autoridad responsable de violaciones a Derechos Humanos se sustraiga a la acción de la CNDH, y reducción de los tiempos de respuesta;
- 10) Revisión y fortalecimiento de los Programas Especiales de la CNDH;
- 11) Promoción y defensa de los DESCA;
- 12) Fortalecimiento del Centro Nacional de Derechos Humanos;
- 13) Construcción de procesos de participación social en materia de promoción de los Derechos Humanos;
- 14) Fortalecimiento de los sistemas de información e indicadores georreferenciados;
- 15) Promoción de la armonización normativa conforme a parámetros internacionales.

Al respecto, las metas de este programa presupuestario representan de manera general los resultados que se pretenden alcanzar en 2021, correspondientes a la estrategia institucional.

Cronograma

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021												
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
FIN	Contribuir al respeto de los derechos humanos mediante una estrategia institucional eficaz	Porcentaje de cumplimiento del Programa Anual de Trabajo	Suma de los promedios del cumplimiento de metas de los programas presupuestarios que cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados	Promedio	23												23
			Número de programas presupuestarios que cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados	Programa	23												23
			(variable1/variable2) *100	Porcentaje	100%												100%
PROPÓSITO	La estrategia institucional del Organismo Nacional de Protección a los Derechos Humanos es eficaz	Porcentaje de recomendaciones emitidas en el año actual con relación al año anterior	Número de recomendaciones emitidas en el año actual	Recomendación	90												90
			Número de recomendaciones emitidas el año anterior	Recomendación	90												90
			(variable1/variable2) *100	Porcentaje	100%												100%
COMPONENTE	Estrategia institucional establecida	Medidas aprobadas para el establecimiento de la estrategia institucional	Número de medidas aprobadas para el establecimiento de la estrategia institucional	Medida	12												12
			Número de medidas analizadas para el establecimiento de la estrategia institucional	Medida	12												12
			(variable1/variable2) *100	Porcentaje	100%												100%
ACTIVIDAD	Implementación y seguimiento de la estrategia institucional para el mejor desempeño de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Implementación y seguimiento de la estrategia institucional	Número de acciones para la implementación y seguimiento de la estrategia institucional realizadas	Acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
			Número de acciones para la implementación y seguimiento de la estrategia institucional programadas	Acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
			(variable1/variable2) *100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	

De manera conjunta con los titulares de las unidades responsables, la Presidencia de la CNDH realiza diferentes acciones para lograr la implementación y seguimiento de la estrategia institucional, mismas que

consisten en analizar los avances y resultados de cada una de ellas, y tomar decisiones acerca de las medidas que se tienen que implementar para mejorar la eficacia del alcance de los objetivos de este organismo autónomo, asimismo, aprueba la emisión de las recomendaciones dirigidas a las autoridades que, de acuerdo a las investigaciones efectuadas por esta Comisión, incidieron en violaciones a los Derechos Humanos.

La Presidencia tiene como finalidad el seguimiento y monitoreo de los resultados de todos los programas presupuestarios para verificar el cumplimiento de los objetivos de promoción, observancia, protección, defensa, estudio y divulgación de los Derechos Humanos. Para alcanzar dicho objetivo mediante este programa presupuestario se ha definido una estrategia eficaz para que los resultados institucionales impacten en beneficio social.

Asimismo, a través de este programa, se refleja la atención de las solicitudes de acceso a la información registradas, así como la coordinación de las obligaciones de transparencia.

2. Programa presupuestario E002: Atender al público en general en oficinas centrales y foráneas; así como, investigar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos

Unidades Responsables: Dirección General de Quejas y Orientación; Visitadurías Generales; y Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Seguimiento a Recomendaciones

La atención de las personas que solicitan apoyo o han sufrido alguna violación a los Derechos Humanos por acciones u omisiones por parte de las autoridades, es una tarea prioritaria para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, misma que efectúa desde sus oficinas centrales ubicadas en la Ciudad de México o mediante sus 16 oficinas ubicadas en el interior de la República. Dicha atención se realiza principalmente, de manera personal, mediante la recepción de documentos, vía telefónica y por correo electrónico.

Los servicios brindados por esta Comisión se efectúan con la finalidad de orientar y dar seguimiento a algún asunto, así como brindar acompañamiento a las personas agraviadas y/o sus familiares, además de dar solución a los expedientes registrados hasta la reparación del daño, a fin de contribuir a la protección y defensa de sus Derechos Humanos. Entre los documentos registrados, se encuentran los escritos de queja o de quejosos, que dan origen a los diferentes tipos de expedientes: Orientación Directa, Remisión, Inconformidad y Queja.

En el caso de que el escrito de queja sea calificado como de no competencia, en razón de que no se logre identificar una presunta violación a los Derechos Humanos o, en caso de apreciarse, resulta ser competencia de alguna otra autoridad u organismo de protección a los Derechos Humanos en las entidades federativas. En estos casos, la CNDH registra el expediente y brinda servicios de orientación jurídica –expedientes de orientación directa- y en algunos de ellos, con base en su marco normativo, canaliza a la persona interesada con la autoridad competente –expedientes de remisión-, entregando a dicha autoridad la información correspondiente para que el asunto sea atendido.

Cabe mencionar que los expedientes de inconformidad son substanciados a través de los recursos de queja e impugnación, con base en lo dispuesto por el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo con las disposiciones de la Ley de la CNDH. De esta manera, la Comisión interviene cuando se presentan inconformidades respecto de las recomendaciones, acuerdos u omisiones que llevan a cabo los organismos de protección a los Derechos Humanos equivalentes en las entidades federativas.

Por otra parte, los expedientes de queja, son aquellos en los que se determinó la presunta violación de Derechos Humanos, con lo cual se da inicio a una fase de investigación a cargo de la Comisión.

La atención de las personas que sufren violaciones a los Derechos Humanos por acciones u omisiones por parte de las autoridades, y que no reciben atención para la solución de sus casos, son el problema fundamental que atiende este programa. Por lo anterior, la población potencial considera al total de personas ubicadas en el territorio nacional, incluyendo a las personas migrantes, independientemente de su estatus migratorio, así como las personas con nacionalidad mexicana que se encuentran en el extranjero. Cuantitativamente, la población potencial se aproxima a más de 120 millones de personas, ya que de acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en ese año la población residente fue de 119 millones 530 mil 753 personas de las cuales el 51.4% corresponde a la proporción de mujeres y el restante 48.6% a hombres. Para 2020, el número de personas se incrementó debido a la tendencia natural del crecimiento poblacional, al igual que las personas migrantes que se encuentran dentro del territorio, así como a las de nacionalidad mexicana que residen en el exterior, mismas que son elementos susceptibles de requerir la atención de esta Institución con base en sus facultades y competencias.

Respecto de la población objetivo, la cifra se encuentra indeterminada, ya que existe una gran cantidad de casos sin denunciar por múltiples factores, como la insuficiente cultura de Derechos Humanos, en cuanto al conocimiento de los mismos por parte de los agraviados y sus familiares. Por otra parte, no existe actualmente ninguna entidad pública o privada que se encargue de registrar todos los eventos que vulneran los Derechos Humanos, incluso de los que son conocidos y atendidos por las diferentes entidades públicas especializadas como son los organismos de protección a los Derechos Humanos en las entidades federativas y/o de otros organismos públicos federales, estatales y/o municipales relacionados con la materia. Por lo anterior, no es posible establecer la cifra de personas que sufren violaciones a los Derechos Humanos en el país, en un tiempo determinado.

En relación con la población atendida por este programa, la CNDH lleva el registro de agraviados con base en la tramitación de los expedientes de orientación directa, remisión, inconformidad y queja. En dicho registro son considerados diversos supuestos jurídicos que incluyen elementos que califican las diversas expresiones relacionadas con la violación a los Derechos Humanos, principalmente en los casos de las inconformidades y las quejas. Referente a las orientaciones directas y remisiones, la diferencia radica en que a pesar de que en algunos de los casos se determina la violación a los Derechos Humanos, la Comisión no es la Institución competente para solucionar el caso y de acuerdo a ello, se efectúa la orientación jurídica que corresponde y/o se envía la información a la autoridad competente.

Este programa presupuestario se ha fortalecido mediante la integración y reflejo de otros servicios fundamentales para hacer una atención más integral, por ejemplo, la emisión de acciones de inconstitucionalidad promovidas por la Comisión ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los procedimientos de responsabilidad iniciados por este organismo ante autoridades competentes en contra servidores públicos.

Al respecto, cabe mencionar que las violaciones a los Derechos Humanos se presentan de manera frecuente, sin embargo, las autoridades sólo en pocas ocasiones son sancionadas, situación que indica que estos actos pueden ser tolerados y quedar impunes. Ante ello, esta Comisión Nacional ha establecido entre sus objetivos el combate a la impunidad en las violaciones a Derechos Humanos, para atender de manera efectiva la reparación integral del daño de las víctimas. Asimismo, y en función de sus facultades elabora y presenta denuncias por responsabilidad penal y/o administrativa, en contra de los servidores públicos que hayan violentado los Derechos Humanos, en términos de lo señalado en las recomendaciones emitidas por este Organismo Nacional.

En 2006 fue adicionado el inciso g) a la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de facultar a la CNDH para promover ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes de carácter federal, estatal y de la Ciudad de México, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren los Derechos Humanos.

A fin de dar cumplimiento al mandato de defensa y protección de los Derechos Humanos, y ejercer la facultad que le fue concedida constitucionalmente, esta Comisión ha realizado el análisis permanente de las normas que expiden tanto el Congreso de la Unión como los Congresos Locales, de igual manera ha detectado las disposiciones normativas que posiblemente vulneran Derechos Humanos y, en los casos que ha sido requerido, ha presentado acciones de inconstitucionalidad ante la SCJN. Con base en ello, se han planteado acciones de inconstitucionalidad para declarar la invalidez o inconstitucionalidad de las normas impugnadas, a fin de contribuir a la plena observancia y cumplimiento de los Derechos Humanos.

Además, como parte de los servicios de atención integral, se encuentra el Sistema Nacional de Alerta de violación a los Derechos Humanos, mismo que es una herramienta informativa que permite detectar el número de quejas presentadas en contra de autoridades federales en una entidad federativa y la frecuencia con que se violan los Derechos Humanos de acuerdo con la calificación que se realiza conforme al Catálogo para la Calificación de Hechos Violatorios de los Derechos Humanos. Esta información posibilita orientar los esfuerzos de este Organismo Público hacia situaciones que representan una alta

incidencia de violaciones a los Derechos Humanos, ya sea por ubicación geográfica, hecho violatorio, autoridad o sector. La difusión del sistema a mediante la página web de este Organismo, permite ofrecer a la sociedad información de coyuntura acerca de los lugares y/o las condiciones que pudieran poner en riesgo el respeto de los Derechos Humanos, así como una serie de indicadores estadísticos los cuales se pueden consultar a través de la página institucional.

Cronograma

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	UR	PROGRAMADO 2021												
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
FIN	Contribuir a la protección de los derechos humanos mediante la atención de las personas que sufren violaciones a los derechos humanos por acciones u omisiones por parte de las autoridades	Ind. 1. Porcentaje de puntos recomendatorios aceptados por las autoridades con relación a los puntos recomendatorios emitidos	Número de puntos recomendatorios en trámite aceptados por las autoridades	Punto recomendatorio	CGSRAJ	1,018												1,018
			Número de puntos recomendatorios emitidos	Punto recomendatorio	CGSRAJ	1,200												1,200
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	CGSRAJ	84.8%												84.8%
		Ind. 2. Porcentaje de acciones de inconstitucionalidad promovidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Número de acciones de inconstitucionalidad promovidas	Acción	CGSRAJ	20		20		20		20		20		80		
			Número de leyes en las que se detectaron aspectos que trasgreden los derechos humanos	Documento	CGSRAJ	20		20		20		20		20		80		
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	CGSRAJ	100%		100%		100%		100%		100%		100%		
PROPÓSITO	Las personas que sufren violaciones a los derechos humanos por acciones u omisiones por parte de las autoridades reciben atención para la solución de sus casos	Ind. 1. Porcentaje de autoridades que aceptaron dar cumplimiento a las recomendaciones con respecto al total de las autoridades destinatarias de las recomendaciones	Número de ocasiones en que las autoridades aceptaron dar cumplimiento a las recomendaciones	Ocasión	CGSRAJ	156												156
			Número de ocasiones en que las autoridades fueron destinatarias de las recomendaciones	Ocasión	CGSRAJ	156												156
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	CGSRAJ	100%												100%
		Ind. 2. Porcentaje de procedimientos de responsabilidad iniciados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ante las autoridades competentes en contra servidores públicos	Número de procedimientos de responsabilidad iniciados contra servidores públicos	Procedimiento	CGSRAJ	15		15		58		58		58		146		
			Número de casos que requirieron que se iniciara el procedimiento de responsabilidad contra servidores públicos	Procedimiento	CGSRAJ	15		15		58		58		58		146		
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	CGSRAJ	100%		100%		100%		100%		100%		100%		
		Ind. 3. Porcentaje de ocasiones en que las autoridades aceptaron dar cumplimiento a las conciliaciones con respecto al total de ocasiones en que las autoridades fueron destinatarias de las conciliaciones emitidas en el ejercicio	Número de ocasiones en que las autoridades aceptaron dar cumplimiento a las conciliaciones	Ocasión	1VG	42												42
			Número de ocasiones en que las autoridades fueron destinatarias de las conciliaciones emitidas en el ejercicio	Ocasión	1VG	42												42
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	1VG	100%												100%
			Número de ocasiones en que las autoridades aceptaron dar cumplimiento a las conciliaciones	Ocasión	2VG	20												20
			Número de ocasiones en que las autoridades fueron destinatarias de las conciliaciones emitidas en el ejercicio	Ocasión	2VG	20												20
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	2VG	100%												100%
			Número de ocasiones en que las autoridades aceptaron dar cumplimiento a las conciliaciones	Ocasión	3VG	12												12
			Número de ocasiones en que las autoridades fueron destinatarias de las conciliaciones emitidas en el ejercicio	Ocasión	3VG	12												12
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	3VG	100%												100%
		Número de ocasiones en que las autoridades aceptaron dar	Ocasión	4VG	10												10	

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	UR	PROGRAMADO 2021													
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL	
			cumplimiento a las conciliaciones																
			Número de ocasiones en que las autoridades fueron destinatarias de las conciliaciones emitidas en el ejercicio	Ocasión	4VG	10												10	
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	4VG	100%												100%	
			Número de ocasiones en que las autoridades aceptaron dar cumplimiento a las conciliaciones	Ocasión	5VG	18												18	
			Número de ocasiones en que las autoridades fueron destinatarias de las conciliaciones emitidas en el ejercicio	Ocasión	5VG	18												18	
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	5VG	100%												100%	
			Número de ocasiones en que las autoridades aceptaron dar cumplimiento a las conciliaciones	Ocasión	6VG	13												13	
			Número de ocasiones en que las autoridades fueron destinatarias de las conciliaciones emitidas en el ejercicio	Ocasión	6VG	13												13	
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	6VG	100%												100%	
			Número de ocasiones en que las autoridades aceptaron dar cumplimiento a las conciliaciones	Ocasión	Total	115												115	
			Número de ocasiones en que las autoridades fueron destinatarias de las conciliaciones emitidas en el ejercicio	Ocasión	Total	115												115	
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	Total	100%												100%	
			Ind. 4. Porcentaje de presuntos agraviados reportados en los expedientes registrados del año actual con relación a 2019	Número de presuntos agraviados reportados en los expedientes registrados en el año actual	Agraviado	1VG	12,082												12,082
				Número de presuntos agraviados reportados en los expedientes registrados en 2019	Agraviado	1VG	13,252												13,252
		(variable1/variable2)*100		Porcentaje	1VG	91.2%												91.2%	
		Número de presuntos agraviados reportados en los expedientes registrados en el año actual		Agraviado	2VG	4,045												4,045	
		Número de presuntos agraviados reportados en los expedientes registrados en 2019		Agraviado	2VG	4,044												4,044	
		(variable1/variable2)*100		Porcentaje	2VG	100%												100%	
		Número de presuntos agraviados reportados en los expedientes registrados en el año actual		Agraviado	3VG	30,110												30,110	
		Número de presuntos agraviados reportados en los expedientes registrados en 2019		Agraviado	3VG	6,138												6,138	
		(variable1/variable2)*100		Porcentaje	3VG	490.6%												490.6%	
		Número de presuntos agraviados reportados en los expedientes registrados en el año actual		Agraviado	4VG	8,059												8,059	
		Número de presuntos agraviados reportados en los expedientes registrados en 2019		Agraviado	4VG	43,449												43,449	
		(variable1/variable2)*100		Porcentaje	4VG	18.5%												18.5%	
			Número de presuntos agraviados reportados en los expedientes registrados en el año actual	Agraviado	5VG	9,500												9,500	
			Número de presuntos agraviados reportados en los expedientes registrados en 2019	Agraviado	5VG	13,832												13,832	

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	UR	PROGRAMADO 2021												
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	5VG	68.7%												68.7%
			Número de presuntos agraviados reportados en los expedientes registrados en el año actual	Agraviado	6VG	93,140												93,140
			Número de presuntos agraviados reportados en los expedientes registrados en 2019	Agraviado	6VG	57,959												57,959
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	6VG	160.7%												160.7%
			Número de presuntos agraviados reportados en los expedientes registrados en el año actual	Agraviado	DGQO	15,325												15,325
			Número de presuntos agraviados reportados en los expedientes registrados en 2019	Agraviado	DGQO	11,993												11,993
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	DGQO	127.78%												127.78%
			Número de presuntos agraviados reportados en los expedientes registrados en el año actual	Agraviado	Total	172,261												172,261
			Número de presuntos agraviados reportados en los expedientes registrados en 2019	Agraviado	Total	150,667												150,667
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	Total	114.33%												114%
COMPONENTE	A. Expedientes de queja, Inconformidades, orientaciones directas y remisiones, concluidos	Porcentaje de expedientes de queja, inconformidades, orientaciones directas y remisiones concluidos respecto a los expedientes registrados y en trámite	Número de expedientes de queja, inconformidades, orientaciones directas y remisiones concluidos	Expediente	1VG	2,756					2,757					5,513		
			Número de expedientes de queja, inconformidades, orientaciones directas y remisiones registrados en el ejercicio y en trámite de ejercicios anteriores	Expediente	1VG	2,833					2,833					5,666		
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	1VG	97.3%					97.3%					97.3%		
			Número de expedientes de queja, inconformidades, orientaciones directas y remisiones concluidos	Expediente	2VG	1,299					1,369					2,668		
			Número de expedientes de queja, inconformidades, orientaciones directas y remisiones registrados en el ejercicio y en trámite de ejercicios anteriores	Expediente	2VG	1,327					1,333					2,660		
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	2VG	97.9%					102.7%					100.3%		
			Número de expedientes de queja, inconformidades, orientaciones directas y remisiones concluidos	Expediente	3VG	1,442					1,378					2,820		
			Número de expedientes de queja, inconformidades, orientaciones directas y remisiones registrados en el ejercicio y en trámite de ejercicios anteriores	Expediente	3VG	1,442					1,519					2,961		
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	3VG	100%					90.7%					95.2%		
			Número de expedientes de queja, inconformidades, orientaciones directas y remisiones concluidos	Expediente	4VG	1,180					1,240					2,420		
			Número de expedientes de queja, inconformidades, orientaciones directas y remisiones registrados en el ejercicio y en trámite de ejercicios anteriores	Expediente	4VG	1,405					1,405					2,810		
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	4VG	84%					88.3%					86.1%		
			Número de expedientes de queja, inconformidades, orientaciones directas y remisiones concluidos	Expediente	5VG	2,050					2,050					4,100		

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	UR	PROGRAMADO 2021												
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
			Número de expedientes de queja, inconformidades, orientaciones directas y remisiones registrados en el ejercicio y en trámite de ejercicios anteriores	Expediente	5VG	2,500						1,510						4,010
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	5VG	82%						135.8%						102.2%
			Número de expedientes de queja, inconformidades, orientaciones directas y remisiones concluidos	Expediente	6VG	4,150						4,150						8,300
			Número de expedientes de queja, inconformidades, orientaciones directas y remisiones registrados en el ejercicio y en trámite de ejercicios anteriores	Expediente	6VG	4,250						4,250						8,500
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	6VG	97.6%						97.6%						97.6%
			Número de expedientes de queja, inconformidades, orientaciones directas y remisiones concluidos	Expediente	DGQO	1,739						1,739						3,478
			Número de expedientes de queja, inconformidades, orientaciones directas y remisiones registrados en el ejercicio y en trámite de ejercicios anteriores	Expediente	DGQO	1,739						1,739						3,478
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	DGQO	100.0%						100.0%						100.0%
			Número de expedientes de queja, inconformidades, orientaciones directas y remisiones concluidos	Expediente	Total	14,616						14,683						29,299
			Número de expedientes de queja, inconformidades, orientaciones directas y remisiones registrados en el ejercicio y en trámite de ejercicios anteriores	Expediente	Total	15,496						14,589						30,085
	(variable1/variable2)*100	Porcentaje	Total	94.3%						100.6%						97.4%		
	B. Sistema Nacional de Alerta de Violaciones a los Derechos Humanos actualizado y difundido	Porcentaje de actualizaciones del Sistema Nacional de Alerta difundidas con relación a las realizadas	Número de actualizaciones del Sistema Nacional de Alerta difundidas	Actualización	DGQO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
			Número de actualizaciones del Sistema Nacional de Alerta realizadas	Actualización	DGQO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	DGQO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
ACTIVIDADES	A.1 Atención personal y telefónica, registro de documentos en las áreas de Oficialía de Partes, registro de solicitudes de información y envío de oficios de gestión, en oficinas centrales y foráneas	Ind. 1. Porcentaje de encuestas contestadas por los usuarios en oficinas centrales y foráneas calificadas como excelentes y buenas	Número de encuestas contestadas en oficinas centrales y foráneas calificadas como excelentes y buenas	Encuesta	1VG	1,215			1,215			1,215			1,215			4,860
			Número de encuestas contestadas en oficinas centrales y foráneas	Encuesta	1VG	1,215			1,215			1,215			1,215			4,860
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	1VG	100%			100%			100%			100%			100%
			Número de encuestas contestadas en oficinas centrales y foráneas calificadas como excelentes y buenas	Encuesta	5VG	1,300			1,310			1,828			1,828			6,266
			Número de encuestas contestadas en oficinas centrales y foráneas	Encuesta	5VG	1,310			1,325			1,910			1,910			6,455
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	5VG	99.2%			98.9%			95.7%			95.7%			97.1%
			Número de encuestas contestadas en oficinas centrales y foráneas calificadas como excelentes y buenas	Encuesta	DGQO	2,459			922			921			921			5,223
			Número de encuestas contestadas en oficinas centrales y foráneas	Encuesta	DGQO	2,535			950			950			950			5,385
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	DGQO	97%			97.1%			96.9%			96.9%			97%
			Número de encuestas contestadas en oficinas centrales y foráneas calificadas como excelentes y buenas	Encuesta	Total	4,974			3,447			3,964			3,964			16,349

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	UR	PROGRAMADO 2021													
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL	
			Número de encuestas contestadas en oficinas centrales y foráneas	Encuesta	Total	5,060			3,490			4,075			4,075			16,700	
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	Total	98%			99%			97%			97%			98%	
		Ind. 2. Porcentaje de atenciones personales, telefónicas y registro de documentos en oficinas centrales y foráneas realizados con respecto a los solicitados	Sumatoria de atenciones personales, telefónicas y registro de documentos en oficinas centrales y foráneas realizados	Atención	1VG	1,091	1,091	1,091	1,092	1,092	1,092	1,091	1,091	1,091	1,091	1,091	1,091	13,095	
			Sumatoria de atenciones personales, telefónicas y registro de documentos en oficinas centrales y foráneas solicitados	Atención	1VG	1,091	1,091	1,091	1,092	1,092	1,092	1,091	1,091	1,091	1,091	1,091	1,091	13,095	
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	1VG	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
			Sumatoria de atenciones personales, telefónicas y registro de documentos en oficinas centrales y foráneas realizados	Atención	5VG	1,400	1,400	1,400	3,500	3,500	6,700	6,528	6,700	6,700	6,700	6,700	6,700	57,928	
			Sumatoria de atenciones personales, telefónicas y registro de documentos en oficinas centrales y foráneas solicitados	Atención	5VG	1,400	1,400	1,400	3,500	3,500	6,700	6,528	6,700	6,700	6,700	6,700	6,700	57,928	
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	5VG	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
			Sumatoria de atenciones personales, telefónicas y registro de documentos en oficinas centrales y foráneas realizados	Atención	DGQO	14,500	14,500	14,500	11,085	11,085	11,085	11,085	11,085	11,085	11,085	11,085	6,900	139,080	
			Sumatoria de atenciones personales, telefónicas y registro de documentos en oficinas centrales y foráneas solicitados	Atención	DGQO	14,500	14,500	14,500	11,085	11,085	11,085	11,085	11,085	11,085	11,085	11,085	6,900	139,080	
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	DGQO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
			Sumatoria de atenciones personales, telefónicas y registro de documentos en oficinas centrales y foráneas realizados	Atención	Total	16,991	16,991	16,991	15,677	15,677	18,877	18,704	18,876	18,876	18,876	18,876	14,691	210,103	
			Sumatoria de atenciones personales, telefónicas y registro de documentos en oficinas centrales y foráneas solicitados	Atención	Total	16,991	16,991	16,991	15,677	15,677	18,877	18,704	18,876	18,876	18,876	18,876	14,691	210,103	
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
			Ind. 3. Porcentaje de oficinas de gestión enviados con relación a los oficinas de gestión tramitados	Número de oficinas de gestión enviados	Documento	DGQO	8,768	10,163	11,290	6,230	7,105	8,345	6,988	6,629	6,555	8,456	8,980	5,557	95,066
		Número de oficinas de gestión tramitados		Documento	DGQO	9,996	11,546	12,826	7,104	8,053	9,525	7,900	7,532	7,486	9,570	10,152	6,340	108,030	
		(variable1/variable2)*100		Porcentaje	DGQO	87.7%	88%	88%	88%	88%	88%	88%	88%	88%	88%	88%	88%	88%	
		Porcentaje de registro de solicitudes de información con respecto a las solicitudes concluidas	Número de solicitudes de información concluidas	Solicitud	DGQO	239			340			340			339			1,258	
			Número de solicitudes de información registradas en el ejercicio y en trámite del ejercicio anterior	Solicitud	DGQO	255			371			371			370			1,367	
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	DGQO	93.7%			91.6%			91.6%			91.6%			92.0%	
		B.1 Realización del análisis estadístico por autoridades presuntamente violatorias, entidades federativas, sector, programa institucional y seguimiento a recomendaciones y conciliaciones	Porcentaje de análisis estadísticos por autoridades presuntamente violatorias, entidades federativas, sector, programa institucional y seguimiento a recomendaciones y conciliaciones realizados con respecto a los programados	Número análisis estadísticos por autoridades presuntamente violatorias, entidades federativas, sector, programa institucional y seguimiento a recomendaciones y conciliaciones realizados	Análisis	DGQO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
				Número de análisis estadísticos por autoridades presuntamente violatorias, entidades federativas, sector, programa institucional y seguimiento a recomendaciones y conciliaciones programados	Análisis	DGQO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
				(variable1/variable2)*100	Porcentaje	DGQO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

A través de este programa presupuestario, para 2021 la CNDH ha propuesto la realización de las siguientes acciones:

- Optimización de los servicios de atención otorgadas de manera personal, telefónica o electrónica en las oficinas centrales y foráneas a las posibles víctimas de violaciones a los Derechos Humanos. Estas atenciones comprenden servicios tales como la recepción de documentos, orientación, emisión de actas circunstanciadas, revisión de solicitudes en materia de transparencia, asistencia en la elaboración del escrito de queja, recepción de aportaciones de documentación al expediente e información sobre la CNDH.
- Solución de expedientes de orientación directa y remisión.
- Solución de expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos.
- Emisión de conciliaciones entre las personas agraviadas y las autoridades.
- Emisión de recomendaciones a las autoridades que violaron Derechos Humanos.
- Elaboración y difusión del Sistema Nacional de Alerta de la CNDH.
- Fortalecimiento del Seguimiento de recomendaciones emitidas a las autoridades que violaron Derechos Humanos, a fin de promover la reparación integral del daño a las víctimas.
- Presentación de denuncias de índole penal o administrativas en contra de servidores públicos responsables de violentar los Derechos Humanos, señalados en las recomendaciones emitidas por esta CNDH, como parte de la reparación integral del daño, correspondiente a la medida de satisfacción de las víctimas.
- Aplicación de encuestas acerca de la calidad de los servicios de atención brindados a las personas atendidas.
- Promoción ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación de acciones de inconstitucionalidad para que declare la inconstitucionalidad e invalidez de las normas vulneren los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los Tratados Internacionales de los que nuestro país es Parte, con el fin garantizar el respeto a los Derechos Humanos.
- Asesoramiento jurídico a las Unidades Responsables, así como analizar el contenido jurídico de los convenios y tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, y de las áreas de oportunidad para la elaboración de nuevos convenios.
- Validación jurídica de la normatividad interna de nueva creación, así como aquella que sea remitida por las Unidades Responsables, durante el transcurso del ejercicio 2021.
- Solicitudes de comparecencia de autoridades recomendadas ante el Senado de la República por incumplimiento o no aceptación en las recomendaciones.
- Registro y actualización para el fortalecimiento del seguimiento de recomendaciones que permita identificar el debido cumplimiento de las recomendaciones específicas, por parte de las autoridades recomendadas, identificando con ello su grado de avance o no en el cumplimiento de la recomendación.
- Fortalecimiento de la eficacia y eficiencia en la tramitación de quejas, al objeto de que se perfeccionen los métodos, procedimientos y sistemas de gestión para la atención de las denuncias recibidas.
- Informes, análisis, estudios e investigaciones que incidan en una mejor protección y defensa de los derechos humanos.

3. Programa presupuestario E003: Atender asuntos relacionados con las personas migrantes

Unidad Responsable: Quinta Visitaduría General

En México el tema migratorio es muy complejo, al desarrollarse en él, diversos flujos migratorios como son la migración de origen, tránsito, destino y retorno.

Origen: Al hablar de la movilidad de origen, hablamos de aquellas personas mexicanas que deciden migrar, existen 13 millones de personas fuera del país. La mayoría reside en Estados Unidos de América (11.6 millones), país con el que conformamos el principal corredor migratorio del mundo. Para ese caso, el reto en materia de derechos humanos es que las autoridades consulares logren defender a nuestros connacionales frente a políticas xenófobas y de cierre de fronteras.

Transito: En el caso de la movilidad en tránsito por el país, se registró un incremento de más del doble entre 2010 y 2017 de personas que migran en situación irregular, pues se pasó de 128.4 mil eventos a casi 296.8 mil. Estas movilidades irregulares, provenientes -en su mayoría, de Guatemala, Honduras y El Salvador, dicha circunstancia pone a las personas en una situación de vulnerabilidad y son proclives a diversas violaciones a sus derechos humanos, ya sea por la falta de protección frente al crimen organizado (secuestro, trata de personas, entre otros), como por las autoridades que, amparadas en la situación irregular de su estancia, no siempre respetan sus derechos. Ello ha derivado en migraciones masivas, o caravanas, para las cuales no se ha logrado mostrar una respuesta efectiva de parte de las autoridades.

Destino: En relación con la movilidad de destino, han aumentado los flujos de personas migrantes solicitantes de la condición de refugiados, por lo cual, se deben fortalecer los mecanismos de detección de solicitantes, y generar procedimientos más ágiles y respetuosos de los derechos.

Retorno: La migración de retorno, que si bien había disminuido en el quinquenio pasado, deberá vigilarse atentamente, pues muchas mexicanas y mexicanos están siendo repatriados, y el reto es cómo asegurar su acceso a los DESCA en el país, de modo que no intenten regresar a Estados Unidos.

Los flujos de personas en movilidad enfrentan problemáticas que requieren ser abordadas desde una perspectiva transversal, diferenciada e interseccional, miles de personas salen de sus países en busca del “sueño americano”, esta situación está íntimamente relacionada con la pobreza extrema, ya que existen muchas personas sin trabajo, o con trabajos muy mal pagados, condiciones mínimas o nulas de educación, víctimas de violencia intrafamiliar, de violencia social por parte de pandillas o del crimen organizado y de la confrontación de este con las instituciones de seguridad pública y nacional de los Estados, lo que genera causas de vulneración de derechos humanos que las obligan a salir de sus hogares, con la finalidad de buscar una mejor calidad de vida.

En los últimos años los flujos migratorios se han convertido en un desafío político y normativo fundamental en cuestiones tales como la integración, los desplazamientos, la migración segura y la gestión de las fronteras. Las diferencias culturales, religiosas, de lengua, así como la falta de un documento migratorio que acredite una legal estancia, ocasiona que las personas migrantes y sujetas de protección internacional sean víctimas de discriminación y también a constantes violaciones de sus derechos fundamentales, toda esta situación de vulnerabilidad a las que se enfrentan las personas en contexto de migración que ingresan a México aumentó cuando el gobierno mexicano en los últimos años se dedicó a mantener una política migratoria basada en un enfoque de seguridad nacional, llevando a cabo operativos y redadas para detener a las personas migrantes que no contaban con una condición de estancia en el país, principalmente en los estados del sur, con la participación no solo de personal del Instituto Nacional de

Migración, sino también de fuerzas policíacas y militares, lo que evidentemente trajo consigo mayor violencia en su contra y, en consecuencia transgresión a sus derechos humanos.

Solicitudes de Refugio Presentadas y Otorgadas

En las últimas décadas ha existido un aumento importante en el número de personas que huyen de su país de origen, ya sea por situaciones de violencia social, guerra o por temor de que su vida esté en peligro y no se les puede garantizar la protección necesaria en su país de origen. En México, esta situación les da derecho a ser solicitantes de la condición de refugiados o personas con necesidades de protección internacional. El Estado Mexicano tiene la obligación de brindar una atención adecuada a las personas solicitantes de la condición de refugiado, los países de Centroamérica se han vuelto una constante que alimenta a las caravanas que han ingresado a territorio nacional.

La Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), instancia gubernamental exclusivamente encargada del reconocimiento de la condición de refugiados en México, del 2015 a noviembre de 2020 reporta las siguientes cifras:

Año	Solicitantes
2015	3,424
2016	8,796
2017	14,619
2018	29,630
2019	70,609
*Hasta noviembre de 2020	36,454

Fuente: Elaboración propia con información de la COMAR, fecha de consulta 29/12/2020.
 * Los datos Presentados son preliminares, tienen carácter informativo y no son definitivos.

▪ Personas Extranjeras Presentadas ante la Autoridad Migratoria

Muchas de las personas migrantes que transitan por el territorio nacional, tienen como objetivo llegar a los Estados Unidos de América. La cercanía, la amplia frontera que nos divide y las condiciones de vida que se supone existen en ese país, son un aliciente para que ellos emprendan el viaje y se aventuren a dejarlo todo, incluyendo bienes y familia.

Como lo hemos mencionado anteriormente México forma parte del corredor migratorio más transitado en el planeta. Su vecindad con los Estados Unidos de América, el principal país receptor de migrantes, lo convierte en un territorio no sólo de origen, sino de tránsito y de retorno de personas en situación de movilidad humana; en específico de trabajadores migratorios y sus familias, así como de personas con necesidad de protección internacional, que buscan ingresar a los Estados Unidos sin contar con los documentos legales requeridos para ello.

La Unidad de Política Migratoria señala que las autoridades migratorias mexicanas en el 2018 detuvieron a 138,612 personas extranjeras en situación irregular, en el 2019 a 186,750 y hasta octubre de 2020 a 71,282.

Año	Hombres	Mujeres	Total
2018	104,939	33,673	138,612
2019	124,583	62,167	186,750
*Hasta noviembre de 2020	63,556	17,370	80,926

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Política Migratoria, fecha de consulta 29/12/2020.
 *Los datos Presentados son preliminares, tienen carácter informativo y no son definitivos

- Eventos de Personas Extranjeras presentadas ante la Autoridad Migratoria según el País de Origen

A lo largo de los años y ante la agudeza de las condiciones de desempleo y pobreza de los países latinoamericanos, el evento migratorio procedente de Centroamérica aumentó significativamente. Según la Unidad de Política Migratoria (UPM) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), en el 2019, identificó que alrededor del 85% de las personas extranjeras presentadas ante la autoridad migratoria provienen de Guatemala, Honduras y el Salvador, con un total de 154,419 y hasta noviembre 2020 se han registrado 73,940 personas entre los tres países.

Año	El Salvador	Guatemala	Honduras	Otros países	Total
2019	22,267	52,525	79,627	32,331	186,750
*Hasta noviembre de 2020	8,214	29,308	36,418	6,986	80,926

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Política Migratoria, fecha de consulta 29/12/2020.

*Los datos Presentados son preliminares, tienen carácter informativo y no son definitivos

- Niñas, Niños y Adolescentes presentados ante la autoridad Migratoria en 2020

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos publicó en 2016 el informe "La Problemática de Niñas, Niños y Adolescentes Centroamericanos en Contexto de Migración Internacional no acompañados en su tránsito por México, y con necesidades de Protección Internacional", el cual tuvo como objetivo coadyuvar en la elaboración de un diagnóstico sobre la situación de esa población como sujetos de derechos y, al mismo tiempo, hacer visible la problemática que enfrentan durante su tránsito por nuestro país.

En los últimos años las cifras de niñas, niños y adolescentes han aumentado drásticamente, a efecto de evidenciar lo anterior, a continuación, se muestran las cifras obtenidas por la UPM, respecto al número de niñas, niños y adolescentes detenidos por la autoridad migratoria mexicana:

Año	Niñas, niños y adolescentes Acompañados	Niñas, niños y adolescentes No Acompañados	Total de NNA
2018	21,300	10,417	31,717
2019	40,133	11,866	51,999
*Hasta noviembre de 2020	6,479	4,493	10,972

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Política Migratoria, fecha de consulta 29/12/2020.

* Los datos Presentados son preliminares, tienen carácter informativo y no son definitivos

El tema de los derechos de la niñez migrante es de suma relevancia para la CNDH, toda vez que por su situación de vulnerabilidad necesitan mecanismos y servicios especiales de protección a sus derechos humanos. De tal forma que se les garantice que no sean alojados en estaciones migratorias, así como un cuidado adecuado por parte del personal especializado. Aunado a lo anterior, se hace notar que, hasta noviembre de 2020 de los 10,972 menores presentados ante la autoridad migratoria, alrededor del 90% pertenece a menores centroamericanos, lo que corresponde a 10,092 menores, particularmente de Guatemala, Honduras y El Salvador.

Año	NNA de El Salvador	NNA de Guatemala	NNA de Honduras	NNA de Otras Nacionalidades	Total
*Hasta noviembre de 2020	1,032	4,617	4,443	880	10,972

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Política Migratoria, fecha de consulta 29/12/2020.

* Los datos Presentados son preliminares, tienen carácter informativo y no son definitivos.

- La política migratoria de Estados Unidos de América.

En los últimos años la política migratoria de los Estados Unidos tuvo un cambio notable con la llegada del actual presidente Donald Trump, y su discurso racista y xenófobo ha permeado a toda la nación, las detenciones han aumentado respecto de personas que se encontraban establecidos años atrás, lo que está generando rompimientos de las estructuras familiares, y un mayor miedo a la deportación por parte de las autoridades norteamericanas. En cuanto a los mexicanos repatriados desde los Estados Unidos de América, según la Unidad de Política Migratoria (UPM) señala que, en el año 2018, se reportaron 203,669 mexicanos repatriados, mientras que en el 2019 se registraron 211,258 y hasta noviembre 2020 170,072 connacionales repatriados, lo que muestra el endurecimiento de la política migratoria de ese país las personas mexicanas que no cuentan con la documentación para acreditar su estancia legal en ese país, deben esforzarse mucho más para permanecer en el anonimato y no visibilizadas por las autoridades de aquel país.

Año	Hombres	Mujeres	Total
2018	185,299	18,370	203,669
2019	190,788	20,470	211,258
*Hasta noviembre de 2020	154,373	15,699	170,072

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Política Migratoria, fecha de consulta 29/12/2020.

* Los datos Presentados son preliminares, tienen carácter informativo y no son definitivos.

Cronograma

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021												
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
FIN	Contribuir al respeto de los derechos humanos mediante la prestación de servicios de atención y promoción en favor de las personas en contexto de migración	Porcentaje de personas en contexto de migración beneficiadas en el año actual con relación al año anterior	Número de personas en contexto de migración beneficiadas en el año actual	Persona	130,500												130,500
			Número de personas en contexto de migración beneficiadas en el año anterior	Persona	128,004												128,004
			(variable1/variable2) *100	Porcentaje	101.9%												101.9%
PROPOSITO	Las personas en contexto de migración reciben servicios de promoción y atención	Porcentaje de personas en contexto de migración beneficiadas con los servicios de promoción y atención con relación a las personas beneficiadas	Número de personas en contexto de migración beneficiadas a través de las acciones realizadas	Persona	65,900			30,000			22,500			12,100			130,500
			Número de personas en contexto de migración beneficiadas en el año anterior	Persona	68,000			33,500			24,500			15,000			141,000
			(variable1/variable2) *100	Porcentaje	96.9%			89.6%			91.8%			80.7%			92.6%
COMPONENTE	Servicios de promoción y gestión en favor de las personas en contexto de migración proporcionados	Porcentaje de servicios de promoción y gestión ante autoridades en beneficio de personas en contexto de migración realizadas con relación a las requeridas	Número de servicios de promoción y gestión ante autoridades en beneficio de personas en contexto de migración realizadas	Servicio	1,702	1,702	1,802	1,950	1,950	4,000	3,500	4,100	4,100	4,100	4,100	4,030	37,036
			Número de servicios de promoción y gestión ante autoridades en beneficio de personas en contexto de migración requeridas	Servicio	1,702	1,702	1,802	1,950	1,950	4,000	3,500	4,100	4,100	4,100	4,100	4,030	37,036
			(variable1/variable2) *100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
ACTIVIDAD	Atención a personas en contexto de migración	Porcentaje de visitas y acciones en lugares de tránsito y concentración de migrantes realizadas con relación a las programadas	Número de visitas y acciones en lugares de tránsito y concentración de migrantes realizadas	Visita y acción	300	300	330	300	300	450	400	450	450	450	450	440	4,620
			Número de acciones y visitas en lugares de tránsito y concentración de migrantes programadas	Visita y acción	300	300	330	300	300	450	400	450	450	450	450	440	4,620
			(variable1/variable2) *100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Mediante este programa presupuestario, la CNDH busca coadyuvar a la protección y promoción de los Derechos Humanos de las personas migrantes, a través de la planeación de las siguientes acciones que de manera enunciativa más no limitativa se exponen:

- Recepción y atención de quejas, remisiones, orientaciones e inconformidades con motivo de presuntas violaciones a derechos humanos.
- Eventos de promoción sobre los Derechos Humanos de las personas migrantes a fin de prevenir la violación de dichos derechos (Conversatorios, etc).
- Elaboración de informes para garantizar los Derechos Humanos de las personas migrantes.
- Presentación del diagnóstico sobre Derechos Humanos en materia de migración.
- Emisión y publicación de Recomendaciones.
- Programa Anual de Capacitación "Derechos Humanos de las Personas en Contexto de Movilidad 2021" de manera presencial y/o remota.

- Acciones de vinculación, con la finalidad de hacer sinergias y colaborar con actores claves de sociedad civil y gobierno que trabajen en la implementación de programas que garanticen el acceso a los derechos de las personas en contexto de migración, así como para la firma de Convenios de Colaboración y Vinculación.
- Visitas a Estaciones o Estancias Migratorias, Albergues de Migrantes o Casas de Asistencia, Lugares Dependientes de otra Autoridad Diferente a la Migratoria, Visitas Específicas y Lugares de tránsito de Migrantes (rutas migrantes, terminales de autobuses, plazas públicas, etc.)
- Comisiones para la atención, integración y resolución de quejas, remisiones, orientaciones e inconformidades con motivo de presuntas violaciones a Derechos Humanos en agravio de personas en contexto de migración.
- Observatorio sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI).
- Acciones de Distribución de Material de Promoción y Difusión referente a las personas migrantes, así como campañas de difusión a favor de los Derechos Humanos de personas en contexto de migración.

4. Programa presupuestario E006: Atender asuntos relacionados con víctimas del delito y de violaciones a Derechos Humanos

Unidad Responsable: Primera Visitaduría General

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) describió en su informe “Situación de Derechos Humanos en México” que desde 2015 nuestro país atraviesa por una grave crisis de violencia y de seguridad, circunstancia que durante 2020 se mantuvo. En el mensaje del primer año de gestión de la Presidenta de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se destacó que dicha crisis se manifiesta también en el funcionamiento de los sistemas de justicia y de atención a víctimas.¹

En el año que se informa, la CNDH advirtió tres grandes temas posicionados en la agenda nacional: desaparición de personas, caso “Ayotzinapa” y violencia de género y feminicida, los cuales, entre otros, definieron su quehacer institucional, y marcaron una ruta a seguir no sólo por este Organismo Nacional sino por los tres poderes de la Unión, los distintos órdenes de gobierno, los organismos defensores de derechos humanos locales y las instancias de atención a víctimas y búsqueda de personas desaparecidas en los ámbitos federal y estatal, para que, entre todos, se dé solución y respuesta a las exigencias del pueblo; por lo que es indispensable un esfuerzo extraordinario, que sume a autoridades en el ámbito de competencias correspondiente.

Debido a la situación actual de las mujeres relacionada con la violencia que viven contra la falta de acciones y/o medidas óptimas por parte del Estado Mexicano en todos los niveles para la prevención, atención, sanción y erradicación de todas las formas de violencia,² las oficinas de la CNDH fueron tomadas el 4 de septiembre de 2020, como resultado de la desconfianza en las instituciones de defensa de los derechos humanos y como consecuencia de la debilidad institucional para atender la crisis de violencia que aún vive este país, y de las omisiones presentes y pasadas de los órdenes de gobierno federal y local.

Es una realidad que los derechos humanos no han sido garantizados en las entidades federativas y que ello ha dado lugar a diversas acciones, entre ellas, la atracción de quejas³

En el tema de violencia contra las mujeres, entre otras demandas realizadas a la CNDH, se encuentran: promover el reconocimiento público de la gravedad de la violencia de género y feminicida; suprimir el discurso institucional que minimice la grave situación y eliminar el mensaje patriarcal; impulsar la creación de unidades especializadas en violencia de género y feminicida en las comisiones de búsqueda, fiscalías y comisiones de víctimas; impulsar la extensión de amnistías y acuerdos de no ejercicio de la acción penal en casos en los que se haya criminalizado a mujeres por su lucha en contra de la violencia de género y feminicida; exhortar a las fiscalías federal y estatales para fortalecer su labor de investigación y desempeño en los procesos penales a favor de las mujeres en situación de víctimas; gestionar ante las instituciones públicas de los distintos órdenes de gobierno la atención de las necesidades más apremiantes de las mujeres en situación de víctimas; gestionar y, en su caso, hacer entrega formal de un espacio para albergar a familias de víctimas de violencia de género y feminicida, y para recibir donaciones; y, atraer quejas con motivo de la actuación policial en las manifestaciones realizadas en Guadalajara, Jalisco; León, Guanajuato; Ciudad Juárez, Chihuahua y Ciudad de México, en las que se violentaron la libre manifestación y otros derechos humanos.⁴

¹ Mensaje pronunciado con motivo del primer año de gestión de la Presidenta de la CNDH, Ciudad de México, 18 de noviembre de 2020.

² Según lo referido en el numeral 6º de la Recomendación General 43/2020, emitida el 27 de noviembre de 2020 por la CNDH.

³ Como son los siguientes casos: mujer agredida con ácido en el Estado de Oaxaca; desalojo violento de mujeres activistas en las instalaciones de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México en Ecatepec; probable homicidio de Giovanni López, en el Estado de Jalisco; y, manifestación feminista reprimida en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo.

⁴ Pliego petitorio del “Frente Nacional Ni una Menos”, entregado a la Secretaría de Gobernación federal el 24 de septiembre de 2020.

La emergencia sanitaria derivada del COVID-19 y sus consecuencias económicas, obligaron al gobierno federal a adoptar medidas de austeridad,⁵ circunstancia que disminuyó el funcionamiento de las instituciones del Estado Mexicano a mínimos históricos, lo cual continúa impactando la cobertura y eficiencia de los servicios victimológicos que se brindan a las personas en situación de víctimas. Además, se incrementó la violencia contra las mujeres, por lo que la CNDH emitió un exhorto a los distintos órdenes de gobierno para reconocer esta situación extraordinaria y emprender planes emergentes para combatir la situación de violaciones a los derechos humanos que las mujeres y niñas viven en este país y se emitió una Recomendación General para todas las instituciones federales y locales que, entre otras, incorporó las demandas de los colectivos ocupantes de las oficinas de la CNDH.

Cabe destacar que la CNDH hasta septiembre de 2020, recibió 86 quejas relacionadas con violencia de género, habiéndose emitido varias Recomendaciones al respecto.⁶ Para atender la demanda expresada reiteradamente por los colectivos y víctimas de garantizar la perspectiva de género en la resolución de sus casos se trabajará en la implementación, en todas las oficinas regionales, de unidades especiales de atención a las mujeres y niñas.

En México, los derechos de las personas en situación de víctimas reconocidos internacionalmente tienen como base constitucional, primordialmente, el artículo 20, apartado C de la Constitución Federal, marco constitucional robustecido con la reforma constitucional de derechos humanos de 2011, misma que incorporó el control de convencionalidad oficioso a cargo de los jueces para verificar la correspondencia de las normas internas con lo estipulado en los tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano y el principio pro persona como herramienta interpretativa más favorable para los derechos humanos de las personas, así como la obligación de reparar las violaciones a derechos humanos.

Con la expedición de la Ley General de Víctimas (LGV) en 2013 y sus reformas,⁷ se instaló en México un nuevo modelo de atención a víctimas denominado Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV), instancia de formulación de políticas públicas y articulación de esfuerzos institucionales, operado por una Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), en el ámbito federal, que cuenta con un Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (FAARI)⁸ y por sus homólogas en el orden estatal, sin embargo, algunas entidades federativas aún no instalan sus comisiones de víctimas (Aguascalientes, Guanajuato, Hidalgo y Oaxaca); y otras no obstante que ya las crearon no han constituido sus fondos. (Cuadro de comisiones de atención a víctimas y Cuadro de fondos de apoyo, asistencia y reparación integral).

Desde la instalación del SNAV, su operación no ha estado libre de obstáculos, el pleno se ha reunido sólo una vez, el 20 mayo de 2015, y la CEAV ha recibido cuestionamientos sobre su actuación por parte de la población que atiende; actualmente no cuenta con titular y en la CNDH se han incrementado las quejas

⁵ "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", Diario Oficial de la Federación, 23 de abril de 2020; y, "Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal", Diario Oficial de la Federación, 18 de septiembre de 2020.

⁶ La 2/2020, dirigida al Rector de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), debido a que se acreditaron violaciones al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. La 10/2020 y la 11/2020, dirigidas a los gobernadores de los estados de Tabasco y Quintana Roo, sobre las deficiencias que vulneran derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios de dichas entidades. La Recomendación 15/2020, dirigida al titular del ISSSTE, con motivo de la inadecuada atención médica otorgada a una mujer durante el parto y a su recién nacido, lo que derivó en el fallecimiento de este último. La 26/2020, dirigida a la Secretaría de la Defensa Nacional, con motivo de la dilación en la atención médica de una mujer durante el trabajo de parto, situación que originó secuelas de salud para su recién nacida. También destaca la Recomendación 40/2020, a autoridades del Estado de Chiapas y del municipio de San Cristóbal de las Casas, por haberse acreditado violaciones relacionadas con la impunidad en el feminicidio de una menor, y la criminalización, detención arbitraria y tortura en agravio de tres mujeres.

⁷ Diario Oficial de la Federación de 3 de mayo de 2013, 3 de enero de 2017 y, la última de ellas, 6 de noviembre de 2020.

⁸ El 6 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto mediante el cual se suprimen diversos fideicomisos públicos, entre otros, el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (FAARI) de la CEAV, lo cual deja en la incertidumbre a las personas en situación de víctimas en cuanto a las ayudas que reciben y las reparaciones integrales que se encuentran en proceso de dictamen y cumplimiento, situación que compromete a este Organismo Nacional a llevar a cabo una valoración del alcance e impacto de la desaparición del FAARI, así como a intensificar su labor en el acompañamiento a las víctimas en este tema para evitar la revictimización y que se cumplan los derechos que regula la LGV.

por el incumplimiento a las medidas de ayuda, asistencia, atención, protección y reparación integral, solicitadas por las víctimas. En ese sentido, resulta apremiante que los integrantes del SNAV rediseñen políticas públicas de atención a víctimas de acuerdo con la realidad que se vive, así como fortalecer la cooperación y coordinación entre las instituciones públicas que lo integran.

En este contexto, la CNDH ha advertido una enorme brecha entre lo que establece la LGV y su cumplimiento, lo cual lleva a las personas en situación de víctimas y a la sociedad en general, a exigir acceso a la verdad, a la justicia y a la reparación integral.

A 20 años de su creación, el ahora Programa de Atención a Víctimas de Delitos y de Violaciones a Derechos Humanos, de conformidad con el marco jurídico de la CNDH y de la LGV, realizará fundamentalmente, acciones de atención jurídica y psicosocial a las víctimas para que las instituciones que forman parte del SNAV, en el ámbito de su competencia, respondan a sus necesidades y demanda de justicia.

Por este motivo, los ejes temáticos que abordará PROVÍCTIMA son los siguientes: violencia a niños, niñas y adolescentes; violencia de género; violencia contra las mujeres; desaparición forzada de personas; desplazamiento de personas por razones políticas, ambientales y crimen organizado; discriminación; violencia en el ámbito estudiantil y docente, así como persecución política.

De acuerdo a lo establecido en la Recomendación General 43/2020 la CNDH gestionará ante las autoridades correspondientes la valoración y atención de los impactos psicosociales a las víctimas directas e indirectas de violaciones a derechos humanos, además brindará los acompañamientos correspondientes para tal efecto; creará Unidades de Atención Especializada en Mujeres en las Oficinas Foráneas y fortalecerá la coordinación de todos los programas institucionales de atención a mujeres, niñas y adolescentes, y de igualdad de género, aunado a que creará un mecanismo de seguimiento especial de la Recomendación General 43/2020 en conjunto con una institución académica y una organización de la sociedad civil.

El rediseño del Programa, concebido como un proceso de cambio que inicia en 2020, continuará con el fortalecimiento de su estructura, dotándolo de personal que atienda la demanda de servicios para realizar actividades de protección y promoción de los derechos humanos de las víctimas y llevar a cabo acciones de vinculación con instituciones públicas y privadas, organizaciones civiles y colectivos de víctimas y, en general, para concertar trabajo en común en materia de víctimas.

Cabe precisar que, con el objeto de no duplicar esfuerzos institucionales con otros programas de este Organismo Nacional, PROVÍCTIMA realizará acciones de atención directa a víctimas, así como acompañamientos ante instituciones públicas del SNAV y las comisiones de víctimas como órganos operativos de éste, para que se les proporcione asistencia y ayuda, facilite el acceso a la justicia, y se les repare el daño, en coordinación con los demás programas de la CNDH.

Además, se fortalecerá la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil y se convocará a los colectivos y organizaciones que promueven y defienden los derechos de las mujeres para conformar una red de mujeres que cuenten con el respaldo de la CNDH para realizar su valiosa labor.

Cronograma

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021												
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
FIN	Contribuir a la protección de los derechos humanos mediante la atención a víctimas del delito y/o de violaciones a los derechos humanos	Porcentaje de personas canalizadas a una institución de atención a víctimas con respecto a las víctimas atendidas por los servicios victimológicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Número de personas canalizadas a una institución de atención a víctimas	Persona	228												228
			Número de víctimas atendidas por los servicios victimológicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Persona	4,540												4,540
			(variable1/variable2)* 100	Porcentaje	5%												5%
PROPÓSITO	Las víctimas del delito y/o de violaciones a los derechos humanos son atendidas	Porcentaje de personas atendidas con servicios victimológicos que fueron afectadas en los casos relacionados con las víctimas del delito y/o de violaciones a los derechos humanos con relación a las que solicitaron los servicios	Número de personas atendidas con servicios victimológicos que fueron afectadas en los casos relacionados con las víctimas del delito y/o de violaciones a los derechos humanos	Persona	2,270						2,270						4,540
			Número de personas que solicitan los servicios victimológicos en materia de víctimas del delito y/o de violaciones a los derechos humanos	Persona	2,270						2,270						4,540
			(variable1/variable2)* 100	Porcentaje	100%						100%						100%
COMPONENTE	Servicios victimológicos brindados	Ind.1 Porcentaje de expedientes victimológicos concluidos con respecto a los aperturados	Número de expedientes victimológicos concluidos	Expediente	1,135			1,135			1,135			1,135			4,540
			Número de expedientes victimológicos aperturados	Expediente	1,135			1,135			1,135			1,135			4,540
			(variable1/variable2)* 100	Porcentaje	100%			100%			100%			100%			100%
		Ind. 2 Porcentaje de servicios victimológicos brindados a las personas que sufrieron algún daño en asuntos relacionados con víctimas del delito y/o de violaciones a los derechos humanos, respecto de los solicitados	Número de servicios victimológicos en asuntos relacionados con víctimas del delito y/o de violaciones a los derechos humanos, realizados	Servicio	1,250			1,250			1,250			1,250			5,000
			Número de servicios victimológicos en asuntos relacionados con víctimas del delito y/o de violaciones a los derechos humanos, solicitados	Servicio	1,250			1,250			1,250			1,250			5,000
			(variable1/variable2)* 100	Porcentaje	100%			100%			100%			100%			100%
ACTIVIDAD	Realización de acciones en materia de promoción y vinculaciones para la atención a víctimas del delito y/o de violaciones a los derechos humanos	Ind. 1 Porcentaje de acciones en materia de promoción y vinculaciones para la atención a víctimas del delito y/o de violaciones a los derechos humanos realizadas, respecto de las programadas	Total de eventos de promoción y vinculaciones para la atención a víctimas del delito y/o de violaciones a los derechos humanos realizadas	Atención	11	11	12	12	12	12	11	12	13	12	11	11	140
			Total de eventos de promoción y vinculaciones para la atención a víctimas del delito y/o de violaciones a los derechos humanos solicitadas	Atención	11	11	12	12	12	12	11	12	13	12	11	11	140
			(variable1/variable2)* 100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

A través de este programa presupuestario, la CNDH vela por la observancia de los derechos de las víctimas y coadyuva en la atención integral de las mismas, en el marco del nuevo modelo de atención victimal, creado a raíz de la expedición de la Ley General de Víctimas.

En este sentido, se tiene contemplado realizar principalmente las siguientes acciones:

- Fortalecimiento interinstitucional en el marco del Sistema Nacional de Atención a Víctimas para coadyuvar en la atención victimológica, a fin de atenuar los efectos de la victimización y, en su caso, canalizar a la víctima a la instancia especializada competente.
- Promoción de los Derechos Humanos de las víctimas, a fin de fortalecer la cultura de respeto a los mismos, así como prevenir la revictimización y garantizar su ejercicio.
- Elaboración y/o actualización de materiales de divulgación alusivos a los derechos de las víctimas, con el objeto de sensibilizar a la población en general, promover una cultura de respeto a los Derechos Humanos de ese grupo de atención prioritaria y coadyuvar en su observancia.

5. Programa presupuestario E007: Atender asuntos relacionados con personas reportadas como desaparecidas y no localizadas

Unidad Responsable: Primera Visitaduría General

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos reconoce la existencia de debilidad institucional para atender la crisis de desapariciones, pero también la realización de diversos esfuerzos para superarla, tales como el establecimiento de un marco normativo mínimo, la realización de un reporte nacional de personas desaparecidas y no localizadas, la creación del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense, etcétera. A pesar de tales esfuerzos y ante su insuficiencia, los familiares de personas desaparecidas y las organizaciones de la sociedad civil que las representan, con la esperanza inagotable de encontrar a sus seres queridos o recuperar sus restos, continúan sus tareas y realizan acciones de búsqueda en parajes, cerros, caminos, pozos, brechas, ríos, entre otros, lo cual los coloca en riesgo inminente.

Por tal motivo, este Organismo Nacional enaltece los esfuerzos de las familias y organizaciones de la sociedad civil que con su lucha perseverante han provocado que el tema de las desapariciones en México forme parte de la agenda nacional, y que las voces de la sociedad se concreten en exigencias al Estado mexicano para esclarecer sus casos, encontrar a sus familiares, frenar la violencia que se presenta en varias regiones del país y, por ende, la desaparición de personas.

Cabe recordar que este Organismo Nacional expresó, en su momento, su más amplio reconocimiento a las organizaciones de la sociedad civil, a los colectivos de víctimas y a familiares de personas desaparecidas, así como a los integrantes del Poder Legislativo Federal, que contribuyeron a la elaboración y publicación en el año 2017, de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que tiene por objeto establecer la distribución de competencias, la coordinación entre las autoridades para buscar a las personas desaparecidas y esclarecer los hechos, así como prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.

No obstante, no se puede dejar de señalar que el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas aún debe consolidarse, a través del funcionamiento eficiente de la totalidad de las herramientas con las que cuenta, como son el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas; el Banco Nacional de Datos Forenses; el Registro Nacional de Personas Fallecidas, No identificadas y No Reclamadas; el Registro Nacional de Fosas y el Protocolo Homologado de Búsqueda, entre otros, en cuyo proceso, la canalización de recursos presupuestales y la coordinación entre autoridades federales, estatales y municipales es indispensable.

De igual manera, en el ámbito de competencia de los gobiernos estatales, resulta indispensable garantizar el funcionamiento correcto de la totalidad de las Comisiones Locales de Búsqueda y de las Fiscalías especializadas para la investigación y persecución de los delitos de desaparición forzada de personas y la cometida por particulares, así como la armonización en todas las entidades federativas de la legislación respectiva en materia de declaración especial de ausencia.

Por otro lado, es de resaltar que derivado del fenómeno de la desaparición de personas también ha ido en aumento el número de cuerpos y restos humanos que se encuentran sin identificar que han evidenciado las deficiencias de los órganos de procuración de justicia en materia forense, situación que requiere acciones inmediatas que garanticen a los familiares de personas desaparecidas, en su caso, su derecho a la restitución de manera digna del cadáver o restos humanos localizados.

Atendiendo al principio de progresividad contemplado en el artículo 1° de la Constitución General de la República, la CNDH se congratula y comparte la importancia histórica del reconocimiento por parte del Estado mexicano de la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas. Este paso, representa una actitud de apertura del Estado a las normas, organismos y mecanismos internacionales en materia de derechos humanos, así como un reconocimiento a las víctimas del grave flagelo que significa la desaparición forzada.

En suma, la respuesta al problema que representa la desaparición de personas requiere de esfuerzos decididos de múltiples autoridades, por lo que la coordinación interinstitucional es clave en la consolidación de las estructuras creadas normativamente para la atención de esa grave violación a los Derechos Humanos, de manera que este Organismo Nacional hace patente su compromiso para colaborar en su ámbito de competencia y exhorta a las autoridades tanto federales como locales a que en el marco de su responsabilidad contribuyan a la implementación y operación de las leyes en la materia.

Cronograma

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021												
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
FIN	Contribuir a la protección de los derechos humanos de las personas desaparecidas y no localizadas por acciones u omisiones de las autoridades, mediante la atención y seguimiento de los expedientes registrados	Porcentaje de los seguimientos de expedientes registrados en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF) en el presente año, con respecto a los expedientes registrados en dicho sistema en el presente año	Número de seguimientos de expedientes registrados en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas en el presente año	Expediente	768												768
			Número de expedientes registrados en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas en el presente año	Expediente	768												768
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%												100%
PROPÓSITO	Las personas que presentan una queja por desaparición, reciben atención y seguimiento a sus casos	Porcentaje de casos de personas desaparecidas y no localizadas a los que se les da seguimiento en el presente año, respecto a los casos de personas desaparecidas y no localizadas en trámite al cierre del año	Número de casos de personas desaparecidas y no localizadas a los que se les da seguimiento en el presente año	Caso	70												70
			Número de casos de personas desaparecidas y no localizadas en trámite al cierre del año	Caso	50												50
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	140%												140%
COMPONENTE	Servicios para la atención de los casos sobre personas reportadas como desaparecidas y no localizadas, realizados	Porcentaje de servicios para la atención de los casos sobre personas reportadas como desaparecidas y no localizadas realizados en el presente año, respecto a los servicios necesarios para la atención de los mismos	Número de servicios para la atención de los casos sobre personas reportadas como desaparecidas y no localizadas realizados en el presente año	Servicio	180		180		180		180		180		720		
			Número de servicios necesarios para la atención de los casos sobre personas reportadas como desaparecidas y no localizadas	Servicio	180		180		180		180		720				
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%		100%		100%		100%		100%				

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021												
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
	Servicios para la atención de los casos sobre personas reportadas como desaparecidas y no localizadas, realizados	Porcentaje de solicitudes de información para la atención de los casos sobre personas reportadas como desaparecidas y no localizadas enviadas a las autoridades y personas servidoras públicas en el presente año, respecto a las solicitudes de información necesarias para la atención de los casos	Número de solicitudes de información para la atención de los casos sobre personas reportadas como desaparecidas y no localizadas enviadas a las autoridades y personas servidoras públicas en el presente año	Solicitud de información	576			576			576			576			2,304
			Número de solicitudes de información necesarias para la atención de los casos sobre personas reportadas como desaparecidas y no localizadas	Solicitud de información	576			576			576			576			2,304
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%			100%			100%			100%			100%
ACTIVIDAD	Registro y atención de los expedientes de orientación directa y remisión de personas desaparecidas y no localizadas	Porcentaje de los expedientes de orientación directa y remisión de personas desaparecidas y no localizadas concluidos en el presente año, respecto de los expedientes calificados como orientación directa y remisión de personas desaparecidas y no localizadas recibidos en el presente año	Número de expedientes de orientación directa y remisión de personas desaparecidas y no localizadas concluidos en el presente año	Expediente	5	16	20	49	49	49	49	49	49	49	49	49	482
			Número de expedientes calificados como orientación directa y remisión de personas desaparecidas y no localizadas recibidos en el presente año	Expediente	6	15	16	49	49	49	49	49	49	49	49	49	478
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	83.3%	106.7%	125%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100.8%

A través de este programa presupuestario se conocen e investigan las quejas relativas a personas de las que se desconoce su paradero y cuya desaparición involucra presuntamente la participación de alguna autoridad o persona servidora pública federal. Lo anterior, con la finalidad de determinar la existencia de violaciones a Derechos Humanos; además de coadyuvar con los órganos de procuración de justicia en la búsqueda y localización de personas desaparecidas. Asimismo, dicho programa pretende ser una instancia relevante que incida en la armonización de la legislación y en el fortalecimiento de políticas públicas en la materia. Para ello, se ha planeado, principalmente, la realización de las siguientes acciones:

- Optimización de la atención y los trámites de los expedientes de queja, orientación directa y remisión relativos a casos de personas desaparecidas y no localizadas, con el objeto de mejorar la calidad del servicio.
- Revisión de expedientes ministeriales con las Fiscalías Estatales.
- Acompañamientos a familiares de las víctimas en campo que contribuyan a las acciones de búsqueda.
- Seguimiento a los casos registrados en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no identificadas (SINPEF), entre los que se encuentran los asuntos reclamados por el Grupo de Trabajo sobre Desaparición Forzada o Involuntaria de la ONU al Estado mexicano, con la finalidad de coadyuvar con los órganos de procuración de justicia, en la búsqueda y localización de dichas personas.

6. Programa presupuestario E008: Operar el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

Unidad Responsable: Coordinación General del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura

El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), según lo establecido en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, es la instancia encargada de garantizar, de manera integral, la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes (TOTPCID), mediante la supervisión permanente y sistemática de los lugares de privación de libertad en todo el territorio nacional, conforme al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.⁹

En este sentido, la actividad del MNPT se orienta a las Personas Privadas de la Libertad (PPL), entendiendo esta condición como el “acto en el que se priva a una persona de su libertad deambulatoria que derive en alguna forma de retención, detención, presentación, aprehensión, internamiento, aseguramiento, encarcelamiento o de custodia de una persona, por orden o acto de autoridad judicial o administrativa u otra competente, o con el consentimiento expreso o tácito de cualquiera de éstas”.¹⁰

Como parte de sus atribuciones, el MNPT ha realizado diversas actividades en el periodo de enero a diciembre de 2020, de acuerdo con su Plan de Trabajo y Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), mismas que se han complementado con acciones extraordinarias de seguimiento para detectar, observar y prevenir posibles actos o conductas que menoscaben el derecho a la integridad en el contexto de la pandemia de la COVID-19.

Con el propósito de prevenir actos o conductas que pudieran llegar a constituir tratos crueles inhumanos o degradantes y tortura a raíz de la contingencia del COVID-19, el MNPT emitió el 26 de marzo las siguientes propuestas de acción y de seguimiento.¹¹

1. Contar con estrategias de comunicación permanente sobre las medidas, protocolos o lineamientos a implementarse para la prevención y tratamiento (de casos confirmados y sospechosos) del COVID-19, así como, procurar el involucramiento de las PPL en la definición de acciones, a través de mantenerlas informadas sobre las medidas que se adopten, la necesidad de adoptar tales medidas, la manera en que serán implementadas o adoptadas, así como su temporalidad.
2. Establecer acciones concretas para el tratamiento de la población en situación de vulnerabilidad como: personas adultas mayores, mujeres embarazadas, personas inmunosuprimidas, o quienes padecen enfermedades crónicas.

⁹ <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/opcat.aspx>

¹⁰ Artículo 5, fracción XVII de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradante

¹¹ Artículo 81 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura. - El Mecanismo elaborará al menos tres tipos de informes, de conformidad con los lineamientos aprobados por su Consejo: I. Informes de Supervisión: Informes exhaustivos elaborados tras la visita de supervisión a los centros de detención y centros e instituciones privadas de detención e interés público, que abordarán al menos las condiciones de la detención y su conformidad con estándares internacionales y la documentación de posibles actos de tortura o de tratos crueles, inhumanos o degradantes, contando con un enfoque diferencial y especializado. Los informes de supervisión concluirán con una serie de recomendaciones dirigidas al director del centro respectivo y al Servidor Público responsable de la supervisión de dicho centro...

Artículo 33 del Reglamento del MNPT.- El Mecanismo Nacional de Prevención tiene una acción esencialmente preventiva a cuyo efecto emite Recomendaciones a las autoridades competentes, de conformidad con lo que establece en su inciso b), el artículo 19 del Protocolo Facultativo; en todo caso, el objeto es mejorar el trato y las condiciones en que se encuentran las personas privadas de su libertad, así como, prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tomando en consideración las normas nacionales e internacionales en la materia.

3. Elaborar protocolos y planes de acción específicos para aplicar las medidas sanitarias en los centros de privación de la libertad.
4. Definir espacios con condiciones adecuadas para alojar a las PPL con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 y contar con una comunicación permanente con las autoridades de salud para su adecuada atención.
5. En caso de restringirse las visitas en los lugares de privación de la libertad, se recomienda establecer mecanismos de compensación de las restricciones al contacto, tales como uso de medios digitales o proporcionar insumos para la comunicación vía telefónica.

En el contexto de la pandemia, las actividades del MNPT se clasifican de la manera siguiente: monitoreo institucional (a través de solicitar información a las autoridades responsables de los lugares de privación de la libertad, sobre las condiciones en que se encuentran las personas privadas de la libertad, la implementación de medidas cautelares¹², la propuesta de acciones de mejora en dichos lugares de privación de la libertad y la formulación de recomendaciones mediante los informes que emite), acciones de difusión, vinculación, capacitación y visitas in situ de supervisión y seguimiento, así como seguimiento de casos derivado de quejas y denuncias en materia de tortura y otros malos tratos y análisis legislativo.

Cronograma

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021												
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
FIN	Contribuir al respeto de los derechos humanos a través de la identificación y prevención de factores de riesgo que posibilitan la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes	Porcentaje de Recomendaciones del Mecanismo Nacional de la Prevención de la Tortura atendidas o con avance por parte de las autoridades de lugares de privación de la libertad	Número de Recomendaciones atendidas por autoridades de lugares de privación de la libertad	Recomendación	247												247
			Número total de Recomendaciones emitidas por el MNPT	Recomendación	618												618
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	40%												40%
PROPÓSITO	Las Personas Privadas de la Libertad cuentan con diagnósticos e informes que identifican factores de riesgo que posibilitan la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes	Porcentaje de factores de riesgo identificados por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura atendidos por parte de las autoridades de lugares de privación de la libertad	Número de factores de riesgo atendidos por parte de las autoridades	Factor de riesgo	420												420
			Número de factores de riesgo identificados por el MNPT	Factor de riesgo	750												750
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	56%												56%
COMPONENTE	A. Diagnóstico sobre las necesidades de armonización legislativa en las entidades federativas en materia de tortura publicado	Porcentaje de diagnóstico sobre las necesidades de armonización legislativa en las entidades federativas en materia de tortura publicado respecto al elaborado	Diagnóstico sobre las necesidades de armonización legislativa en las entidades federativas en materia de tortura publicado	Documento	1												1
			Diagnóstico sobre las necesidades de armonización legislativa en las entidades federativas en materia de tortura elaborado	Documento	1												1
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%												100%
	B. Informes para conocer y fortalecer la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes publicado	Porcentaje de informes para conocer y fortalecer la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes publicados	Número de informes para conocer y fortalecer la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes publicados	Informe	8						7						15

¹² Artículo 36 del Reglamento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura: la persona titular de la Dirección Ejecutiva podrá solicitar a las autoridades competentes que se tomen las medidas precautorias o cautelares necesarias, en los términos establecidos en la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021													
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL	
		degradantes publicados respecto a los elaborados	Número de informes para conocer y fortalecer la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes elaborados por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura	Informe	8						7						15	
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%						100%						100%	
ACTIVIDAD	A.1. y B.1. Visitas de supervisión, seguimiento y especiales a lugares de privación de la libertad	Porcentaje de visitas de supervisión, seguimiento o especiales a lugares de privación de la libertad realizadas con respecto a las programadas	Número de visitas de supervisión, seguimiento o especiales a lugares de privación de la libertad realizadas	Visita	70				72				63				51	256
			Número de visitas de supervisión, seguimiento o especiales a lugares de privación de la libertad programadas	Visita	70				72				63				51	256
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%				100%				100%				100%	
	A.2. Presentación de Quejas y denuncias sobre los casos de tortura y otros tratos o penas crueles inhumanas y degradantes de los que tenga conocimiento el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura ante la CNDH y organismos de protección de derechos humanos de las entidades federativas	Porcentaje de quejas y denuncias sobre casos de tortura y otros tratos o penas crueles inhumanas y degradantes presentados con respecto a los identificados	Número de quejas y denuncias sobre casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes presentadas	Quejas	15				15				80				40	150
			Número de casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes identificados	Quejas	15				15				80				40	150
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%				100%				100%				100%	
	A.3. Sensibilización a responsables de resguardar la integridad de las Personas Privadas de la Libertad	Porcentaje de acciones de sensibilización dirigidas a los responsables de resguardar la integridad de las Personas Privadas de la Libertad realizados con respecto a las programadas	Número de acciones de sensibilización dirigidas a los responsables de resguardar la integridad de las PPL realizadas	Acciones de sensibilización	2				3				26				17	48
			Número de acciones de sensibilización dirigidas a los responsables de resguardar la integridad de las PPL programadas	Acciones de sensibilización	2				3				26				17	48
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%				100%				100%				100%	
	B.2. Solicitudes de información a las autoridades responsables de la armonización legislativa en materia de tortura en las entidades federativas	Porcentaje de solicitudes de información a las autoridades responsables de la armonización legislativa en materia de tortura en las entidades federativas respondidas respecto las emitidas	Número de respuestas a solicitudes de información a las autoridades responsables de la armonización legislativa en materia de tortura en las entidades federativas	Solicitud	17						35						52	
			Número solicitudes de información a las autoridades responsables de la armonización legislativa en materia de tortura en las entidades federativas programadas	Solicitud	17						35						52	
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%						100%						100%	

En este sentido, se tiene contemplado realizar principalmente las siguientes acciones:

- Promoción de la armonización legislativa del marco normativo de las entidades federativas sobre el tema de tortura, de acuerdo a lo mencionado en el Transitorio Tercero de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros tratos o penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

- Visitas de supervisión, seguimiento y especiales a los lugares de privación de la libertad como una medida de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes tomando en consideración los estándares internacionales y nacionales en la materia.
- Acciones que promueven las funciones del MNPT; así como de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, así como el reglamento del MNPT. Incluyendo acciones de sensibilización y formación a los responsables de los lugares de privación de la libertad.
- Seguimiento a casos a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 78 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura, fundamentalmente por cuanto hace a la presentación de quejas ante la Comisión Nacional o, en su caso, ante los organismos de protección de los derechos humanos, al detectar cualquier situación posiblemente constitutiva de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes y denunciar ante la autoridad competente dichos actos o conductas que podrían indicar factores de riesgo que la podrían propiciar.
- Elaboración del Informe del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura e integración del Informe Anual del MNPT respecto a la situación en materia de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en lugares de privación de la libertad; incorporando el diagnóstico sobre la situación que impere en la Federación y en cada una de las entidades federativas en materia de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; incluyendo especialmente los informes sobre visitas a los lugares de privación de la libertad, recomendaciones formuladas a las autoridades de los tres órdenes de gobierno y el nivel de cumplimiento.

7. Programa presupuestario E011: Atender asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes

Unidad Responsable: Primera Visitaduría General

Presupuesto para el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

El presupuesto que actualmente asigna el gobierno mexicano a niñas, niños y adolescentes ha registrado un retroceso de 9 años, equivalente a 32 mil millones de pesos, de acuerdo con el informe del colectivo Pacto por la Primera Infancia “Evolución del presupuesto en Primera infancia: Cada vez menos para los más pequeños.”¹³

Entre las entidades federativas que destacan por la magnitud de sus reducciones se encuentran: Jalisco, Estado de México, Nuevo León, Baja California, Coahuila, Chihuahua, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Sinaloa.¹⁴

Los programas sociales para niños de cero a seis años también fueron analizados como parte de ese estudio, encontrando que entre 2018 y 2020 se eliminaron 17 programas presupuestarios asociados a la primera infancia y surgieron 7 programas nuevos, por lo que el balance final es una disminución de 10 programas.¹⁵

La protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes también es competencia de las entidades federativas y en ese ámbito los recursos también han sido insuficientes. Un informe sobre el avance en el establecimiento de las Procuradurías de Protección Locales de UNICEF alerta que, dadas las funciones potenciales que éstas deberían realizar para garantizar o restituir los derechos de NNA, se necesitaría un presupuesto total de 2,487 millones de pesos, pero a la fecha de la elaboración de dicho informe, las Procuradurías de Protección Locales apenas alcanzaban el 27% de ese monto.¹⁶

Derecho a la vida.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018, en México residen 38.5 millones de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, que representan el 30.8% del total de la población (19.6 millones son hombres y 18.9 millones mujeres).¹⁷

Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.

De acuerdo con la más reciente medición multidimensional de la pobreza, en 2018, el 49.6% de la población menor a 18 años se encontraba en situación de pobreza, en tanto que el 9.3%, en pobreza extrema.¹⁸

¹³ Pacto por la Primera Infancia, Evolución del presupuesto en Primera infancia: Cada vez menos para los más pequeños, México, 2020, disponible en <https://www.pactoprimerainfancia.org.mx/estudio-presupuesto-en-primera-infancia/>

¹⁴ Pacto por la Primera Infancia, Evolución del presupuesto en Primera infancia: Cada vez menos para los más pequeños, México, 2020, disponible en <https://www.pactoprimerainfancia.org.mx/estudio-presupuesto-en-primera-infancia/>

¹⁵ Pacto por la Primera Infancia, Evolución del presupuesto en Primera infancia: Cada vez menos para los más pequeños, México, 2020, disponible en <https://www.pactoprimerainfancia.org.mx/estudio-presupuesto-en-primera-infancia/>

¹⁶ Trabajo Infantil en México, una consecuencia indeseable de la Pandemia, en Animal Político, junio 2020, disponible en <https://www.animalpolitico.com/simetria-datos-con-rostro/trabajo-infantil-en-mexico-una-consecuencia-indeseable-de-la-pandemia/>

¹⁷ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aPROPOSITO/2020/EAP_Niño.pdf

¹⁸ CONEVAL, 19.5 millones de niñas, niños y adolescentes se encontraban en situación de pobreza en 2018, nota informativa, Día del Niño la Niña, México, Coneval, 2020, disponible en https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2020/NOTA_INFORMATIVA_DIA_LA_NINEZ.pdf

Sin embargo, proyecciones de UNICEF calculan que a raíz de la pandemia de COVID-19, el número de niñas, niños y adolescentes que viven en hogares pobres en países de bajo y mediano ingreso podría aumentar entre el 15% y el 21% ¹⁹ pasando de 71,6 millones a 87,2 millones.²⁰

La carencia por acceso a la seguridad social es la de mayor prevalencia entre las niñas, niños y adolescentes. En 2018, en América Latina y el Caribe, el 61.1% de esta población presentaba esa carencia. Ante el contexto actual de la crisis sanitaria provocada por el virus SARS-Cov2 (COVID-19), tal circunstancia podría aumentar la vulnerabilidad de las niñas, niños y adolescentes en caso de contraer dicha enfermedad.²¹

Derecho a la alimentación.

Datos del INEGI, a través de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2018, evidencian que en México hay cerca de 900 mil hogares en los que al menos una niña o niño no comió todo el día o sintió hambre, pero no tuvo nada qué comer.²²

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018, la prevalencia nacional de desnutrición crónica en niños menores de 5 años es de 14.2%, lo que corresponde a más de 1.9 millones de niñas y niños en México, mientras que el bajo peso se ubicó en 4.8%, y la emaciación en 1.4%.²³

El UNICEF estima que uno de los impactos más graves de la pandemia de COVID-19 ocurrirá en el derecho a una alimentación de calidad, ya que las crisis económicas obligan a las familias, en particular a aquellas que viven en situación de pobreza, a tomar decisiones que pueden tener efectos perjudiciales para niñas, niños y adolescentes, entre ellas, reducir o eliminar el consumo de alimentos nutritivos pero de alto costo y sustituirlos por productos de menor precio que no ofrecen beneficios nutricionales.²⁴

Adicionalmente, ese Organismo Internacional refiere que la medida de suspender las clases presenciales para niñas, niños y adolescentes, afectó la distribución de las raciones alimentarias diarias que se ofrecían en 80,746 escuelas de nivel preescolar, primaria y secundaria en los 32 estados del país; así como los servicios de alimentos que estaban disponibles en más de 13,000 escuelas de tiempo completo. Por ello, señala que un elemento esencial para mitigar el impacto en el estado nutricional de estos niños y niñas por la pandemia de COVID-19, es garantizar el acceso a los alimentos a aquellos que vieron interrumpida su distribución.²⁵

Derecho a la salud.

El derecho a la salud ha sido el eje rector de las medidas implementadas por las autoridades nacionales para lidiar con la propagación del COVID-19. Sin duda, el 2020 ha puesto a prueba el sistema de salud,

¹⁹ UNICEF, COVID-19: El número de niñas, niños y adolescentes que viven en hogares pobres podría aumentar hasta 86 millones para finales de este año, comunicado de prensa 28 de mayo 2020, disponible en <https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/covid-19-el-n%C3%BAmero-de-ni%C3%B1as-y-adolescentes-que-viven-en-hogares-pobres>

²⁰ UNICEF, Impacto del COVID-19 en los niños, niñas, adolescentes y sus familias en América Latina y el Caribe, 2020, p. 1, disponible en https://www.unicef.org/lac/media/14376/file/UNICEF_LACRO_COVID19_impacto.pdf

²¹ Ídem

²² INEGI,

²³ Shamah-Levy T, Cuevas NL, Romero MM, Gaona PEB, Gómez ALM, Mendoza ALR, Méndez GHI, Rivera DJ. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018. Resultados Nacionales. México, Instituto Nacional de Salud Pública, 2020.

²⁴ UNICEF, Recomendaciones dirigidas a tomadores de decisiones en México para dar respuesta a la vulnerabilidad alimentaria derivada del COVID-19, Nota técnica, 2020, disponible en <https://www.unicef.org/mexico/media/3421/file/Nota%20t%C3%A9cnica%20.pdf>

²⁵ UNICEF México, Prevención de mala nutrición en niñas y niños en México ante la pandemia de COVID-19 Recomendaciones dirigidas a tomadores de decisiones, México, 2020, disponible en <https://www.unicef.org/mexico/media/4286/file/Posicionamiento%20Conjunto%20Nutricio%CC%81n.pdf>

evidenciando que no basta garantizar un buen nivel de cobertura, sino que se requieren servicios asequibles y de calidad para la atención de niñas, niños y adolescentes.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud 2018, más del 80% de personas de cero a 18 años son derechohabientes de algún servicio de salud;²⁶ sin embargo, al menos 5 millones de niñas y niños no tienen acceso a ellos.²⁷

La información oficial sobre el COVID-19 indica que la población con mayor riesgo de contagio es aquella que presenta comorbilidades, es decir, padecimientos previos que los vuelven más susceptibles a la enfermedad. Uno de ellos es el sobrepeso y la obesidad, cuya prevalencia en México es de 6.8% para las niñas y niños en edad preescolar, y de 35.6% en aquellos de edad escolar.²⁸

Las niñas, niños y adolescentes con discapacidad son un grupo que ha resultado invisibilizado durante la pandemia, sus necesidades particulares y tratamiento han recaído en su totalidad en la familia, con el consecuente incremento de los gastos, y las afectaciones a la salud física, mental y emocional de las personas cuidadoras. En México, a 2018, había 580 mil personas menores de 18 años con alguna discapacidad.

La salud mental y emocional de niñas, niños y adolescentes se ha visto enormemente afectada durante la cuarentena. El encierro y las restricciones de convivencia y uso de espacios públicos repercuten en su estabilidad y son detonantes de manifestaciones de ansiedad, estrés, depresión, entre otros.

En especial, la población adolescente es la que se encuentra en mayor de riesgo ante esos padecimientos. Tan sólo en la Ciudad de México, de enero a julio de 2020 se registraron 46 casos de personas entre 10 y 19 años de edad que se privaron de la vida. En México, el suicidio entre jóvenes y adolescentes se ha convertido en un problema de salud pública. Desde 2017 se sitúa en la segunda causa de muerte a escala nacional en personas de entre 15 y 29 años.²⁹

La encuesta #ENCOVID19 evidenció que el 33.8% de las personas en hogares con población de 0 a 17 años presentaron síntomas severos de ansiedad en julio, cifra inferior a la observada en mayo que fue de 35.8%. Asimismo, reveló que estos hogares presentaron mayores niveles de depresión en junio, cuando 24.6% de las personas mayores de 18 años reportaron tener síntomas de depresión. Además, las experiencias de depresión se observaron mayoritariamente en los hogares de menores ingresos, donde este porcentaje alcanza 30.3%.³⁰

Durante la pandemia, ha subsistido el problema de desabasto de medicamentos para niñas, niños y adolescentes con cáncer, cuyas madres y padres se han manifestado en múltiples ocasiones exigiendo el cumplimiento del derecho a la salud de sus hijas e hijos. En México, sólo existen 135 oncólogos pediatras para los más de cinco mil casos de cáncer infantil que se registran anualmente, y cada año fallecen en promedio, por esa causa, 2,300 niñas, niños y/o adolescentes.³¹

²⁶ INSP, Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018, https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanut2018/doctos/informes/ensanut_2018_presentacion_resultado_s.pdf

²⁷ Save The Children, ¿Cómo puede el gobierno mexicano proteger a la niñez del COVID-19?, México, 2020, disponible en <https://blog.savethechildren.mx/como-puede-el-gobierno-mexicano-proteger-a-la-ninez-del-covid-19>

²⁸ UNICEF, Prevención de mala nutrición en niñas y niños en México ante la pandemia de COVID- 19 Recomendaciones dirigidas a tomadores de decisiones, nota técnica, 2020, disponible en <https://www.insp.mx/informacion-relevante/impacto-del-covid-19-en-la-mala-nutricion-infantil>

²⁹ Ansiedad, Depresión, COVID: veinteañeros encabezan suicidios en la CDMX, en EME EQUIS, 18 agosto 2020, disponible en <https://www.mx.com.mx/al-dia/ansiedad-depresion-covid-veinteaneros-encabezan-suicidios-en-la-cdmx>

³⁰ Instituto de Investigaciones para el Desarrollo con Equidad (EQUIDE), #ENCOVID19, México, 2020, disponible en <https://equide.org/pobreza/https-equide-org-pobreza-impactos-del-covid-19-en-mexico/>

³¹ Cada cuatro horas muere un niño por cáncer en México, en El Sol de México, 2019, disponible en <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/nino-cancer-mexico-salud-dia-internacional-del-cancer-infantil-3066511.html>

Los tres tipos de cáncer infantil más comunes son: leucemia con 31% de los casos, con una tasa de supervivencia de 80%; tumores cerebrales, con 16% de la carga, y una tasa de supervivencia de 67%; así como linfoma con 15% de los casos y una supervivencia de 91% en Linfoma de Hodkin, y 72 por ciento en Linfoma No Hodkin. No obstante, debido a las irregularidades en el abasto de medicamentos oncológicos, las tasas de supervivencia podrían disminuir considerablemente.

Derecho a la Educación.

El cierre de las escuelas por la cuarentena transformó la vida y el aprendizaje de niñas, niños y adolescentes del país. La inequidad que prevalecía en la calidad de la educación impartida por el Estado se incrementó considerablemente al depositar en las familias la responsabilidad de proporcionar a sus hijas/os los medios para acceder a los contenidos transmitidos por internet o televisión.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) prevé que 1,4 millones de estudiantes en México, no regresarán a clases en el curso escolar 2020- 2021. Asimismo, se estima que un 15.55% de los alumnos no continuarán sus estudios en el nivel medio superior.³²

De acuerdo a la Secretaría de Educación Pública (SEP), la deserción escolar en educación básica en el ciclo escolar 2019-2020 alcanzó un 10% de la matrícula. Esto significa 2,525,330 alumnos de preescolar, primaria y secundaria.³³

Uno de los desafíos más importantes para continuar el trabajo en casa es la falta de acceso a dispositivos móviles e internet. La Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2019, muestra que solo alrededor del 40% de los hogares en México cuentan con una computadora.³⁴ La causa principal de tal carencia es la falta de recursos con 53.3%, seguida de la falta de interés en utilizarla con 20.9%, el desconocimiento de su uso con 16.5%, el 5.6% porque utilizan un smartphone u otro dispositivo, y 2.3% por otras razones.

De igual manera, esa encuesta revela que en 2019, solo 19% de los hogares de estrato socioeconómico bajo tiene conexión a internet, mientras que en las familias que pertenecen al estrato socioeconómico alto la cifra asciende a 90 por ciento.³⁵

A esas problemáticas, se suman las generadas en las familias en las que madres y padres han tenido que continuar trabajando durante la pandemia, o que después de la cuarentena han regresado a sus labores, lo que ha implicado que no pueden acompañar a sus hijas e hijos en su proceso educativo y que recurran a familiares o conocidos para su cuidado. Del otro lado, están las familias que sólo cuentan con una televisión o computadora en casa y más de un integrante que cursa educación en línea y realiza trabajo desde casa.

La encuesta ENCOVID19, indica que 89.1% de los entrevistados reportó que las niñas, niños y adolescentes tomaron clases a distancia durante la cuarentena (ciclo escolar 2019-2020), siendo los medios más utilizados el internet (52.2%), el teléfono celular (37.8%), y la televisión (32.2%).³⁶

³² Noticias ONU, Covid, escuelas, México, 4 agosto 2020, disponible en <https://news.un.org/es/story/2020/08/1478322>

³³ Cancino, Giovana, Dejan la escuela 2.8 millones de alumnos por COVID-19 en Mexico, en AM de Querétaro, agosto 2020, disponible en <https://amqueretaro.com/mexico/2020/08/09/dejan-la-escuela-2-8-millones-alumnos-por-covid-19-en-mexico/>

³⁴ INEGI, Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2019, disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2019/default.html#Tabulados>

³⁵ Ídem,

³⁶ Instituto de Investigaciones para el Desarrollo con Equidad (EQUIDE), #ENCOVID19, México, 2020, disponible en <https://equide.org/pobreza/https-equide-org-pobreza-impactos-del-covid-19-en-mexico/>

Sin embargo, también se enfrentan retos importantes debido a la falta de medios para acceder a la educación a distancia: solo 39.5% reporta tener conexión fija a internet, 34.0% tener al menos una computadora y 49.1% tener dos o más celulares, todos ellos con importantes diferencias entre niveles socioeconómicos.³⁷

A pesar de ser uno de los sectores más vulnerables de la población mexicana, la población jornalera agrícola migrante no está considerada en ningún programa o dependencia de gobierno. Por su condición de movilidad, encuentran dificultades particulares en el acceso a servicios básicos y a los programas sociales ofrecidos por el gobierno federal. Solamente el 15% de la niñez jornalera está escolarizada.³⁸

Derecho a una vida libre de violencia.

Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), señalan que de febrero a marzo de 2020 hubo un incremento de 13.7% de las carpetas de investigación por el delito de violencia familiar. En el tercer mes del año, en la primera etapa de la pandemia, se reportaron 20,232 carpetas de investigación por ese delito en el país mientras que en febrero sólo 17,794.³⁹

La Red Nacional de Refugios señala que la pandemia de COVID-19 ha acentuado la violencia de género en México, pues en los primeros cuatro meses del confinamiento, la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes se incrementó 81% respecto al mismo periodo de 2019.⁴⁰

En ese lapso, la Red indicó haber dado atención y protección a 21,074 personas a través de algunos de sus 69 refugios, centros externos, por vía telefónica o redes sociales, lo que representa un incremento del 71% en comparación al mismo periodo del 2019.⁴¹

La Red afirmó que la violencia machista está afectando gravemente a la niñez, pues 46% de las hijas e hijos de las mujeres que pidieron apoyo fueron víctimas de violencias en sus casas durante el confinamiento; el 8% (casi 500 menores de edad) fueron víctimas de violencia sexual mientras se quedaban en casa.⁴²

Las violencias contra la niñez no son sólo físicas; la pandemia de COVID-19 detonó un incremento en los delitos cibernéticos, específicamente, pornografía infantil y estafa. De diciembre del 2018 a julio del 2020, la Guardia Nacional ha recibido 1,648 reportes de pornografía infantil, acoso sexual, pedofilia, amenazas, difamación y robo de contraseñas; sin embargo, durante la cuarentena se registró un incremento del 117% en la actividad de pornografía infantil, así como en la comercialización o prostitución de niños.⁴³

Datos de la incidencia delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública⁴⁴ muestran que a julio de 2020 se tiene registro de 128 carpetas de investigación por feminicidio, 96 por delitos de abuso sexual/violación, y 32 por trata de personas.

³⁷ Ídem.

³⁸ Ídem.

³⁹ Crail, Alejandra, Siguen matando a niñas y niños. La cuarentena aumenta el riesgo de violencia, en EME EQUIS, mayo 2020, <https://www.mx.com.mx/al-dia/siguen-matando-a-ninas-y-ninos-la-cuarentena-aumenta-el-riesgo-de-violencia>

⁴⁰ Red Nacional de Refugios, Cuatro meses de confinamiento por COVID-19 y las violencias contra las mujeres, niñas y niños continúan en aumento, boletín informativo, julio 2020, disponible en https://drive.google.com/file/d/1bQLKiH8jxhs-TyLONc0GbuwR8Yg_qzCG/view

⁴¹ Red Nacional de Refugios, Cuatro meses de confinamiento por COVID-19 y las violencias contra las mujeres, niñas y niños continúan en aumento, boletín informativo, julio 2020, disponible en https://drive.google.com/file/d/1bQLKiH8jxhs-TyLONc0GbuwR8Yg_qzCG/view

⁴² <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/07/30/reforzaran-acciones-para-prevenir-la-difusion-de-pornografia-infantil-y-abuso-sexual-en-internet/>

⁴³ <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/07/30/reforzaran-acciones-para-prevenir-la-difusion-de-pornografia-infantil-y-abuso-sexual-en-internet/>

⁴⁴ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Estadísticas de incidencia delictiva estatal 2015-julio 2020, disponible en <https://www.gob.mx/sesnspp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>

Es necesario tener presente que con anterioridad a la pandemia, se tenía registro de que más de 63% de personas entre 1 y 14 años habían sufrido algún tipo de violencia en el hogar, cifras que seguramente se verán incrementadas después de este 2020.

Trabajo infantil.

En tiempos de crisis económica, las y los adolescentes ven en el trabajo una opción para aumentar los ingresos familiares y por ello abandonan la escuela.

En 2017, el Módulo de Trabajo Infantil del INEGI, mostraba que a nivel nacional 3.2 millones de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años realizaban trabajo infantil, de los cuales 58.2% desempeñaron ocupaciones no permitidas y el 36.6% quehaceres domésticos no adecuados.⁴⁵ No obstante, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) calculan que la crisis económica ocasionada por el nuevo coronavirus impulsará un aumento de al menos 5.5% en el trabajo infantil, es decir, un incremento de al menos 177 mil niñas, niños y adolescentes que se incorporarán a actividades económicas.⁴⁶

El cierre de las escuelas y la crisis económica son detonantes del trabajo y explotación infantil. Como resultado, más niños podrían verse forzados a realizar trabajos peligrosos. Asimismo, la desigualdad de género puede agudizarse, puesto que las niñas son particularmente vulnerables a la explotación en el sector agrícola y en el trabajo informal o doméstico.⁴⁷

La explotación sexual y la trata de personas persisten aun con las medidas de confinamiento. De acuerdo a la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, los grupos delincuenciales están ajustando sus modelos de negocios a la nueva normalidad creada a partir de la pandemia, especialmente mediante el uso indebido de nuevas tecnologías.⁴⁸

En México, en términos absolutos, las estimaciones más conservadoras de 2018 ubican el número de niños y niñas sometidos a esclavitud sexual entre 16,000 y 20,000. Otros estudios calculan que la cifra de niños y niñas sujetos a explotación sexual en México asciende a 70,000, de los cuales 50,000 son explotados en las zonas fronterizas y 20,000 en el resto del país.⁴⁹

Derecho de acceso a la justicia.

Las organizaciones de la sociedad civil han alertado sobre las dificultades en el acceso a refugios para víctimas de diversos delitos a causa del COVID-19, incluso algunos han tenido que cerrar sus puertas debido a contagios y otros han suspendido parcialmente sus servicios.⁵⁰

De acuerdo a reportes de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, durante la pandemia muchas actividades delictivas se están realizando en línea, aprovechando que las personas pasan más

⁴⁵ INEGI, Módulo de Trabajo Infantil 2017, http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/MdoTrabInf2018_06.pdf

⁴⁶ Juárez Blanca, et.al., Aumentará 5.5% el trabajo infantil en México por Covid-19, en El Financiero, junio 2020, disponible en <https://www.economista.com.mx/arteseideas/Aumentara-5.5-el-trabajo-infantil-en-Mexico-por-Covid-19-20200611-0142.html>

⁴⁷ UNICEF, Según la OIT y UNICEF, millones de niños podrían verse obligados a realizar trabajo infantil como consecuencia de la COVID-19, comunicado de prensa, 2020, disponible en <https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/seg%C3%BAAn-la-oit-y-unicef-millones-de-ni%C3%B1os-podr%C3%ADan-verse-obligados-realizar-trabajo>

⁴⁸ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Impacto de la Pandemia de COVID-19 en la trata de personas, 2020, disponible en https://www.unodc.org/documents/Advocacy-Section/HTMSS_Thematic_Brief_on_COVID19_-_ES.pdf

⁴⁹ Hinterholzer Diestel, Fernando, La trata de personas en tiempos de COVID-19, en Enfoque Informativo Guerrero Diario, agosto 2020, disponible en <http://www.enfoqueinformativo.mx/la-trata-de-personas-en-tiempos-del-covid-19/>

⁵⁰ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Impacto de la Pandemia de COVID-19 en la trata de personas, 2020, disponible en https://www.unodc.org/documents/Advocacy-Section/HTMSS_Thematic_Brief_on_COVID19_-_ES.pdf

tiempo conectadas. Aunado a ello, la detección e investigación de los delitos es más demandante, y las víctimas se vuelven menos visibles para las autoridades.⁵¹

Los servicios que se dan a través de internet, y las líneas de atención telefónica y de emergencia, suelen ser la única opción posible para que las víctimas soliciten auxilio en las circunstancias actuales. Sin embargo, esta posibilidad no se encuentra disponible en todos los países o regiones, obstaculizando el acceso a la protección de las autoridades.

Otro problema significativo se presenta en los sistemas de justicia que debido a las medidas de cuarentena están ofreciendo servicios limitados. La resolución de casos, se ha visto interrumpida retrasando la impartición de justicia. El acceso a la información o a los servicios de traducción e interpretación para las víctimas, entre otros, se está convirtiendo en un desafío, pues los servicios están reducidos al mínimo.

Con relación a los adolescentes que se encuentran privados de su libertad, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos exhortó a los Estados a retomar las recomendaciones formuladas para garantizar el respeto de los derechos de ese sector de la población en el contexto de la pandemia, en particular, las relativas a adoptar medidas de prevención del contagio, de reducción del hacinamiento y de evaluación de las medidas de privación de la libertad, privilegiando aquellas alternativas al encierro.⁵²

Derechos de niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad.

Otro tema importante es el de las afectaciones a la salud de las personas menores de edad en contexto de movilidad. De acuerdo con UNICEF, en América Latina millones de migrantes y refugiados están particularmente expuestos al virus, debido al limitado acceso al agua y al saneamiento, y condiciones de vida en las que practicar el distanciamiento social es un desafío.

Entre los meses de marzo y mayo de 2020, los Estados Unidos de América devolvieron al menos 1,000 niños migrantes no acompañados a México, El Salvador, Guatemala y Honduras, a pesar de que los riesgos de violencia y discriminación han empeorado a causa del coronavirus. En ese mismo periodo, México ordenó el retorno de 447 niños a sus países de origen.⁵³

Derechos de niñas, niños y adolescentes indígenas y afromexicanos.

De entre la población que se autodescribe como indígena, la población hablante de lengua indígena y la población afromexicana son los que ocupan la escala más baja en el acceso a oportunidades de educación, salud, servicios en la vivienda, entre otros.

Esa situación conlleva también mayor vulnerabilidad frente al COVID-19, ya que por ejemplo, la pobreza se ve agravada por la desnutrición crónica en personas menores de 5 años, la cual afecta al 20.9%, comparado con el 11.1% en zonas urbanas en las que se suma el sobrepeso-obesidad, que en el periodo de 2012 a 2016 aumentó de 61.1% a 67.5% y de 68.9% a 74.7% en hombres y mujeres, respectivamente.⁵⁴

El grado de letalidad por COVID-19 en México es de poco más del 10% en promedio. Sin embargo, en las comunidades indígenas éste es de cerca del 17.5%, lo que revela la vulnerabilidad que tienen esas

⁵¹ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Impacto de la Pandemia de COVID-19 en la trata de personas, 2020, disponible en https://www.unodc.org/documents/Advocacy-Section/HTMSS_Thematic_Brief_on_COVID19_-_ES.pdf

⁵² Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH advierte sobre las consecuencias de la pandemia por COVID-19 en niñas, niños y adolescentes, comunicado de prensa, 27 abril 2020, disponible en <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/090.asp>

⁵³ México y EU han repatriado a niños migrantes pese a mayores riesgos por COVID-19, en el Financiero, 21 mayo 2020, disponible en <https://www.eleconomista.com.mx/internacionales/Mexico-y-EU-han-repatriado-a-ninos-migrantes-pese-a-mayores-riesgos-por-Covid-19-Unicef--20200521-0044.html>

⁵⁴ Organizaciones de la sociedad civil, Los pueblos y comunidades indígenas frente a COVID-19, México, 2020, disponible en https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/SP/COVID/NGOs/Centro_de_Derechos_Humanos_de_la_Monta%C3%B1a_Tlachinollan.pdf

comunidades tanto en las urbes como en sus lugares de origen. Las entidades en las que más indígenas han fallecido por esta pandemia son Yucatán, Ciudad de México, el Estado de México y Oaxaca, de acuerdo con datos publicados recientemente por la Secretaría de Salud.⁵⁵

Los contagios de COVID-19 en personas indígenas aumentó seis veces más en dos meses, al pasar, de acuerdo con datos de la Secretaría de Salud, de 899 casos el 18 de mayo a 5,413 el 27 de julio. Es decir, en esos 69 días se registraron un promedio de 78 casos diarios.⁵⁶

Los pueblos indígenas y afromexicanos enfrentan en México la pandemia con grandes desventajas respecto al resto de los mexicanos. A pesar de algunos esfuerzos de las autoridades para traducir a las lenguas indígenas mensajes en audio, imagen, texto y video, en la mayoría de las comunidades prevalece la desinformación, aun cuando buena parte de los indígenas tiene hoy acceso a radio y televisión, además de telefonía móvil con internet.⁵⁷

Cronograma

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021												ANUAL
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
FIN	Contribuir a la protección y garantía de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes mediante la realización de acciones y/o diligencias derivadas de orientaciones jurídicas	Promedio de acciones y/o diligencias en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes realizadas para la atención de las orientaciones jurídicas solicitadas con relación a las orientaciones jurídicas requeridas	Número de acciones y/o diligencias en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes realizadas para la atención de las orientaciones jurídicas solicitadas	Acciones y/o diligencia	1,200												1,200
			Número de orientaciones jurídicas requeridas	Orientaciones	244												244
			(variable1/variable2)	Promedio	4.9												4.9
PROPÓSITO	Los derechos de niñas, niños y adolescentes son reconocidos, respetados y cumplidos derivado de las acciones y/o diligencias realizadas para garantizar su protección	Promedio de niñas, niños y adolescentes beneficiados con las acciones y/o diligencias realizadas para garantizar el reconocimiento pleno de sus derechos, con respecto a las orientaciones jurídicas solicitadas	Número de niñas, niños y adolescentes beneficiados con las acciones y/o diligencias realizadas para garantizar el reconocimiento pleno de sus derechos	Persona	800												800
			Número de orientaciones jurídicas solicitadas	Orientaciones	244												244
			(variable1/variable2)	Promedio	3.3												3.3
COMPONENTE	Orientaciones jurídicas en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes proporcionadas	Porcentaje de orientaciones jurídicas en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes proporcionadas, con respecto a las requeridas	Número de orientaciones jurídicas en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes proporcionadas	Orientaciones	7	10	12	12	13	30	20	30	30	30	30	20	244
			Número de orientaciones jurídicas en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes requeridas	Orientaciones	7	10	12	12	13	30	20	30	30	30	30	20	244
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
ACTIVIDAD	Promoción, vinculación, elaboración y actualización de materiales de divulgación en materia de derechos	Porcentaje de actividades de promoción, vinculación, elaboración y actualización de materiales de divulgación en	Número de actividades de promoción, vinculación, elaboración y actualización de materiales de divulgación en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes realizadas	Actividad	20	25	27	30	28	28	25	30	30	30	30	20	323

⁵⁵ Las Comunidades indígenas presentan mayor letalidad por COVID-19 en México, junio 2020, disponible en <https://www.forbes.com.mx/actualidad-las-comunidades-indigenas-presentan-mayor-letalidad-por-covid-19-en-mexico/>

⁵⁶ Decesos por COVID-19 en indígenas aumentan más de 387% en dos meses, en Expansión, julio 2020, disponible en <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/07/31/decesos-por-covid-19-en-indigenas-aumentan-mas-de-387-en-dos-meses>

⁵⁷ Haro, Jesús Armando, Los Pueblos indígenas de México ante la Pandemia de Covid-19, en Pensar la Pandemia, Observatorio Social del Coronavirus, 2020, disponible en <https://www.clacso.org/los-pueblos-indigenas-de-mexico-ante-la-pandemia-covid-19/>

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021												
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
	humanos de niñas, niños y adolescentes	materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes realizadas con relación a las solicitudes	Número de actividades de promoción, vinculación, elaboración y actualización de materiales de divulgación en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes solicitadas	Actividad	20	25	27	30	28	28	25	30	30	30	30	20	323
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

A través de este programa presupuestario se coadyuva en la observancia, promoción, divulgación y estudio de los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes, desde un enfoque integral, transversal, con perspectiva de derechos, de género y privilegiando su interés superior en todas las actividades públicas y privadas en las que estén inmersos, a fin de promover el reconocimiento y protección de los Derechos Humanos de estos grupos de atención prioritaria. Lo anterior, principalmente mediante la realización de las siguientes acciones:

- Construcción de una herramienta práctica que permita al personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, contar con elementos sustantivos para la protección y defensa de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, incorporando su interés superior como principio rector en la actuación, y acorde con los estándares internacionales y nacionales, desde un enfoque diferenciado, a fin de brindar una atención integral, transversal que incremente la efectividad de la intervención.
- Orientación jurídica a fin de coadyuvar en la protección y defensa de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
- Promoción de los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes, a fin de contribuir al fortalecimiento de una cultura de respeto y protección de sus Derechos Humanos, así como a la especialización o actualización de servidoras y servidores públicos y personal de las organizaciones de la sociedad civil, inmersos en la observancia del marco jurídico protector de ese sector de la población.
- Fortalecimiento de la vinculación interinstitucional y con las organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de dar seguimiento a la política pública nacional en materia de niñez y adolescencia.
- Elaboración y/o actualización del contenido de materiales de divulgación alusivos a los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes, con el objeto de sensibilizar a la población en general y promover una cultura de respeto a los Derechos Humanos de la niñez y adolescencia.

8. Programa presupuestario E012: Atender asuntos relacionados con Sexualidad, Salud y VIH

Unidad Responsable: Primera Visitaduría General

De acuerdo a la última actualización del Registro Nacional de Casos de VIH y sida realizada por el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el sida (CENSIDA), de 1983 al 15 de noviembre (semana 46) de 2020, se han notificado 313,969 casos de personas con VIH.

Del Registro en comento, se advierte que del 1° de enero al 15 de noviembre de 2020 se diagnosticaron 7,459 nuevos casos de VIH. Quintana Roo (22.96), Colima (21.33), Yucatán (15.05), Veracruz (11.97) y Morelos (10.49) cuentan con la mayor tasa de casos nuevos de VIH.

Respecto a los casos nuevos notificados durante 2020 como seropositivos a VIH, se observa que la vía de transmisión sexual se mantiene como la predominante con 7,329 casos, seguida de otros en los que la vía de transmisión no fue especificada con 72 casos, así como del uso de drogas inyectables con 40 casos y de la transmisión perinatal con 18 casos, destacando que el grupo de edad en el que ocurre en mayor medida la transmisión, son adultos de entre 30 y 34 años.

Por su parte, del Informe Nacional de Monitoreo de Compromisos y Objetivos Ampliados para Poner Fin al sida 2018, elaborado por el CENSIDA (con información hasta el año 2017), se desprende que la prevalencia en México de VIH es del 0.3%. Dicho Informe, también revela que la epidemia está concentrada en las siguientes poblaciones: hombres que tienen sexo con hombres (17.3%), personas que se inyectan drogas (5.8%), mujeres trabajadoras sexuales (0.7%) y hombres trabajadores sexuales (24.1%), así como en mujeres transgénero (15-20%).

A poco más de una década del inicio del monitoreo de las personas con VIH y el tratamiento antirretroviral (TAR) en México, iniciado en 2008 por el Programa SALVAR coordinado por el CENSIDA, indudablemente el Estado Mexicano ha dado pasos significativos en la respuesta al VIH, particularmente en lo que respecta al tratamiento antirretroviral en relación con la reducción de la morbilidad y mortalidad relacionadas con este padecimiento, pues en 2011 se registraron 5,043 defunciones, mientras que en 2018 esa cifra disminuyó a 4,995. Al corte de septiembre de 2020, según el Boletín de Atención Integral de Personas que viven con VIH, Volumen 6, julio-septiembre 2020, se tiene registro de 107,046 personas en TAR con estatus activo.

No obstante, falta mucho por hacer y resalta particularmente la situación presentada en México en 2019 que se ha agudizado durante 2020, caracterizada por los retos que supone el abasto de antirretrovirales en el contexto político coyuntural derivado del cambio en el esquema de las compras consolidadas de los mismos. Los retos son igualmente coyunturales, sin embargo, no debe perderse de vista que es obligación del Estado Mexicano procurar el abasto oportuno de dicho tratamiento, con independencia del periodo de transición del esquema administrativo, más aún cuando el sector público, como sucede en nuestro país, es el responsable de proporcionarlo a la gran mayoría de las personas con VIH y cuando existen compromisos internacionales como los derivados de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 que incluyen las metas “90-90-90” -que como un primer paso debieron cumplirse durante el 2020-, las cuales, implican que al cierre de 2020 se tendría que haber detectado el 90% de casos de personas con VIH, de ellos el 90% debería recibir tratamiento antirretroviral y que a su vez, de esas personas con tratamiento, el 90% debería haber alcanzado la supresión viral.

Como se advierte del Monitoreo Global del sida 2019 de ONUSIDA, la estrategia que gira en torno a una respuesta integral al VIH incluye a diferentes actores clave, entre ellos al sector privado, organizaciones

de la sociedad civil, asociaciones sindicales o laborales y organizaciones no gubernamentales. De ahí, que resulte indispensable fortalecer su participación en las tareas de prevención, detección y acompañamiento en los casos de VIH.

En términos normativos, la respuesta del Estado Mexicano al VIH ha sido en diversos frentes, y va desde el reconocimiento del derecho a la protección a la salud en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la prohibición de discriminación por condiciones de salud en su artículo 1° y en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; la previsión del control epidemiológico para el VIH y el sida, así como de la educación sexual en la Ley General de Salud; hasta la creación de instituciones especializadas como el Consejo Nacional para la Prevención y el Control del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida (CONASIDA) el 24 de agosto de 1988 y el CENSIDA el 5 de julio del 2001, además de la publicación de más de 25 normas oficiales mexicanas relacionadas con la materia, de entre las que destaca la específica, NOM-010-SSA2-2010 Para la prevención y control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2010, cuya primera versión data de 1993).

Sin embargo, existen disposiciones normativas que favorecen la persistencia de prácticas discriminatorias que violentan la dignidad humana e inhiben el proceso de prevención-detección-vinculación-atención-indetectabilidad e intransmisibilidad del VIH, tales como las relativas a la tipificación del delito de peligro de contagio y propagación de enfermedades, previstas en 30 entidades federativas.

A pesar de que en el país existe un amplio marco normativo y un entramado institucional robusto que tutela el derecho a la protección de la salud y a la no discriminación por condiciones de salud, los escritos de queja relacionados con la vulneración de los derechos de las personas con VIH siguen siendo una constante en este Organismo Nacional que durante 2020 tuvo un incremento considerable.

Contrasta con lo anterior, los pocos estudios que se han realizado para contar con datos estadísticos relacionados con la población LGBTI. En este escenario, la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersexuales (ILGA), con presencia en más de 130 países desde 1978, se dio a la tarea de formalizar el reporte “Minorities Report 2017: attitudes to sexual and gender minorities around the world”, relativo a las actitudes públicas relacionadas con la diversidad sexual y el género que revela que cuando las personas encuestadas conocen a alguien dentro de estas minorías es mucho más probable que apoyen sus derechos, así como que en los Estados donde se criminalizan las relaciones entre personas del mismo sexo, el 46% considera que se deben proteger los derechos relacionados con la orientación sexual, mientras que en los Estados donde no se penalizan las relaciones entre personas del mismo sexo, esta cifra se eleva al 60%. De igual manera, refleja que el 50% de los entrevistados considera que se debe otorgar reconocimiento legal a las diversas identidades sexuales o expresiones de género, sin embargo, el 28% de las personas de los Estados en donde se penalizan las relaciones entre el mismo sexo, considera que quienes mantienen relaciones con alguien del mismo sexo deben ser acusadas como criminales.

La Encuesta sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género 2018 (ENDOSIG), realizada a personas mayores de 16 años residentes en el territorio nacional que se autoidentifican con orientaciones sexuales o identidades y expresiones de género no normativas, revela que el 59.8% de la población encuestada se sintió discriminada por al menos un motivo, el 25.2% declaró la negación injustificada de algún derecho, una de cada dos personas no fue abierta sobre su orientación sexual y/o identidad de género en su último empleo y que el 30.8% ha recibido tratos arbitrarios y discriminatorios por parte de la policía.

A partir del cambio de siglo, ha existido una mayor visibilidad de las personas LGBTI por lo que se ha avanzado en cuestiones relativas al reconocimiento de sus derechos, sin embargo, tal reconocimiento no se ha hecho de manera uniforme. Si bien en la mayoría de las constituciones locales se hace referencia expresa a la prohibición de discriminación por “preferencia sexual”, el reconocimiento del matrimonio igualitario no se encuentra homologado pues algunos estados cuentan con esta figura por reforma legislativa: Ciudad de México, Quintana Roo, Coahuila, Nayarit, Colima, Campeche, Michoacán, Morelos, San Luis Potosí, Hidalgo, Baja California Sur, Chihuahua, Oaxaca y Tlaxcala, mientras que otras entidades lo han reconocido vía sentencia de la SCJN por acción de inconstitucionalidad promovida por la CNDH: Jalisco, Chiapas, Puebla, Nuevo León, Aguascalientes y Baja California.

De igual forma, el reconocimiento legal de la identidad de género sólo se tutela en algunas entidades federativas: Ciudad de México, Nayarit, Michoacán, Colima, Coahuila, Hidalgo, Oaxaca, San Luis Potosí, Tlaxcala, Sonora, Chihuahua y Quintana Roo.

Aunado a la falta de armonización normativa, las comunidades LGBTI con frecuencia se enfrentan a prácticas discriminatorias motivadas por su orientación sexual, así una encuesta realizada en 2015 por la Asociación Mexicana para la Salud Sexual (AMSSAC) a personas de la diversidad sexual revela que las encuestadas han sido discriminadas en su familia por ese motivo. Del total de respuestas obtenidas, el 10% respondió que a menudo, el 15% que a veces, el 20% rara vez y el resto respondió que nunca; los que más los discriminan son sus padres y hermanos, seguidos por primos, tíos o abuelos y al final, por parientes lejanos. Según la misma encuesta, las instituciones que más discriminan son las de salud, principalmente las del sector público, seguidas de las instituciones educativas y en el trabajo.

Por otra parte, de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2017 (ENADIS 2017), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en coordinación con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, la Universidad Nacional Autónoma de México y esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se observa que el 20.2% de la población mayor de edad fue discriminada por alguna característica personal como la orientación sexual; el 23.3% de las personas mayores de edad declaró que se les negó injustificadamente algún derecho, como la atención médica, los medicamentos o los apoyos sociales. El grupo poblacional que encabeza la lista en lo relativo a la percepción del poco o nulo respeto a sus derechos humanos son las personas trans con 71.9%, seguidas de las personas gays o lesbianas con el 65.5%.

En cuanto a la apertura a la diversidad, esa misma encuesta destaca que el 36.4% de la población entrevistada no rentaría un cuarto a una persona trans, el 35.9% no rentaría un cuarto a una persona con VIH o sida y que el 32.3% no rentaría a alguien por ser gay o lesbiana. En lo que respecta a la apertura al matrimonio igualitario, los resultados de la encuesta indican que el 43% se posicionó en desacuerdo con que personas del mismo sexo contraigan matrimonio y el 56% expresó no estar de acuerdo con que su hijo o hija se casara con una persona con VIH.

El Estado Mexicano también ha avanzado en el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI. Al respecto, resulta trascendental la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011 que incluyó a las preferencias sexuales como parte de los motivos por los que se prohíbe la discriminación en nuestro país. Destacan también las reformas legislativas aludidas para reconocer el matrimonio igualitario y la expedición de actas de nacimiento por reconocimiento legal de la identidad de género en algunas entidades federativas y la firma de la Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia, sin embargo, aún prevalecen prácticas administrativas y conductas sociales, reflejo del estigma que deja en situación de vulnerabilidad a estas poblaciones, lo que se traduce en una

discriminación permanente y motivada por su orientación sexual y/o su identidad o expresión de género y, prohibida por la normativa nacional e internacional.

Cronograma

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021												
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
FIN	Contribuir a la protección y la consolidación de una cultura preventiva y de respeto a los derechos humanos relacionados con la sexualidad, la salud y el VIH mediante servicios de orientación y asesoría jurídica, así como de la realización de gestiones en la materia.	Porcentaje de entidades federativas donde se solicitaron y/o brindaron servicios de orientación y asesoría jurídica o realizaron gestiones en materia de derechos humanos relacionados con la sexualidad, la salud y el VIH con respecto a las entidades federativas donde existen violaciones de los mismos	Número de entidades federativas donde se solicitaron y/o brindaron servicios de orientación y asesoría jurídica o realizaron gestiones en derechos humanos relacionados con la sexualidad, la salud y el VIH	Entidad Federativa	24												24
			Número de entidades federativas donde existen violaciones de derechos humanos relacionados con la sexualidad, salud y VIH	Entidad Federativa	32												32
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	75%												75%
PROPÓSITO	Las personas con VIH, las personas LGBTTTI, integrantes de organizaciones civiles, así como público en general, se benefician con orientaciones y asesorías jurídicas, así como con gestiones en materia de derechos humanos relacionados con la sexualidad, la salud y el VIH que coadyuvan al ejercicio de sus derechos humanos.	Porcentaje de personas con VIH, de personas LGBTTTI, integrantes de organizaciones civiles, así como del público en general que se benefician con orientaciones y asesorías jurídicas, así como con gestiones en materia de derechos humanos relacionados con la sexualidad, la salud y el VIH en el año actual con respecto al anterior	Número de personas con VIH, personas LGBTTTI, integrantes de OSC y del público en general beneficiados con orientaciones y asesorías jurídicas, así como con gestiones en derechos humanos relacionados con la sexualidad, la salud y el VIH del año actual	Persona	450												450
			Número de personas con VIH, personas LGBTTTI, integrantes de OSC, y del público en general beneficiados con orientaciones y asesorías jurídicas, así como con gestiones en derechos humanos relacionados con la sexualidad, la salud y el VIH del año anterior	Persona	450												450
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%												100%
COMPONENTE	Gestiones en materia de derechos humanos relacionadas con la sexualidad, la salud y el VIH realizadas	Porcentaje de gestiones en materia de derechos humanos relacionados con la sexualidad, la salud y el VIH realizadas, con respecto a las solicitadas	Número de gestiones en materia de derechos humanos relacionados con la sexualidad, la salud y el VIH realizadas	Gestión	120			115			115			120			470
			Número de gestiones en materia de derechos humanos relacionados con la sexualidad, la salud y el VIH solicitadas	Gestión	120			115			115			120			470
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%			100%			100%			100%			100%
ACTIVIDAD	A.1 Orientación y asesoría jurídica en materia de derechos humanos relacionados con la sexualidad, la salud y el VIH.	Porcentaje de orientaciones y asesorías jurídicas en materia de derechos humanos relacionados con la sexualidad, la salud y el VIH realizadas con respecto a las solicitadas	Número de orientaciones y asesorías jurídicas en materia de derechos humanos relacionados con la sexualidad, la salud y el VIH realizadas	Actividad	40	37	37	40	35	35	37	37	37	38	40	37	450
			Número de orientaciones y asesorías jurídicas en materia de derechos humanos relacionados con la sexualidad, la salud y el VIH solicitadas	Actividad	40	37	37	40	35	35	37	37	37	38	40	37	450
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021												
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
	A.2 Promoción en materia de derechos humanos relacionados con la sexualidad, la salud y el VIH y vinculación con instituciones, organizaciones civiles y personas relacionadas con temas de derechos humanos relativos a la sexualidad, la salud y el VIH.	Porcentaje de actividades de promoción en materia de derechos humanos relacionados con la sexualidad, la salud y el VIH y de reuniones de trabajo y enlaces con instituciones, organizaciones civiles y personas relacionadas con temas de derechos humanos relativos a la sexualidad, la salud y el VIH realizadas con respecto a las solicitudes	Número de actividades de promoción en materia de derechos humanos relacionados con la sexualidad, la salud y el VIH y de reuniones de trabajo y enlaces con instituciones, organizaciones civiles y personas relacionadas realizadas	Actividad	4	6	8	7	10	10	10	10	10	10	10	5	100
			Número de actividades de promoción en materia de derechos humanos relacionados con la sexualidad, la salud y el VIH y de reuniones de trabajo y enlaces con instituciones, organizaciones civiles y personas relacionadas solicitadas	Actividad	4	6	8	7	10	10	10	10	10	10	10	5	100
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

A través de este programa presupuestario se busca el respeto de los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH, así como de la comunidad LGBTI, mediante la promoción y difusión de estos, a fin de generar una cultura incluyente tanto en personas servidoras públicas como en la sociedad en general. Lo anterior, mediante la realización de las siguientes acciones:

- Gestiones personales con autoridades correspondientes de los tres órdenes de gobierno para garantizar los derechos humanos de las personas con VIH, así como garantizar a las personas LGBTTTI el acceso a sus derechos humanos.
- Orientación y asesoría jurídica, a fin de coadyuvar en la protección y defensa de los derechos humanos de las personas con VIH y de las poblaciones LGBTTTI.
- Promoción de los derechos humanos de las personas que viven con VIH y de la población LGBTTTI, a fin de contribuir al fortalecimiento de una cultura de respeto y protección de sus derechos humanos, así como a la especialización y/o actualización de servidoras y servidores públicos y personal de las organizaciones de la sociedad civil inmersos en la observancia del marco jurídico protector de esos sectores de la población, con mayor número de incidencia de violaciones a los mismos.
- Fortalecimiento de la vinculación interinstitucional y con las organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de dar seguimiento a la política pública nacional en materia de derechos humanos de las personas que viven con VIH y de las poblaciones LGBTTTI, así como coadyuvar a la protección y defensa de sus derechos humanos.
- Elaboración y/o actualización de contenidos de materiales de divulgación alusivos a los derechos humanos de las personas que viven con VIH y de la población LGBTTTI con el objetivo de sensibilizar a la población en general y promover una cultura de respeto a los derechos humanos de estas poblaciones.

9. Programa presupuestario E014: Promover el respeto de los Derechos Humanos de periodistas y personas defensoras de Derechos Humanos.

Unidad Responsable: Quinta Visitaduría General

La CNDH reconoce la valiosa y notable labor que las personas defensoras y periodistas realizan en México, que se ha convertido en uno de los países más peligrosos para el ejercicio de la defensa de derechos humanos y la libertad de expresión, tal y como esta Comisión Nacional denunció públicamente en las Recomendaciones Generales No. 24 “Sobre el ejercicio de la Libertad de Expresión en México” y No. 25 “Sobre agravios a personas defensoras de derechos humanos”.

La persistencia de agresiones tales como amenazas, hostigamiento, campañas de criminalización y desprestigio, uso de tipos penales en su contra como las injurias, difamación y calumnias, desapariciones y asesinatos, con las que se busca inhibir la labor que realizan, y que además se dan en el contexto de extrema violencia que se vive en numerosas entidades del país, ponen de manifiesto la sensibilidad y trascendencia de la problemática que enfrentan estos dos grupos en situación de riesgo. La protección y defensa de las personas defensoras y periodistas involucra, a su vez, la salvaguarda de los derechos humanos de los diversos grupos en situación de vulnerabilidad que representan, defienden y a quienes dan voz, arriesgando, incluso, su propia vida.

Este Organismo Nacional ha advertido la problemática derivada de la falta de mecanismos idóneos de las autoridades para prevenir y evitar agresiones en contra de personas defensoras y periodistas. Por ello, la CNDH se ha pronunciado en contra de la violencia hacia estos dos sectores en todas sus formas, ya que ésta constituye uno de los principales obstáculos para que nuestro país se fortalezca como un Estado democrático. Igualmente, ha hecho llamados urgentes a las autoridades de los tres niveles de gobierno para que se aboquen a la prevención, protección e investigación oportuna de las agresiones en su agravio.

En este contexto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la sociedad civil organizada han trabajado conjuntamente para impulsar el derecho a defender derechos humanos y la libertad de expresión, así como para el combate a la impunidad, a fin de crear un clima más favorable para el desempeño de la labor realizada por las personas defensoras y periodistas.

La CNDH también ha señalado que, para garantizar el derecho a defender y la libertad de expresión, nuestro país tiene suficientes herramientas, instrumentos y leyes, y el reto es lograr que se apliquen y que sean más efectivos. La existencia de tales ordenamientos, contrasta con el aumento de riesgos para el ejercicio de estos derechos. Existe un incremento en el número de agresiones, frente a la falta de resultados efectivos por parte de las autoridades investigadoras y procuradoras de justicia, lo que, a su vez, incide en autocensura, desplazamiento y exilio forzado, espacios de silencio en el país, y persistencia de la vulneración de los principios fundamentales de una sociedad abierta, plural y democrática. Una mención especial exigen las agresiones en contra de las mujeres periodistas y defensoras de derechos humanos, quienes continúan enfrentando riesgos relacionados con su género, incluidas la violencia sexual y las amenazas en redes sociales o las campañas de difamación basadas en estereotipos de género.

Bajo este contexto, la CNDH hace un llamado a las autoridades de los tres niveles de gobierno para que el combate a la violencia en contra de las mujeres periodistas y defensoras de derechos humanos se realice a través de medidas transversales e interseccionales, con acciones diversificadas, que atiendan de manera efectiva las distintas aristas de esta problemática.

Debido al clima de inseguridad y violencia descrito que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos y los periodistas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) desarrolló,

conjuntamente con la sociedad civil organizada, la Campaña “Para que un día no tengamos que ser defensor@s de derechos humanos”, que tiene como propósito destacar la importante labor que llevan a cabo esas personas en pro de la representación de distintos colectivos y grupos temáticos, así como de la defensa y promoción de los derechos humanos.

Asimismo, la campaña “Con violencia no hay libertad de expresión”, que busca reivindicar la labor de quienes tienen a su cargo el ejercicio periodístico en el país y que, desafortunadamente, enfrentan graves condiciones de riesgo e inseguridad en distintas regiones del territorio.

Este Organismo Protector de Derechos Humanos reitera la importancia de que tanto las autoridades de los tres órdenes de gobierno, como la sociedad en general, reconozcan la trascendencia de la labor que realizan las personas defensoras y periodistas, pues sus acciones resultan fundamentales para la consolidación plena del Estado de Derecho y constituyen un pilar indispensable para el fortalecimiento de la democracia, toda vez que se establecen como un control ciudadano sobre los funcionarios públicos y las instituciones democráticas.

Asimismo, resulta relevante que el Estado Mexicano reconozca el rol que las personas defensoras y periodistas ejercen en la sociedad, pues contribuyen a prevenir, de manera efectiva, las violaciones a derechos humanos y libertades fundamentales, y a mejorar las condiciones sociales, políticas, ambientales y económicas de la población, así como de los individuos, colectivos o grupos de personas que representan y a quienes dan voz.

Es por ello que se requiere del compromiso de las autoridades para que respeten y reconozcan el trabajo de las personas defensoras de derechos humanos, periodistas y medios, evitando en todo momento descalificarlos o desacreditarlos, pues esto trae consigo que se generen campañas de desprestigio que dificultan su labor de defensa de los derechos humanos y el ejercicio periodístico, lo que incide, a su vez, en un incremento de las condiciones de riesgo que enfrentan en nuestro país.

Debido a lo anterior, la CNDH afirma que las condiciones de extremo riesgo en que se ejerce el derecho a defender derechos humanos y la libertad de expresión en muchas partes del territorio nacional, impone la obligación de todas las autoridades de prevenir, proteger y sancionar la violencia contra personas defensoras y periodistas en todas sus formas.

Bajo esa tesitura este Organismo Autónomo advierte que es necesario que las autoridades de los tres niveles de Gobierno, incluido el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas mejoren constantemente sus procesos, cuenten con un presupuesto adecuado para hacer efectiva la protección, y tengan personal capacitado y suficiente para atender a estos dos grupos poblacionales, a fin de ofrecerles la atención y el respaldo que necesiten.

Respecto al aludido Mecanismo de Protección, la CNDH advierte que es necesario continuar con el proceso para su consolidación, ya que se trata de una entidad que tiene a su cargo la protección de personas defensoras, organizaciones de la sociedad civil y periodistas, quienes, en muchos de los casos, se enfrentan a situaciones de riesgo que deben ser atendidas con celeridad, eficacia y profesionalismo. Mejorar los procesos de atención de esas personas permitirá, en muchos de los casos, salvar vidas y proteger la integridad física y emocional, de ahí la relevancia de su revisión y mejora constante.

Ante el panorama descrito, las personas defensoras y periodistas cuentan con este Organismo Nacional, entidad comprometida a garantizar el respeto al derecho a defender los derechos humanos y la libertad de expresión, así como a impulsar mecanismos para la seguridad de estos dos grupos en situación de riesgo.

A través de su Programa de Agravio a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos, la CNDH procura la prevención y el contacto con las organizaciones de personas defensoras y periodistas para articular estrategias, y dar asistencia a quien ha sido víctima de una agresión, además de exigir a los órganos encargados de procuración de justicia que cumplan con su labor.

Cronograma

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021												ANUAL
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
FIN	Contribuir al respeto de los derechos humanos mediante servicios de atención y promoción en materia de agravios a periodistas y defensores civiles	Porcentaje de atenciones brindadas por las autoridades competentes en materia de agravios a periodistas y defensores civiles en el año actual	Número de atenciones brindadas por las autoridades competentes en materia de agravios a periodistas y defensores civiles en el año actual	Atención brindada por autoridad	815												815
		Número de atenciones brindadas por las autoridades competentes en materia de agravios a periodistas y defensores civiles planeadas en el año anterior	Número de atenciones brindadas por las autoridades competentes en materia de agravios a periodistas y defensores civiles planeadas en el año anterior	Atención brindada por autoridad	814												814
		(variable1/variable2)*100	Porcentaje		100.1%												100.1%
PROPÓSITO	Los servidores públicos, autoridades, personas en situación de vulnerabilidad y sociedad civil frente a los agravios a periodistas y defensores civiles reciben servicios de atención y promoción en la materia	Porcentaje de servidores públicos que reciben servicios de atención y promoción en materia de agravios a periodistas y defensores civiles de derechos humanos con respecto al total de personas que reciben los servicios	Número de servidores públicos que reciben servicios de atención y promoción en materia de agravios a periodistas y defensores de derechos humanos	Persona	155												155
		Número de personas que reciben servicios de atención y promoción en materia de agravios a periodistas y defensores civiles de derechos humanos	Número de personas que reciben servicios de atención y promoción en materia de agravios a periodistas y defensores civiles de derechos humanos	Persona	618												618
		(variable1/variable2)*100	Porcentaje		25.1%												25.1%
COMPONENTE	Servicios de atención y promoción a servidores públicos, autoridades, personas en situación de vulnerabilidad y sociedad civil en materia de agravios a periodistas y defensores civiles de derechos humanos, brindados	Porcentaje de servicios de atención y promoción en materia de agravios a periodistas y defensores civiles de derechos humanos brindados con relación a los requeridos	Número servicios de atención y promoción en materia de agravios a periodistas y defensores civiles de derechos humanos, brindados	Servicio	140			122			286			286			834
			Número servicios de atención y promoción en materia de agravios a periodistas y defensores civiles de derechos humanos, requeridos	Servicio	140			122			286			286			834
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%			100%			100%			100%			100%
ACTIVIDAD	Vinculación con instituciones gubernamentales, organizaciones y sociedad civil y monitoreo en materia de agravios a periodistas y defensores civiles de derechos humanos.	Porcentaje de acciones realizadas de vinculación y monitoreo en materia de agravios a periodistas y defensores civiles de derechos humanos con relación a las programadas	Número de acciones realizadas de vinculación y monitoreo en materia de agravios a periodistas y defensores civiles de derechos humanos	Acción	41	36	36	48	36	34	34	37	38	37	36	39	452
			Número de acciones programadas de vinculación y monitoreo en materia de agravios a periodistas y defensores civiles de derechos humanos	Acción	41	36	36	48	36	34	34	37	38	37	36	39	452
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

A través de este programa se procura el respeto al derecho humano a la libertad de expresión tutelado en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en diversos instrumentos internacionales, que constituyen un requisito sine qua non para la construcción y fortalecimiento de sociedades democráticas y del conocimiento. En este contexto, este programa

presupuestario tiene como objetivo atender por presuntas violaciones a Derechos Humanos cometidas en contra de ambos grupos, procurando con ello que las autoridades se comprometan a respetar sus derechos y adquirieran mayor sensibilidad ante las actividades realizadas por los periodistas y los defensores civiles.

De la misma manera, a través de dicho programa se realizan acciones de prevención en materia de Derechos Humanos a través de la capacitación impartida a periodistas y defensores civiles, así como a servidoras y servidores públicos y público en general con la finalidad de coadyuvar en la promoción, desarrollo y consolidación de una cultura de respeto y protección. Para ello, se proyectan al menos las siguientes acciones:

- Atención de quejas, remisiones, orientaciones e inconformidades con motivo de presuntas violaciones a Derechos Humanos en agravio de periodistas, comunicadores y personas defensoras, así como comisiones relacionadas con la atención de dichas quejas, en los casos que así se requiera.
- Acciones de promoción sobre Libertad de Expresión y derechos de periodistas para difundir las acciones y competencia del Programa.
- Acciones de promoción sobre el Derecho a defender y los derechos de las personas defensoras de Derechos Humanos para difundir las acciones y competencia del Programa.
- Difusión de campañas sobre derechos de las personas defensoras, periodistas, así como comunicadores y comunicadoras a fin de difundir la cultura de respeto a los Derechos Humanos de estos sectores.

10. Programa presupuestario E022: Proteger, promover y difundir los Derechos Humanos de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, y atender asuntos personas indígenas privadas de su libertad

Unidad Responsable: Cuarta Visitaduría General

10.1 Pueblos y comunidades indígenas

México es un país con una amplia diversidad cultural considerado multiétnico en razón de los más de sesenta grupos que conforman los pueblos indígenas y afromexicanos. No obstante, la situación de estos sectores sociales se caracteriza por una inadecuada protección integral, plena y efectiva a sus derechos humanos, debido a la falta de reconocimiento jurídico y social, aun a pesar de que recientemente se ha fortalecido su determinación jurídica en el artículo segundo de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En diferentes espacios académicos, múltiples foros de discusión y espacios de diálogo se ha establecido la necesidad de resarcir una deuda histórica con estos sectores sociales; no obstante, hasta hoy los esfuerzos han resultado insuficientes. En los resultados del Informe presentado por la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas señala que “[l]a situación actual de los pueblos indígenas en México refleja la considerable brecha existente entre la realidad jurídica, política e institucional y los compromisos internacionales asumidos por el país[...]”.⁵⁸

De acuerdo con el informe sobre medición de la pobreza de 2018 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en nuestro país, poco más de 52 millones de personas se encuentran en pobreza y poco más de 9 millones en pobreza extrema, de estas 8.4 millones de personas en pobreza son indígenas y 3.4 millones de la población en pobreza extrema es también indígena.

Según la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, en México, aproximadamente 25.7 millones de personas mexicanas se autoreconocen indígenas, lo que representa el 21.5% de la población total del país, de ellos 13.3 millones son mujeres y 12.5 millones son hombres. Por otro lado, en los Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015⁵⁹, elaborados por la entonces Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) a partir de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, y del criterio “de hogar indígena”, se cuantifica una población indígena de 12 millones 25 mil 947 personas, quienes representan el 10.1% de la población total del país; de la cual, 4 millones 623 mil 197 no hablan una lengua indígena y 7 millones 387 mil 341 son personas mayores de 3 años de edad hablantes de lenguas indígenas. El país posee una gran diversidad lingüística, según el INALI, en México existen 11 familias lingüísticas, 68 pueblos originarios, que aportan una armonía que se produce al nombrar las más de 364 lenguas indígenas.⁶⁰ En consonancia, respecto de la población afrodescendiente, la Encuesta mencionada señala que, hasta 1.38 millones de personas mexicanas se identificaron como afrodescendientes, representando el 1.2% de la población total del país; es decir, una de cada 100 personas se considera afrodescendiente.⁶¹

Entre las razones que dan causa a la falta de plena efectividad de los derechos indígenas se encuentran factores tanto históricos como situacionales que, en ausencia de una perspectiva intercultural y de derechos humanos, perpetúan tensiones sociales. En México, la preponderancia de un modelo de desarrollo neoliberal sobre otras formas culturales de desarrollo, la falsa concepción histórica de la

⁵⁸ Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas sobre su visita a México 2018, A/HRC/39/17/Add.2.

⁵⁹ Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015, publicados por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2015, disponibles en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/239921/01-presentacion-indicadores-socioeconomicos-2015.pdf>

⁶⁰ De acuerdo con los datos de la Encuesta Intercensal 2015, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. Disponibles en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825078966.pdf

⁶¹ http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825078966.pdf

discriminación hacia las personas indígenas y las deficiencias estructurales en la administración pública terminan por perpetuar la violación de los derechos humanos y colectivos de los indígenas.

Una de las amenazas más significativa para los pueblos y las comunidades indígenas son las concesiones estatales en territorio indígena para el desarrollo de proyectos de gran escala y/o proyectos extractivos por parte de empresas privadas. Las concesiones de los territorios indígenas -sin una consulta previa, consentimiento libre e informado y un involucramiento participativo en los proyectos- violan los derechos de libre autodeterminación, ponen en riesgo la identidad social y cultural de los pueblos indígenas incluso la existencia de la comunidad, así como su relación con el ambiente. En estos contextos, las defensoras y defensores de derechos humanos que buscan hacer valer los derechos indígenas para la preservación de su medio ambiente tienden a enfrentar su criminalización dentro del proceso penal como forma de intimidación y persecución.

Además, persiste la tensión en la relación entre la procuración e impartición de justicia del Estado Mexicano frente a las personas indígenas, así como la violencia institucional contra las mujeres. Por un lado, en casos de privación de la libertad, las instituciones responsables carecen de los instrumentos necesarios para atender las necesidades indígenas como: falta de intérpretes y defensores públicos que conozcan las especificidades culturales de los indígenas, falta de información y acompañamiento en los procesos penales y el rompimiento de lazos familiares y otras carencias que se presentan en las personas privadas de la libertad.

El Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024, señala como su objetivo “Impulsar y garantizar el desarrollo y bienestar integral de los pueblos indígenas y afromexicanos como sujetos de derecho público, en el marco de una nueva relación con el Estado mexicano, para el ejercicio efectivo de sus derechos, el aprovechamiento sostenible de sus tierras, territorios y recursos naturales, así como el fortalecimiento de sus autonomías, instituciones, culturas e identidades, mediante la implementación de procesos permanentes de diálogo, participación, consulta y acuerdo”.⁶²

A partir de este panorama, y en conjunción con sus funciones y atribuciones, la CNDH se ha dado a la tarea de dar cumplimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y contribuir a lograr los objetivos ahí planteados, y a realizar la observancia necesaria para lograr que el Estado Mexicano adopte los medios idóneos para garantizar el desarrollo pleno de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Ello, atendiendo que los pueblos indígenas y afromexicanos son la expresión pluriétnica, multicultural y plurilingüe que sustenta la identidad y la diversidad cultural y lingüística de México.

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la promoción de los derechos humanos constituye un mecanismo que visibiliza y desmitifica las falsas concepciones que han ubicado a los pueblos y comunidades indígenas como poblaciones a asimilar o integrar a un modelo de nación que resulta inexistente sin la aceptación de su presencia, especificidades, expresiones lingüísticas, arte, cultura, cosmovisiones, conocimientos, así como de su identidad individual y colectiva.

10. 2 Indígenas en reclusión

Con El artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas [...]”. En nuestro país la población indígena presenta los siguientes datos:

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015,⁶³ casi 25.7 millones de personas en México, se consideran indígenas.

⁶² Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024, página 22, disponible en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/423227/Programa-Nacional-de-los-Pueblos-Indigenas-2018-2024.pdf>

⁶³ <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>

El promedio de escolaridad de las y los hablantes de una lengua indígena es de 5.7 años. El nivel es mayor entre hombres (6.2) que entre mujeres (5.1). A nivel nacional, la escolaridad es de 9.1 años (INEGI 2015).

De la medición de la pobreza que realiza el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL2018),⁶⁴ se desprende que el 29.5% de la población indígenas de nuestro país se encuentra en situación de pobreza y 27.9% está en situación de pobreza extrema.

Según datos de la Encuesta Intercensal 2015, entre los mexicanos de 6 a 14 años que hablan una lengua indígena, 92.7% asiste a la escuela (el promedio nacional es de 96.2%).

Por otra parte, el artículo 14 de la Ley Nacional de Ejecución Penal se establece que “La Autoridad Penitenciaria organizará la administración y operación del Sistema Penitenciario sobre la base del respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para procurar la reinserción de la persona sentenciada a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir[...]”; asimismo, de manera específica el artículo 35 señala que “La Autoridad Penitenciaria debe adoptar los medios necesarios para que las personas indígenas privadas de la libertad puedan conservar sus usos y costumbres, dentro de las limitaciones naturales que impone el régimen de disciplina del Centro y que no padezcan formas de asimilación forzada[...]”; además, contempla la obligación de proporcionar educación bilingüe y acorde a su cultura para las personas indígenas.

De acuerdo con datos proporcionados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de su área de Prevención y Readaptación Social, hasta octubre de 2020, la población indígena privada de la libertad, en los centros penitenciarios del país era de 7,185 personas. De ésta 6,817 pertenecen al fuero común y 368 al fuero federal, asimismo 246 son mujeres y 6,939 hombres.

De la citada población interna en los centros de reinserción social del país, los pueblos indígenas que registran una población mayor de 100 personas son los siguientes: 1,549 náhuatl, 594 zapoteco, 431 mixteco, 404 rarámuri, 388 maya, 383 otomí, 378 tsotsil, 345 tseltal, 337 mazateco, 275 totonaca, 176 chol, 162 mazahua, 153 chinanteco, 144 cora, 143 mixe, 137 tepehuano, 127 wirrárica, 120 tlapaneco y 114 Téenek.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos tiene como misión ser un Organismo Constitucional Autónomo, dedicado a promover, divulgar, proteger y vigilar la plena vigencia de los derechos humanos de todas las personas en el país, así como en el extranjero ante autoridades mexicanas, construyendo así una cultura de prevención y respeto en la materia y de atención en las víctimas, en este sentido es importante destacar que las personas indígenas y afromexicanas privadas de la libertad, si bien es cierto, dentro del procedimiento penal, tienen la condición de victimarios o sujetos activos del delito y que, frente a ellos, durante la referida secuela procesal, se encuentran quienes sufrieron un agravio, esto es, las víctimas directas del delito; una vez que los primeros, son condenados a cumplir con una pena de prisión; su situación real y jurídica, cambia radicalmente, por su condición de persona privada de la libertad, aunada a la de ser personas indígenas y afromexicanas, pertenecientes a grupos vulnerables; que independientemente de la verdad real o la verdad procesal, que emane de la causa penal, que haya derivado en la imposición de una pena de prisión y más allá de su responsabilidad o posible inocencia; son sujetos de protección del contenido del artículo 18 de la Constitución Política Mexicana.

⁶⁴ https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_Indigena.aspx

Cronograma

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021												
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
FIN	Contribuir al reconocimiento y protección de los derechos humanos de la población indígena y afrodescendiente mediante servicios de promoción, difusión, observancia y protección en la materia	Porcentaje de entidades federativas con mayores índices de desigualdad entre la población indígena y afrodescendiente atendidas en relación con el total de las mismas	Número de entidades federativas con mayores índices de desigualdad entre la población indígena y afrodescendiente atendidas	Entidad Federativa	10												10
			Número total de entidades federativas con mayor presencia indígena y afrodescendiente	Entidad Federativa	15												15
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	66.7%												66.7%
PROPOSITO	Personas integrantes de los pueblos indígenas y afrodescendientes reciben servicios de atención, promoción, difusión, observancia y protección para la defensa y reconocimiento de sus derechos humanos	Ind.1 Porcentaje de personas servidoras públicas vinculadas con el reconocimiento y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y afrodescendientes que asisten a las acciones de promoción y difusión en la materia	Número de personas servidoras públicas vinculadas con el reconocimiento y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y afrodescendientes que asisten a las acciones de promoción y difusión en la materia	Persona	3,000												3,000
			Número de asistentes que recibieron servicios de promoción y difusión para el reconocimiento y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y afrodescendientes	Persona	10,000												10,000
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	30%												30%
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	30%												30%
	Personas integrantes de los pueblos indígenas y afrodescendientes reciben servicios de atención, promoción, difusión, observancia y protección para la defensa y reconocimiento de sus derechos humanos	Ind.2 Porcentaje de integrantes de pueblos indígenas y afrodescendientes que asisten a las acciones de promoción y difusión para la defensa y reconocimiento de sus derechos humanos con relación al total de asistentes	Número de personas indígenas y afrodescendientes asistentes a las acciones de promoción y difusión para el reconocimiento y protección de sus derechos humanos	Persona	7,000												7,000
			Número de personas que recibieron servicios de promoción y difusión para el reconocimiento y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y afrodescendientes	Persona	10,000												10,000
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	70%												70%
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	70%												70%
		Ind.3 Porcentaje de personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad que reciben servicios de atención para la observancia y protección de sus derechos con relación al total de personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad	Número de personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad que reciben servicios de atención para la observancia y protección de sus derechos	Persona	1,092												1,092
			Número total de personas indígenas y afrodescendientes privadas de libertad	Persona	6,910												6,910
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	15.8%												15.8%
COMPONENTE	A. Servicios de difusión que proporcionan herramientas para el reconocimiento, defensa y protección de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes desarrollados	A. Promedio de los servicios de difusión en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes desarrollados en relación con las entidades federativas donde presentan mayores índices de desigualdad	Número de servicios de difusión desarrollados sobre derechos humanos de los pueblos indígenas y afrodescendientes	Servicio	2		3		3		2		10				
			Número de entidades federativas donde los pueblos indígenas y afrodescendientes presentan mayores índices de desigualdad atendidas	Servicio	3		4		4		4		15				
			(variable1/variable2)	Promedio	0.7		0.8		0.8		0.5		0.67				

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021												
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
	B. Servicios de promoción en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas realizados	B. Promedio de los servicios de promoción en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas realizados con respecto a las entidades federativas donde presentan mayores índices de desigualdad.	Servicios de promoción de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas realizados	Servicio	30			40			40			40			150
			Número de entidades federativas donde los pueblos indígenas presentan mayores índices de desigualdad atendidas	Servicio	3			4			4			4			15
			(variable1/variable2)	Promedio	10			10			10			10			10
	C. Servicios de observancia en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas realizados	C. Promedio de los proyectos de informe de observancia en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas realizados con respecto a las entidades federativas donde presentan mayores índices de desigualdad.	Proyecto de informe de observancia de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas realizados	Proyecto	3			4			4			4			15
			Número de entidades federativas donde los pueblos indígenas presentan mayores índices de desigualdad atendidas	Proyecto	3			4			4			4			15
			(variable1/variable2)	Promedio	1			1			1			1			1
	D. Servicios de protección para verificar el respeto de los derechos humanos de las personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad brindados	D. Porcentaje de informes-diagnóstico o recomendación para verificar el respeto de los derechos humanos de las personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad, publicados con respecto a los elaborados.	Número de informes-diagnóstico o recomendación para verificar el respeto de los derechos humanos de las personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad publicados	Informe	1												1
			Número de informes-diagnóstico o recomendación para verificar el respeto de los derechos humanos de las personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad, elaborados	Informe	1												1
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%												100%
ACTIVIDAD	A1. Elaboración de materiales de difusión para la prevención y protección de violaciones a derechos humanos de los pueblos indígenas y afrodescendientes	Porcentaje de materiales de difusión para la prevención de violaciones y reconocimiento de los derechos de pueblos indígenas y afrodescendientes realizados con respecto a los programados	Número de materiales de difusión para la prevención y reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes realizadas	Material	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	15
			Número de materiales de difusión para la prevención y reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes programados	Material	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	15
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	B1. Acciones de orientación para la prevención de violaciones a derechos humanos de los pueblos indígenas y afrodescendientes	Porcentaje de acciones de orientación para la prevención de violaciones a derechos humanos de los pueblos indígenas y afrodescendientes realizadas con respecto a las programadas	Número de acciones de orientación para la prevención de violaciones a derechos humanos de los pueblos indígenas y afrodescendientes	Acción	0	5	10	10	10	10	11	10	10	10	10	5	101
			Número de acciones de orientación para la prevención de violaciones a derechos humanos de los pueblos indígenas y afrodescendientes programadas	Acción	0	5	10	10	10	10	11	10	10	10	10	5	101
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
	B2. Desarrollo de brigadas de intervención integral para la prevención de violaciones a	Porcentaje de brigadas de intervención integral en las entidades federativas con	Número de brigadas de intervención integral en las entidades federativas con mayor presencia indígena desarrolladas	Acción	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	15

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021												
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
	derechos humanos de los pueblos indígenas y afrodescendientes	mayor presencia indígena desarrolladas con respecto a las programadas	Número de brigadas de intervención integral en las entidades federativas con mayor presencia indígena programadas	Acción	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	15
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	C.1. Monitoreo y diagnóstico para identificación de hechos y circunstancias que amenacen o violenten los derechos humanos de pueblos indígenas y afrodescendientes	Porcentaje de acciones de monitoreo y diagnóstico para identificar hechos y circunstancias que amenacen o violenten los derechos humanos de pueblos indígenas y afrodescendientes realizadas	Número de acciones de monitoreo y diagnóstico para identificar hechos y circunstancias que amenacen o violenten los derechos humanos de pueblos indígenas y afrodescendientes realizadas	Acción	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	10
			Número de acciones de monitoreo y diagnóstico para identificar hechos y circunstancias que amenacen o violenten los derechos humanos de pueblos indígenas y afrodescendientes programadas	Acción	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	10
		(variable1/variable2)*100		Porcentaje	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%	100%
			D.1. Realización de entrevistas a personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad	Porcentaje de personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad entrevistadas con respecto al total de personas indígenas y afrodescendientes programadas para atender durante las visitas a centros de reinserción social	Número de personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad entrevistadas	Persona	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91
	Número de personas indígenas y afrodescendientes programadas para atender durante las visitas a centros de reinserción social	Persona			91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	1,092
	(variable1/variable2)*100			Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

A través de este programa presupuestario dirigido a pueblos y comunidades indígenas, se realizan acciones de promoción y difusión de sus derechos como personas y como colectividades, con el fin de dar a conocer información sobre los derechos específicos de los pueblos indígenas, sus formas de vida, culturas y cosmovisiones, para lograr una sensibilización y concientización en la sociedad y consolidar una cultura preventiva y de respeto a los Derechos Humanos de este sector de la población, particularmente de aquellos en mayor condición de vulnerabilidad, como lo son las y los indígenas que se encuentran recluidos. Al respecto, cabe señalar que la CNDH carece de facultades para la intervención en los procedimientos judiciales de este grupo de atención prioritaria, no obstante, promueve la coordinación entre estas comunidades y las instituciones del Estado mexicano para su mayor protección.

Todas estas acciones se llevan a cabo con base en la transversalidad de los enfoques de Derechos Humanos, género e interculturalidad, que permiten visibilizar las determinaciones de género, clase, etnia, edad, salud, condición social y situación jurídica que viven los pueblos indígenas, y diseñar programas que escuchen sus voces y sus demandas para que sean tomadas en cuenta en la elaboración de directrices políticas a partir de su diversidad e identidad cultural.

Por lo anterior, se ha planteado la realización de las siguientes acciones:

- Acciones de orientación para la prevención de violaciones a derechos humanos de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
- Protección, defensa y garantía de los derechos humanos de personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad.
- Desarrollo de brigadas de intervención integral para la prevención de violaciones a derechos humanos de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

- Monitoreo y diagnóstico para identificación de hechos y circunstancias que amenacen o violenten los derechos humanos de pueblos indígenas y afrodescendientes.
- Elaboración de materiales de difusión para la prevención y protección de violaciones a derechos humanos de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

11. Programa presupuestario E024: Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

Unidad Responsable: Primera Visitaduría General

Hasta 1992, se contaba con las Normas Uniformes para la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, sin embargo, éstas no eran vinculantes para los Estados, por lo que diversas organizaciones y las mismas personas con discapacidad continuaban en la lucha por contar con un instrumento universal de aplicación obligatoria.

Por ello, la Alianza Internacional de Discapacidad, en una conferencia realizada en marzo del 2000 en Beijing, expresó su compromiso de lucha por un tratado internacional que fuera vinculante. En el 2001, la delegación mexicana propuso en la 56ª Asamblea General de las Naciones Unidas la adopción de un tratado internacional que protegiera y promoviera los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad.

Estas acciones condujeron al desarrollo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), la cual se abrió a firma el 30 de marzo de 2007 y entró en vigor el 3 de mayo de 2008. La CDPD representa la culminación de cinco años de negociaciones y decenios de lucha por parte de las personas con discapacidad y de las organizaciones que las representan.

La entrada en vigor de la CDPD representa un cambio de paradigma en el trato de las personas con discapacidad, orientada por el modelo social con enfoque de derechos humanos que reconoce que la discapacidad es generada por los Estados, los gobiernos y las sociedades, al no crear las condiciones adecuadas para incluir, en igualdad de condiciones, a las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida y que enfatiza el empoderamiento de las personas con discapacidad, bajo la concepción de que deben ser incluidas a la sociedad no por caridad, sino por derecho y aspira a potenciar el respeto a su dignidad humana, a la igualdad y a la libertad individual.

La adopción de la CDPD por el Estado mexicano motivó la publicación de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y de sus homólogas en las entidades federativas, así como la creación de estructuras institucionales especializadas en la atención e inclusión de las personas con discapacidad, no obstante, la ineficacia de las políticas públicas en el país y su carencia de una perspectiva de inclusión, aún da lugar a frecuentes vulneraciones a los derechos humanos de ese sector de la población.

Situación económica, social, cultural y de salud de las personas con discapacidad

La Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) realizada en 2018 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), reveló que la prevalencia de la población con discapacidad en México es del 6.3%, es decir, que en nuestro país 7.9 millones de habitantes tienen algún tipo de deficiencia, de los cuales 4.3 millones son mujeres y 3.6 millones son hombres. Del total, 4.1 millones de personas presentan dificultad para caminar o usar sus piernas; 3.1 millones para ver aún usando lentes; 1.4 millones para mover o usar sus brazos o manos; 1.5 millones para aprender, recordar o concentrarse; 1.4 millones para escuchar; 1.1 millones para bañarse, vestirse o comer por sí solos; 0.8 millones para hablar o comunicarse y; por último, 0.9 millones presenta problemas emocionales o mentales.

Respecto a su concentración, el 51.5% de la población con discapacidad reside en 8 entidades de la República: Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Puebla y Veracruz; mientras que el 32.9% reside en 12 entidades: Baja California, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Hidalgo, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Tamaulipas; y el 15.6% , residen en Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Colima, Durango, Morelos, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a través del Estudio Diagnóstico Derecho a la Educación 2018, informó que se contabilizaron 80,628 personas con discapacidad en edad escolar que no asisten a la escuela; que el 26.7% de la población de 18 a 29 años con discapacidad es analfabeta, en comparación con 0.9% de personas analfabetas sin discapacidad.

En consecuencia, el porcentaje de población en rezago educativo, en el mismo rango de edad, es de 42.7% para personas con discapacidad y 14.1% para personas sin discapacidad.

En materia de trabajo y empleo, el INEGI informa que sólo 4 de cada 10 personas con discapacidad mayores de 15 años son económicamente activas, mientras que, en la población sin discapacidad, son 7 de cada 10. Esto también impacta de manera diferenciada respecto al género, ya que sólo el 27.6% de las mujeres con discapacidad participa en una actividad económica, mientras las mujeres sin discapacidad participan en un 47.9%.

Es importante mencionar que según el Banco Mundial, la pobreza puede aumentar el riesgo de discapacidad por malnutrición, falta de acceso a la educación y atención de salud, condiciones inseguras de trabajo, entornos contaminados y falta de acceso a agua potable y saneamiento. A su vez, la discapacidad puede elevar el riesgo de pobreza por motivo de falta de oportunidades de empleo y educación, de salarios más bajos y costo de vida más alto por la discapacidad.

En México, podemos observar el incremento constante en el número de personas con discapacidad en situación de pobreza, pues de 2012 a 2018 pasó de 2.9 a 4.5 millones de personas. De acuerdo con el CONEVAL, en 2018 el 84.6% de la población con discapacidad se encontraba en situación de vulnerabilidad, el 9.8% en pobreza extrema, el 38.8% en pobreza moderada, el 6.5% no tenía carencias sociales, pero sí un ingreso por debajo de la línea de bienestar económico, mientras que el 29.4% percibía un ingreso equivalente a la línea de bienestar económico, y se encontraba en vulnerabilidad por carencia social. De tal forma que, sólo el 15.4% de la población no estaba considerada en situación de pobreza de mayor vulnerabilidad.

Si bien, se han impulsado campañas nacionales para visibilizar a las personas con discapacidad como sujetos de derechos y obligaciones, y priorizar la perspectiva social, aún falta mucho por recorrer, lo cual se puede observar en la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS), realizada en el 2017 por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). Dicha encuesta reportó que del total de las personas encuestadas, el 28.9% de las personas con discapacidad había experimentado discriminación, de las cuales más de la mitad (58.3%) consideró que ocurrió en razón de su deficiencia, principalmente en los servicios de salud, en el transporte público y al interior de su familia; mientras que el 48.1% de las personas con discapacidad consultadas, manifestó que no se respetan sus derechos, 14 puntos porcentuales arriba de la misma encuesta del 2010.

Además, la ENADIS informó que el 30.9% de las personas con discapacidad declaró haber tenido al menos un incidente de negación de sus derechos en los últimos cinco años. Entre las principales problemáticas declaradas por las personas con discapacidad consultadas se encuentran la falta de accesibilidad en calles, instalaciones y transportes (31.1%) y la falta de oportunidades para encontrar empleo (30%).

Dicha encuesta informó que el 58% de la población entrevistada considera que los derechos de las personas con discapacidad se respetan poco o nada. El 24% de mujeres y el 25% de hombres consideró que las personas con discapacidad son de poca ayuda en el trabajo, lo que se ve reflejado en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) de 2018, la cual reportó que las personas con discapacidad perceptores de ingresos, únicamente representan el 8.7% del total de perceptores.

Cronograma

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021												ANUAL
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
FIN	Contribuir a la protección y a la consolidación de una cultura de respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad mediante la supervisión de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.	Porcentaje de reportes de supervisión de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad elaborados por los Mecanismos de Monitoreo Estatal con respecto a los requeridos para medir su cumplimiento a nivel nacional.	Número de reportes de supervisión de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad elaborados por los Mecanismos de Monitoreo Estatal	Reporte	32												32
			Número de reportes de supervisión de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad requeridos para medir su cumplimiento a nivel nacional	Reporte	32												32
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%												100%
PROPÓSITO	Las personas con discapacidad en México cuentan con mecanismos de supervisión de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que coadyuvan al ejercicio de sus derechos humanos.	Porcentaje de autoridades que presuntamente violan los derechos humanos, informadas como resultado de la supervisión de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que coadyuvan al ejercicio de sus derechos humanos.	Número de autoridades que presuntamente violan los derechos humanos, informadas como resultado de la supervisión de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	Autoridad	33												33
			Número de autoridades que presuntamente vulneran los derechos humanos tutelados por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	Autoridad	33												33
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%												100%
COMPONENTE	Informes, estudios y diagnósticos sobre el cumplimiento de los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la inclusión de las personas con discapacidad en las políticas públicas elaborados	Porcentaje de informes, estudios y diagnósticos sobre el cumplimiento de los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la inclusión de las personas con discapacidad en las políticas públicas elaborados con relación a los requeridos.	Número de informes, estudios y diagnósticos sobre el cumplimiento de los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la inclusión de las personas con discapacidad en las políticas públicas elaborados	Documento	1												1
			Número de informes, estudios y diagnósticos sobre el cumplimiento de los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la inclusión de las personas con discapacidad en las políticas públicas requeridos	Documento	1												1
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%												100%
ACTIVIDAD	A.1 Asesorías jurídicas, orientaciones y gestiones brindadas a las personas con discapacidad con mayor grado de vulnerabilidad.	Porcentaje de asesorías jurídicas, orientaciones y gestiones en materia de discapacidad realizados respecto a los requeridos.	Número de asesorías jurídicas, orientaciones y gestiones en materia de discapacidad realizados	Actividad	32	32	33	31	31	32	39	32	33	32	31	30	388
			Número de asesorías jurídicas, orientaciones y gestiones en materia de discapacidad requeridos	Actividad	32	32	33	31	31	32	39	32	33	32	31	30	388
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	A.2. Promoción de los derechos de las personas con discapacidad a autoridades y actores involucrados en el respeto y protección de los mismos.	Porcentaje de eventos de promoción en materia de discapacidad realizados respecto a los requeridos.	Número de eventos de promoción en materia de discapacidad realizados	Actividad	33			53			52			33			171
			Número de eventos de promoción en materia de discapacidad requeridos	Actividad	33			53			52			33			171
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%			100%			100%			100%			100%

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021												
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
	A.3 Verificación del monitoreo de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en las entidades federativas.	Porcentaje de solicitudes de información enviadas a los mecanismos estatales de monitoreo y autoridades locales y federales relativas a la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad con relación a las respuestas recibidas.	Número de solicitudes de información enviadas a los mecanismos estatales de monitoreo y autoridades locales y federales relativas a la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	Actividad	33						32						65
			Número de respuestas recibidas de los mecanismos estatales de monitoreo y autoridades locales y federales	Actividad	33						19						52
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%						168.4%						125%

A través de este programa presupuestario, se realizan acciones de protección, promoción y supervisión de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad. Asimismo, se promueve el desarrollo y fortalecimiento del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

De la misma manera, se coadyuva en la implementación de los Mecanismos de Monitoreo Independientes en cada uno de los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos de las entidades federativas, con la finalidad de construir una ruta de trabajo para el establecimiento de una estructura institucional que mejore sustancialmente la vida de la población con alguna discapacidad en el país, por medio de la supervisión del cumplimiento de dicha Convención.

Para lo anterior, se ha dimensionado la ejecución de las siguientes acciones:

- Gestiones a fin de coadyuvar en la protección y defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad víctimas de presuntas violaciones a sus derechos.
- Orientaciones y asesorías jurídicas a fin de coadyuvar en la protección y defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad víctimas de presuntas vulneraciones a sus derechos.
- Promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad, a fin de contribuir al fortalecimiento de una cultura de respeto y protección de sus derechos humanos, así como a la capacitación de servidoras y servidores públicos de instituciones y dependencias con mayor número de incidencia de violaciones a los derechos humanos.
- Fortalecimiento de la vinculación interinstitucional y con las organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de coadyuvar a la protección, defensa y promoción de los derechos humanos.
- Elaboración y/o actualización del contenido de materiales de divulgación alusivos a los Derechos Humanos de las personas con discapacidad, con el objeto de sensibilizar a la población en general y promover una cultura de respeto a los Derechos Humanos en materia de discapacidad.
- Informes o diagnósticos sobre la situación de las Personas con Discapacidad en diferentes ámbitos, a fin de obtener herramientas que permitan una mejor prevención, protección y defensa de sus derechos humanos.

12. Programa presupuestario E026: Atender asuntos relacionados con los Derechos Humanos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales

Unidad Responsable: Sexta Visitaduría General

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) de acuerdo con su mandato constitucional y la normatividad que le rige, tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano; en ese sentido, la investigación de violaciones a estos derechos y la reparación efectiva a las víctimas es el eje que orienta su quehacer y respecto del cual se fortalecen sus actividades y organización administrativa.

La protección y defensa de las víctimas enfrenta un momento particularmente difícil toda vez que el deterioro del pleno goce y ejercicio de los derechos humanos se ha agudizado en nuestro país; la pobreza y desigualdad, junto con la exclusión social y discriminación vulneran la dignidad de las personas que las sufren, e impiden el progreso colectivo. Aunado a ello, la pandemia originada por el COVID-19 lo cual resultó en una emergencia sanitaria, social y económica mundial, tiene no sólo un impacto en la salud de la población por la transmisión del virus, sino también en la economía de las personas, sus familias y la sociedad en su conjunto.

Al respecto, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) en su documento *La política social en el contexto de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en México*,⁶⁵ anticipa aumentos preocupantes en la pobreza por ingresos, la pobreza laboral y el riesgo de que, en ausencia de políticas públicas orientadas a esta población, grupos de ingreso medio enfrenten condiciones de pobreza.

Los hogares en nuestro país, de acuerdo con ese Informe, dependen fuertemente de sus ingresos laborales (el ingreso por trabajo subordinado e independiente representa más de 50 por ciento del ingreso corriente total de los hogares en cada uno de los deciles de ingreso) y cuatro de cada diez personas aún se encuentran en situación de pobreza (41.9 por ciento de la población).⁶⁶

Aunado a lo expuesto, este Organismo Autónomo observa con preocupación la información que presentara el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) mediante comunicado de prensa número 282/2020 del pasado 13 de mayo de 2020 el cual señala que, como consecuencia de los efectos derivados de la emergencia sanitaria, en abril se registra una disminución mensual de 555, 247 puestos. En el multicitado informe del Coneval se señalan otros factores a considerar y que pueden agravar el escenario que vivimos actualmente: la alta prevalencia de diabetes y enfermedades cardiovasculares, la precariedad laboral, problemas de acceso al agua y de hacinamiento que impiden la adopción generalizada de medidas preventivas y múltiples brechas de acceso a derechos sociales: salud, alimentación, educación, vivienda y seguridad social.⁶⁷

En relación con lo antes expuesto, este Organismo Constitucional Autónomo ha emitido distintas Recomendaciones, tanto específicas como generales, en las cuales, además de acreditar violaciones a derechos humanos, en especial de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), resaltó la necesidad de generar políticas públicas y programas específicos, la actualización de la normatividad aplicable y la armonización legislativa, la pertinencia de un presupuesto público con perspectiva de derechos humanos y la mayor vinculación entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno.

⁶⁵ Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Paginas/Politica_Social_COVID-19.aspx

⁶⁶ Disponible en: http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/i2f_news/Empleo%20Abril%202020.pdf

⁶⁷ Coneval, *La política social en el contexto de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en México*, Coneval, México, 2020, p. 6.

Por otra parte, es necesario reconocer que existen grupos de población en los que pueden concurrir distintas circunstancias que agraven la situación de vulnerabilidad en que se encuentran y, en cuyo caso, el efecto de la pandemia puede agravarse, por ejemplo, tratándose de las mujeres, que representan el 38% de la población ocupada (55.35 millones de personas), además de las condiciones laborales precarias que pueden enfrentar, también, tienen una mayor participación en las tareas de cuidado en casa y trabajo doméstico.

La CNDH, ha puesto especial énfasis en la atención de las víctimas y las violaciones a los DESCAs, dada la relación de estos derechos con la satisfacción de necesidades básicas de las personas, que comprenden distintos derechos humanos, entre ellos: a un nivel de vida adecuado, a la alimentación, a la salud, al agua, al saneamiento, al trabajo, a la seguridad social, a una vivienda adecuada, a la educación, a la cultura, así como a un medio ambiente sano.

Por ende, las problemáticas referidas en párrafos previos han sido del mayor interés porque trascienden al libre desarrollo y vida digna de las personas, y ante la emergencia sanitaria por el COVID-19, acorde con sus atribuciones, este Organismo debe observar que las medidas que se adopten para la recuperación económica, permitan reducir el impacto de la pandemia en el marco de los derechos humanos, en especial, de las personas que forman parte de los grupos de atención prioritaria y, que en muchas ocasiones, se encuentran en una situación de vulnerabilidad respecto del pleno goce y ejercicio de más de uno de sus derechos humanos.

Así como de aquellos sectores de la población que se considera serán los más afectados por la pandemia: la población en situación de pobreza, los trabajadores del sector formal e informal, las personas desempleadas y las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyME).

Esta situación requiere un esfuerzo coordinado de las distintas autoridades con el sector privado, sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, representantes del sector empresarial y Organismos Internacionales, para minimizar el impacto económico y social de la pandemia en el corto, mediano y largo plazo.

Además, es importante resaltar que, de conformidad con lo establecido por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del que México es parte, cada Estado tiene la obligación de *adoptar medidas hasta el máximo de los recursos de que disponga para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, administrativas o de otra naturaleza, la plena efectividad de estos derechos, evitando tomar medidas regresivas*, por ende, resulta ineludible la obligación de las autoridades para cumplir con los mínimos indispensables de esos derechos, así como su promoción, respeto y protección.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos fortalecerá su labor para garantizar la mayor protección y defensa de las víctimas, además de, en general, promover los derechos humanos y supervisar la realización progresiva en el Estado mexicano.

Cronograma

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021												ANUAL
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
FIN	Contribuir al respeto y garantía de los derechos humanos mediante servicios de protección de Derechos Humanos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.	Porcentaje de autoridades que aceptan las Recomendaciones en materia de DESCA con respecto a las autoridades que recibieron Recomendación en la materia	Número de autoridades que aceptan las Recomendaciones en materia de DESCA	Autoridad	7												7
			Número de autoridades que recibieron Recomendación en la materia	Autoridad	7												7
			(variable1/variable2) *100	Porcentaje	100%												100%
PROPÓSITO	Las personas y grupos sociales más vulnerables reciben servicios de protección de los Derechos Humanos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	Porcentaje de autoridades sujetas a Recomendaciones en materia de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales con respecto a las autoridades identificadas como responsables de violar estos derechos a las personas y grupos sociales más vulnerables	Número de autoridades sujetas a Recomendaciones en materia de DESCA	Autoridad	7												7
			Número de autoridades identificadas como responsables de violar los DESCA a las personas y grupos sociales más vulnerables	Autoridad	7												7
			(variable1/variable2) *100	Porcentaje	100%												100%
COMPONENTE	Informe en materia de DESCA en México, aprobado	Porcentaje del Informe en materia de DESCA en México aprobado con respecto a lo elaborado	Informe en materia de DESCA en México aprobado	Informe	1												1
			Informe en materia de DESCA en México elaborado	Informe	1												1
			(variable1/variable2) *100	Porcentaje	100%												100%
ACTIVIDAD	A.1 Visitas a distintas entidades federativas destinadas a acercar los servicios de la CNDH a personas y grupos vulnerables por violaciones de sus Derechos Humanos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.	Porcentaje de visitas realizadas a distintas entidades federativas destinadas a acercar los servicios de la CNDH a personas y grupos vulnerables por violaciones de sus Derechos Humanos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales respecto de las programadas	Número de visitas realizadas a distintas entidades federativas destinadas a acercar los servicios de la CNDH a personas y grupos vulnerables por violaciones de sus Derechos Humanos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	Visita	3						3						6
			Número de visitas programadas a distintas entidades federativas destinadas a acercar los servicios de la CNDH a personas y grupos vulnerables por violaciones de sus Derechos Humanos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	Visita	3						3						6
			(variable1/variable2) *100	Porcentaje	100%						100%						100%

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021												
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
	A.2. Recopilación de información para la generación de informe sobre la violación a uno o varios de los Derechos Humanos Económicos, Sociales, Culturales o Ambientales, en México.	Porcentaje de avance del proyecto del informe sobre la violación a uno o varios de los Derechos Humanos Económicos, Sociales, Culturales o Ambientales en México; alcanzado con respecto a lo programado	Porcentaje de avance del proyecto de informe sobre la violación a uno o varios de los Derechos Humanos Económicos, Sociales, Culturales o Ambientales, en México; alcanzado	Porcentaje		25			25			25			25		100
			Porcentaje de avance del proyecto de informe sobre la violación a uno o varios de los Derechos Humanos Económicos, Sociales, Culturales o Ambientales programado	Porcentaje		25			25			25			25		100
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje		100%			100%			100%			100%		100%
	A.3 Seguimiento y análisis de los expedientes rezagados.	Porcentaje de expedientes que presentan rezago con seguimiento y análisis con respecto al total de expedientes rezagados	Número de expedientes que presentaban rezago a los que se les dio seguimiento y análisis	Expediente		35			40			40			35		150
			Número de expedientes que presentan rezago	Expediente		35			40			40			35		150
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje		100%			100%			100%			100%		100%

Los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales son Derechos Humanos reconocidos en el bloque constitucional. Estos se justifican en el derecho de igual acceso a los medios necesarios para la cobertura de las necesidades básicas, que aseguren a todas las personas el desarrollo de su vida en condiciones de igual dignidad.

Para ello, esta Comisión Nacional ha dimensionado la realización de las siguientes acciones:

- Seguimiento del estado de aceptación de Recomendaciones en materia de DESCA a partir de las cuales se repare el daño a las personas víctimas de violaciones a derechos humanos, en especial, a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, a fin de contribuir al respeto y garantía de los derechos humanos mediante servicios de protección de Derechos Humanos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.
- Identificación de las autoridades que en sus actividades vulneran los DESCA, los hechos que incluyen dichas violaciones y contribución a la mejora constante en materia de protección de los Derechos Humanos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.
- Informes con el objetivo de aportar información y conocimiento que permita una mejor protección y defensa de los DESCA.
- Visitas a distintas entidades federativas destinadas a acercar los servicios de la CNDH a personas y grupos vulnerables por violaciones de sus Derechos Humanos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.
- Seguimiento y análisis de los expedientes en rezago, que tiene como objetivo la atención puntual y precisa de los expedientes de queja con rezago, especialmente, respecto de aquellos casos que por su complejidad no requieran de mayor análisis para su conclusión.

13. Programa presupuestario E032: Atender asuntos relacionados con las y los jóvenes, las personas mayores y las familias

Unidad Responsable: Primera Visitaduría General

13.1 Familias

Cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), señalan que desde el inició la pandemia y hasta el 31 de agosto 2020, en más de 87.6% de los municipios del país se ha registrado al menos un caso positivo de COVID-19. Los municipios que hasta la fecha no han registrado casos positivos de COVID-19 son los ubicados en regiones montañosas, con baja densidad de población y con más de la mitad de su población con accesibilidad muy baja.⁶⁸

Ocho de cada 10 casos activos por COVID-19 se presentan en personas residentes en zonas metropolitanas. De los casos activos en el país, 17.7% tienen hipertensión, 16.4% obesidad y 13.7% diabetes. Entre las zonas con mayor número de casos activos (500 o más), la de Guadalajara presenta el mayor porcentaje de personas con hipertensión (23.4%); la de Monterrey el mayor porcentaje con diabetes (15.1%); mientras que la de San Luis Potosí, el mayor porcentaje de casos activo de personas con obesidad (19.9%).⁶⁹

Datos de la Secretaría de Salud señalan que en México, el 42.42% de las personas que han fallecido por COVID-19 -hasta el 25 de julio de 2020- tenía entre 18 y 59 años, 29.05% eran hombres y el 13.37% mujeres -quienes en su mayoría trabajaban para aportar recursos a sus familias.⁷⁰

Según la encuesta ENCOVID19, en la primera quincena de abril de 2020 entre 5.2 y 8.1 millones de personas perdieron su empleo o no pudieron salir a buscar trabajo en el contexto de la pandemia por COVID-19. Se estima que en marzo, uno de cada tres hogares observó una pérdida de 50% o más de sus ingresos, respecto del mes anterior. El 37.7% de los hogares reportaron que uno o más de sus integrantes perdió su empleo o alguna otra fuente de ingresos.⁷¹

El CONEVAL estimó que, para el segundo trimestre de 2020, el porcentaje de la población con un salario inferior al costo de la canasta básica aumentaría de 37.3% a 45.8%, lo que podría provocar un mayor número de habitantes en condición de vulnerabilidad, inseguridad y pobreza.

Los resultados de la Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo implementada por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), revelan que de las 13.2 millones de personas de 15 años o más disponibles para trabajar en junio de 2020, 5.6 millones dejaron de trabajar debido a la suspensión temporal de su trabajo sin recibir pago. Asimismo, la Encuesta mostró que a junio de 2020 4.4 millones de personas disponibles para trabajar perdieron o renunciaron a su empleo, o bien, cerraron su negocio en el segundo trimestre de 2020.⁷²

La pérdida de empleo ha generado un incremento en la tasa de personas que trabajan en la informalidad, la cual, en junio de 2020 se ubicó en 53 por ciento, 1.2% más que en el mes de mayo.⁷³

Proyecciones del CONEVAL estiman que en términos generales, los efectos de la crisis sanitaria se traducirán en un incremento en la población en situación de pobreza por ingresos de, al menos, 7.2 y

⁶⁸ CONEVAL, Medición de la pobreza, 31 de agosto 2020, https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Hallazgos_31_Agosto.aspx

⁶⁹ Ídem.

⁷⁰ Padilla, Lizbeth y Aquino, Eréndira, COVID afecta a generación productiva: 42% de los fallecidos en México eran sustento de su familia, Aníbal Político, agosto 2020, disponible en <https://www.animalpolitico.com/2020/08/covid-acaba-generacion-productiva-fallecidos-sustentofamilia/>

⁷¹ Instituto de Investigaciones para el Desarrollo con Equidad (EQUIDE), #ENCOVID19, México, 2020, disponible en <https://equide.org/pobreza/https-equide-org-pobreza-impactos-del-covid-19-enmexico/>

⁷² Instituto de Investigaciones para el Desarrollo con Equidad (EQUIDE), #ENCOVID19, México, 2020, disponible en <https://equide.org/pobreza/https-equide-org-pobreza-impactos-del-covid-19-enmexico/>

⁷³ Instituto de Investigaciones para el Desarrollo con Equidad (EQUIDE), #ENCOVID19, México, 2020, disponible en <https://equide.org/pobreza/https-equide-org-pobreza-impactos-del-covid-19-enmexico/>

hasta 7.9 puntos porcentuales, siendo el peor escenario aquel en el que la población más afectada es aquella que se encuentra en pobreza urbana.⁷⁴

La disminución de ingresos genera otros problemas, como la inseguridad alimentaria en las familias. Los altos precios de los alimentos obligan a las familias a reducir la cantidad de alimentos disponibles en el hogar, y a modificar su alimentación, generalmente, aumentando el consumo de alimentos ricos en energía, azúcar, sal y grasa, de baja calidad nutricional que son de bajo costo y disminuyendo el consumo de alimentos frescos, por el precio que implica su adquisición.⁷⁵

La desigualdad en el acceso a derechos sociales es otra de las problemáticas que se ha hecho visible en relación directa con las condiciones sanitarias en las cuales se enfrenta la contingencia, por ejemplo, se ha informado que 20.2 millones de mexicanos no tienen acceso a servicios de salud, 24.7 millones no cuenta con servicios básicos en su vivienda, 13.8 millones no tiene condiciones mínimas de calidad y espacios, así como que 25.5 millones de personas no tienen acceso a una alimentación suficiente y adecuada.⁷⁶

Dentro de las familias, las mujeres afrontan la crisis en mayores condiciones de desventaja, ya que por ejemplo muchas viven una doble o triple jornada: home office, labores del hogar, cuidado de los hijos, entre otras actividades. Para las trabajadoras en el sector salud, las condiciones precarias de trabajo se han vuelto extremas con el aumento de horas laborales y el riesgo de contagio de la COVID19. La crisis también está afectando a las mujeres dedicadas al trabajo doméstico remunerado pues según datos de la OIT, el 70,4% han sido afectadas “por las medidas de cuarentena, la limitación de la actividad económica, el desempleo, la reducción de las horas trabajadas o la pérdida de salarios”, afectaciones que se agudizan ante la escasa regulación de tal actividad, su menor probabilidad de asociarse o negociar colectivamente y la falta de valoración de esta labor.⁷⁷

Para las familias migrantes, las condiciones no son más favorables. Frente a la pandemia de COVID-19, los albergues han reducido su capacidad de ocupación para cumplir con las normas sanitarias de prevención del contagio y transmisión del virus, por lo que las personas migrantes que llegan a México se han visto en la necesidad de buscar alternativas de alojamiento o de permanecer en los espacios públicos. Tal situación les expone a riesgos para su salud, pero también a ser víctimas de violencia sexual, de género, delincuencia organizada, de la trata de personas o de la explotación sexual.

13.2 Personas jóvenes

Para las juventudes los impactos de la pandemia de COVID-19 se han visto reflejados, sobre todo, en el incremento de la violencia familiar, el desempleo, la pobreza y la cooptación por el crimen organizado. Aunado a ello, el cierre de escuelas los ha desvinculado de sus espacios de socialización, y les ha dificultado continuar con sus estudios debido a la gran brecha digital que perjudica a los sectores más desfavorecidos.

La Encuesta “Jóvenes ante COVID-19 en América Latina y el Caribe” organizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) revela que casi 1 de cada 3 personas jóvenes viven en comunidades donde hay escasez de alimentos y casi 1 de cada 6 no cuenta con los recursos para comprar alimentos.

⁷⁴ CONEVAL, La política social en el contexto de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en México, México, 2020, disponible en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Efectos_COVID-19.pdf

⁷⁵ UNICEF, et.al., Prevención de mala nutrición en niñas y niños en México ante la pandemia de COVID-19 Recomendaciones dirigidas a tomadores de decisiones, nota técnica, disponible en <https://www.insp.mx/informacion-relevante/impacto-del-covid-19-en-la-mala-nutricion-infantil>

⁷⁶ CONEVAL, Resultados de pobreza en México 2018 a nivel nacional y por entidades federativas, disponible en <https://bit.ly/2QxVslz>

⁷⁷ CONEVAL, La política social en el contexto de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en México, México, 2020, disponible en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Efectos_COVID-19.pdf

Estos porcentajes son más elevados en el caso de jóvenes indígenas y con discapacidad.⁷⁸

En materia educativa, la Encuesta muestra que 4 de cada 10 personas jóvenes estudia tiempo completo, sin embargo, las personas afrodescendientes son las que menos se encuentran estudiando durante las medidas de confinamiento.⁷⁹

Para México, la Panorámica de la población joven por condición de actividad del INEGI, advierte que durante 2019, más de 10 millones 600 mil jóvenes entre 15 y 24 años no asistió a la escuela, lo que representó el 48.9% del total de la población en ese rango de edad.⁸⁰ La proporción de hombres y mujeres en esa situación fue muy similar: hombres 5,356,782 y mujeres 5,269,446 no asisten a la escuela.⁸¹

Por otro lado, dicha Encuesta revela que la pandemia ha tenido un impacto negativo sobre las trayectorias laborales de las personas jóvenes, ya que 1 de cada 3 que trabajan indicó que su situación laboral empeoró con la pandemia.⁸² En México, del total de la población joven, el 44.95% pertenece a la población económicamente activa, mientras que el 55% son económicamente no activos.⁸³

Para muchas personas jóvenes, particularmente mujeres y aquellos en el tramo etario de 20 a 24 años, ha aumentado la carga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerados.⁸⁴

En materia de salud sexual y reproductiva, la Encuesta en cita muestra que el 13.8% de personas jóvenes ha dejado de contar con acceso a anticonceptivos, siendo los más afectados, las juventudes indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, y LGBTTTIQ.⁸⁵ Asimismo, revela que el 36.8% de personas jóvenes manifestaron no contar con tratamiento antirretroviral para VIH durante al menos 3 meses.⁸⁶

Respecto a la percepción de las y los jóvenes de la violencia, se encontró un aumento de 57.4%, siendo el grupo más afectado las mujeres adolescentes LGBTTTIQ, quienes manifestaron un incremento de 69.9%.⁸⁷

13.3 Personas mayores

Las personas mayores son un grupo poblacional con gran riesgo de vulnerabilidad por contagio y las complicaciones derivadas del COVID-19 que en un alto porcentaje culminan en la muerte.

En México, cerca de 79,500 personas de 65 años o más han resultado positivos, de los cuales, más de una tercera parte ha fallecido. Esto representa el mayor porcentaje de muertos por el virus: 57.23%, cifra que supera al sector más joven de la sociedad sólo por 14%.⁸⁸ Además, 4.1% de casos permanecen activos y de estos, más de la mitad se encuentra en hospitalización.⁸⁹

⁷⁸ CEPAL, Jóvenes ante COVID-19 en América Latina y el Caribe, Presentación de resultados preliminares, agosto 2020, disponible en https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/ppt_dia_internacional_de_la_juventud_2020.pdf

⁷⁹ Ídem

⁸⁰ INEGI, Panorámica de la población joven por condición de actividad, tabulados 2019, <https://www.inegi.org.mx/investigacion/pobjoven/default.html#Tabulados>.

⁸¹ INEGI, Panorámica de la población joven por condición de actividad, "Porcentaje de la población de 15 a 24 años de edad, por sexo y condición de actividad no económica, según condición de actividad económica, disponible en <https://www.inegi.org.mx/investigacion/pobjoven/default.html#Tabulados>

⁸² Ídem

⁸³ Ídem

⁸⁴ Ídem.

⁸⁵ Ídem

⁸⁶ Ídem.

⁸⁷ Ídem.

⁸⁸ Padilla, Lizbeth y Aquino, Eréndira, COVID afecta a generación productiva: 42% de los fallecidos en México eran sustento de su familia, Anílam Político, agosto 2020, disponible en <https://www.animalpolitico.com/2020/08/covid-acaba-generacion-productiva-fallecidos-sustentofamilia/>

⁸⁹ CONEVAL, Medición de la pobreza, 31 de agosto 2020, https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Hallazgos_31_Agosto.aspx

De acuerdo con el estudio “Adultos mayores y COVID-19: Vulnerabilidad económica ante la crisis sanitaria” del Centro de Investigación Económica (CIEP), el 79% de este sector de la población está laborando en la informalidad, mientras que sólo el 21% cuenta con un trabajo formal. Al primer trimestre de 2020, se redujeron 4.8% las personas mayores con ocupación plena, lo que implica que 83 mil dejaron sus lugares de trabajo de forma temporal o permanente.⁹⁰

Aunado a ello, el estudio señala que debe considerarse que aunque la población mayor cuenta con la pensión no contributiva denominada “Pensión para el Bienestar”, esta no cubre al grupo de adultos mayores de entre 60 y 64 años, en caso de pertenecer a una comunidad indígena, y entre 60 y 67 años, en caso de ser parte de una comunidad no indígena, a pesar de que se ven afectados por las mismas medidas de confinamiento estricto.⁹¹

A juicio de la CEPAL, la prioridad es la protección del derecho a la vida de las personas mayores. Dicha comisión regional señala como inadmisibles que los sistemas de salud se reserven el derecho a admitir pacientes con determinadas características. Las personas mayores enfermas por COVID-19 deben ser atendidas aun cuando no tengan los mismos recursos clínicos que las más jóvenes, pues una sobrevaloración de la juventud como criterio para la asignación de recursos y atención es equivalente a valorar unas vidas por sobre otras.⁹²

Entre otros retos importantes para la protección y garantía de los derechos humanos de las personas de 60 y más años de edad frente a la pandemia, identificados por la CEPAL, destacan el desglose por edad de los casos confirmados y fallecidos, así como del número de personas recuperadas o de las pruebas de diagnóstico realizadas; el tratamiento de las afectaciones a la salud mental derivadas del confinamiento; la necesidad de evaluar si la difusión e implementación de las medidas implementadas para mitigar la pandemia llega a quienes más las necesitan; la necesidad de prever intervenciones eficaces para actuar en casos de violencia familiar, y asegurar que en las campañas dirigidas a prevenir la violencia contra las mujeres se incluya a las de mayor edad.⁹³

Cronograma

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021												
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
FIN	Contribuir a la protección y garantía de los derechos humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias mediante la realización de acciones y/o diligencias derivadas de orientaciones jurídicas	Promedio de acciones y/o diligencias en materia de derechos humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias realizadas para la atención de las orientaciones jurídicas solicitadas con relación a las orientaciones jurídicas requeridas	Número de acciones y/o diligencias en materia de derechos humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias realizadas para la atención de las orientaciones jurídicas solicitadas	Acciones y/o diligencias	1,200												1,200
			Número de orientaciones jurídicas requeridas	Orientaciones	268												268
			(variable1/variable)	Promedio	4.47												4.47
PROPÓSITO	Los derechos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias son reconocidos, respetados y cumplidos derivado de las acciones y/o diligencias realizadas para garantizar su protección	Promedio de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias beneficiados con las acciones y/o diligencias realizadas para garantizar el reconocimiento pleno de sus derechos, con respecto a las orientaciones jurídicas solicitadas	Número de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias beneficiados con las acciones y/o diligencias realizadas para garantizar el reconocimiento pleno de sus derechos	Persona	500												500
			Número de orientaciones jurídicas solicitadas	Orientaciones	268												268
			(variable1/variable2)	Promedio	1.86												1.86

⁹⁰ Centro de Investigación Económica (CIEP), Adultos mayores y COVID-19: Vulnerabilidad económica ante la crisis sanitaria, junio 2020, disponible en <https://ciep.mx/adultos-mayores-y-covid-19-vulnerabilidad-economica-ante-la-crisis-sanitaria/>

⁹¹ Centro de Investigación Económica (CIEP), Adultos mayores y COVID-19: Vulnerabilidad económica ante la crisis sanitaria, junio 2020, disponible en <https://ciep.mx/adultos-mayores-y-covid-19-vulnerabilidad-economica-ante-la-crisis-sanitaria/>

⁹² CEPAL, Sede Subregional en México, El derecho a la salud de las personas mayores en el marco de la pandemia por COVID-19, México 2020, disponible en <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45493-derecho-la-salud-personas-mayores-marco-la-pandemia-covid-19>

⁹³ CEPAL, El impacto de la pandemia por COVID-19 en las personas mayores, informe de la reunión virtual celebrada el 29 de abril 2020, disponible en <https://www.cepal.org/es/eventos/impacto-la-pandemia-covid-19-personas-mayores>

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021												
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
COMPONENTE	Orientaciones jurídicas en materia de derechos humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias proporcionadas	Porcentaje de orientaciones jurídicas en materia de derechos humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias proporcionadas, con respecto a las requeridas	Número de orientaciones jurídicas en materia de derechos humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias proporcionadas	Orientaciones	15	20	22	22	22	25	19	26	26	26	26	19	268
			Número de orientaciones jurídicas en materia de derechos humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias requeridas	Orientaciones	15	20	22	22	22	25	19	26	26	26	26	19	268
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
ACTIVIDAD	Promoción, vinculación, elaboración y actualización de materiales de divulgación en materia de derechos humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias	Porcentaje de actividades de promoción, vinculación, elaboración y actualización de materiales de divulgación en materia de derechos humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias realizadas con relación a las solicitadas	Número de actividades de promoción, vinculación, elaboración y actualización de materiales de divulgación en materia de derechos humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias realizadas	Actividad	28	30	33	33	35	36	26	36	36	36	36	25	390
			Número de actividades de promoción, vinculación, elaboración y actualización de materiales de divulgación en materia de derechos humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias solicitadas	Actividad	28	30	33	33	35	36	26	36	36	36	36	25	390
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

A través de este programa presupuestario, se coadyuva en la observancia, promoción, divulgación y estudio de los Derechos Humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias, desde un enfoque integral, transversal, con perspectiva de derechos y de género, a fin de incidir en el reconocimiento y protección de los Derechos Humanos de esos sectores de la población. Lo anterior, mediante la realización de las siguientes acciones:

- Orientaciones jurídicas a fin de coadyuvar en la protección y defensa de los Derechos Humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias.
- Construcción de una herramienta práctica que permita al personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, contar con elementos sustantivos para la protección y defensa de los derechos humanos de las personas jóvenes, personas mayores y familias, incorporando su interés superior como principio rector en la actuación, y acorde con los estándares internacionales y nacionales, desde un enfoque diferenciado, a fin de brindar una atención integral, transversal que incremente la efectividad de la intervención en esos grupos de la población.
- Promoción de los Derechos Humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias, a fin de contribuir al fortalecimiento de una cultura de respeto y protección de sus Derechos Humanos, así como a la especialización o actualización de servidoras y servidores públicos y personal de las organizaciones de la sociedad civil, inmersos en la observancia del marco jurídico protector de esos sectores de la población.
- Fortalecimiento de la vinculación interinstitucional y con las organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de dar seguimiento a la política pública nacional en materia de personas mayores.
- Elaboración y/o actualización del contenido de materiales de divulgación alusivos a los Derechos Humanos de jóvenes, personas mayores y familias, con el objeto de sensibilizar a la población en general y promover una cultura de respeto a los Derechos Humanos de esos grupos poblacionales.

14. Programa presupuestario E033: Promover el respeto de los Derechos Humanos de víctimas y posibles víctimas de la trata de personas

Unidad Responsable: Quinta Visitaduría General

En 2019 este Organismo Nacional presentó el Diagnóstico Sobre la Situación de la Trata de Personas en México, el cual abarca el periodo del 15 de junio de 2012 al 31 de julio de 2017. Entre la información analizada, se reportó que las Procuradurías y Fiscalías Generales identificaron a 5,245 víctimas de los delitos en materia de trata de personas, siendo el 85% niñas y mujeres y el 15% niños y hombres.

En cuanto a la edad de las víctimas identificadas, la mayoría son personas adultas, representando el 73%, en contraposición, el 27% son niñas, niños y adolescentes. La desagregación sexual de esta información revela que, en el caso de las mujeres víctimas, las personas menores de 18 años de edad representan el 25%, pero para los hombres víctimas, niños y adolescentes suman el 37%. Ello hace visible que casi cuatro de cada 10 hombres víctimas, tienen menos de 18 años de edad.

Sobre la nacionalidad de las víctimas identificadas, el 84% son mexicanas, lo que demuestra que, en México, la mayoría de los casos reportados y en conocimiento de las autoridades son los que se dan dentro de las fronteras. De hecho, de la totalidad de las víctimas mexicanas, el 50% fue identificada en la misma entidad de la que es originaria. Respecto al total de las víctimas extranjeras, que representan el 13% del total, se repite la tendencia de un mayor número de mujeres víctimas identificadas, con un 88%. En México, se observó la presencia de víctimas nacionales de 28 países distintos, casi todas del continente americano, de Sudamérica y Centroamérica, específicamente.

A nivel nacional no se cuenta con información del 72% de las víctimas respecto a su pertenencia a algún grupo en situación de vulnerabilidad ante los delitos en materia de trata de personas, lo que impide contar con un panorama nacional sobre poblaciones en mayor riesgo. Solo se tuvo el registro de 29 víctimas pertenecientes a una comunidad indígena, 4 personas con discapacidad, 6 personas LGBTTTI y 3 personas migrantes en tránsito.

La mayoría de las víctimas identificadas lo fueron de los delitos en materia de trata de personas en el ámbito sexual, dado que representan el 70%, seguidas en el 17% por las víctimas de los delitos en materia de trata de personas en el ámbito laboral.

A nivel nacional, no se identificó víctima alguna de los siguientes tres tipos penales señalados en la Ley General: condición de siervo, tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos y experimentación biomédica ilícita en seres humanos (Aunque sí se detectaron dos sentencias condenatorias por la modalidad de tráfico de órganos). Para el resto, se tiene registro de al menos un caso en el país. Si se analiza el tipo de delito en materia de trata de personas del que fueron sujetas las víctimas identificadas por sexo, se concluye que las mujeres, niñas y adolescentes lo fueron principalmente por los delitos en materia de trata de personas en el ámbito sexual.

Respecto a los hombres se observa que las víctimas adultas identificadas lo fueron principalmente de explotación laboral, pero, para el caso de niños y adolescentes, se documentó que el mayor número de víctimas lo fue por explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual.

Se identificaron 790 víctimas derivadas de sentencias condenatorias firmes de los delitos en materia de trata de personas, de las cuales, 748 son mujeres y niñas, 37 hombres y niños, y de 5 se desconoce esta información. Del total de las víctimas reportadas, el 67% provienen de sentencias del Poder Judicial de la Ciudad de México, el 11% de Puebla, y el 5% del Estado de México; en conjunto, representan el 83% del total de las víctimas. Lo anterior, significa que, 8 de cada 10 víctimas de las sentencias condenatorias de los delitos en materia de trata de personas provienen de tres Poderes Judiciales.

Considerando el total de las víctimas sobre las que se cuenta con información del sexo (785), se observa que el 95% son mujeres y el 5% restante, hombres. Se destaca que, 11 poderes judiciales estatales indican

que la totalidad de las víctimas de sentencias condenatorias son mujeres: Campeche, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Sonora y Tlaxcala.

Se cuenta con el registro de edad del 65% de las víctimas de sentencias condenatorias firmes, del 35% restante se desconoce esta información. De las 516 víctimas sobre las que se cuenta con una desagregación etaria, se observa que la mayoría de las víctimas son adultas, representando el 81% y el 19% son niñas y niños. Al analizar esta información por sexo, se observa que, en el caso de las mujeres, las adultas representan el 84%; pero, en el caso de los hombres, el 63% son niños.

Cronograma

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021												
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
FIN	Contribuir al respeto de los derechos humanos mediante servicios de atención y promoción en materia de trata de personas	Porcentaje de atenciones brindadas a víctimas y/o posibles víctimas en materia de trata de personas en el año actual con respecto al año anterior	Número de atenciones brindadas a víctimas y/o posibles víctimas en materia de trata de personas en el año actual	Atención	772												772
			Número de atenciones a las víctimas y/o posibles víctimas en materia de trata de personas planeadas en el año anterior	Atención	350												350
			(variable1/variable2) *100	Porcentaje	220.6%												220.6%
PROPÓSITO	Las víctimas y/o posibles víctimas de trata de personas, las y los servidores públicos y sociedad civil reciben servicios de atención y promoción para prevenir violaciones de DDHH en la materia	Porcentaje de servidores públicos, víctimas o posibles víctimas de trata de personas y sociedad civil que reciben servicios de atención y promoción en materia de trata de personas en el año actual con respecto al año anterior.	Número de servidores públicos, víctimas o posibles víctimas de trata de personas y sociedad civil que reciben servicios de atención y promoción en materia de trata de personas en el año actual	Persona	21,734												21,734
			Número de personas pertenecientes a organismos y empresas públicas y privadas registradas en solicitudes de promoción en materia de empresas y derechos humanos	Persona	21,733												21,733
			(variable1/variable2) *100	Porcentaje	100%												100%
COMPONENTE	Servicios de atención y promoción a servidores públicos, personas en situación de vulnerabilidad y sociedad civil, en materia de trata de personas	Porcentaje de servicios de atención y promoción en materia de trata de personas, brindados con relación a los requeridos	Número servicios de atención y promoción en materia de trata de personas, brindados	Servicio	29	43	70	77	77	98	98	98	98	98	98	92	976
			Número servicios de atención y promoción en materia de trata de personas, requeridos	Servicio	29	43	70	77	77	98	98	98	98	98	98	92	976
			(variable1/variable2) *100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
ACTIVIDAD	Vinculación con instituciones gubernamentales, organizaciones y sociedad civil, así como el monitoreo en materia de trata de personas	Porcentaje de acciones realizadas de vinculación y monitoreo en materia de trata de personas con relación a las programadas	Número de acciones realizadas de vinculación y monitoreo en materia de trata de personas	Acción	47	47	47	47	47	47	45	45	45	45	45	43	550
			Número de acciones programadas de vinculación y monitoreo en materia de trata de personas	Acción	47	47	47	47	47	47	45	45	45	45	45	43	550
			(variable1/variable2) *100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	

A través de este programa presupuestario, se busca contribuir a la erradicación o, al menos, disminución sustancial de la trata de personas, así como prevenir las violaciones a los Derechos Humanos de las víctimas de este doloroso delito, buscando garantizar su atención integral y contribuyendo así al combate y prevención de este problema social. Lo anterior, a partir de la elaboración de diversas herramientas, que impulsen una cultura inclusiva e incluyente, interesada y ocupada en la prevención de los factores que propician y promueven el crecimiento de este fenómeno delictivo y el fortalecimiento de estrategias dirigidas a garantizar la restitución de los derechos de las víctimas de trata.

Para lograr lo anterior, se ha dimensionado la realización de las siguientes acciones:

- Investigación, gestión y resolución de expedientes de quejas, con la finalidad de integrar expedientes sobre posibles violaciones a derechos humanos en materia de trata de personas, explotación y otras.

- Captación y recepción de quejas, con la finalidad de conocer de posibles violaciones a derechos humanos en materia de trata de personas, explotación y otras.
- Programa de promoción, capacitación y vinculación en materia de Trata de Personas y explotación, con la finalidad de prevenir violaciones a los derechos humanos que atenten contra la dignidad humana.
- Plan de difusión y divulgación en el marco de la Campaña Nacional de Prevención de la Trata de Personas "Libertad sin engaños ni promesas falsas" y de la Campaña de Prevención de la Trata de Personas en Comunidades Rurales e Indígenas.
- Análisis exploratorio de temáticas de mayor prioridad en materia de trata de personas y explotación que, desde la perspectiva de los derechos humanos, requieran ser diagnosticadas.

15. Programa presupuestario E035: Promover, observar y divulgar la protección, respeto y remedio de los Derechos Humanos de las personas con alto riesgo de vulnerabilidad ante los abusos de las empresas, públicas y privadas

Unidad Responsable: Segunda Visitaduría General

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera importante y prioritario, por su magnitud e impacto, atender el preocupante contexto de violaciones a los derechos humanos derivadas de la actividad de las empresas en México, haciendo necesario acompañar, monitorear y vigilar que el Gobierno de México las atienda de manera efectiva. Por ello, este Organismo Nacional, el 21 de mayo de 2019, hizo pública la Recomendación General Número 37 sobre el respeto y observancia de los derechos humanos en las actividades de las empresas, dirigida a 91 autoridades federales y estatales, como resultado de haber observado situaciones que propician la violación de derechos humanos en las actividades de 11 sectores industriales. Una forma de dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas es promoviendo que sean contempladas en el diseño de los instrumentos de política pública, así como en planes, programas y acciones concretas en relación con el cumplimiento de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos humanos de Naciones Unidas (PREDH).

En la Recomendación General 37, la CNDH acreditó que, en 65 Recomendaciones emitidas en el periodo de 1990 al 2018 por violaciones a derechos humanos en el contexto empresarial, 47 se cometieron por empresas que tenían un vínculo jurídico con el gobierno, es decir, que derivaron de actividades empresariales que el Estado permite y autoriza, pero no vigila eficazmente: en el 44.5% de esos casos, a través de una autorización, permiso o licencia; en el 30% con la firma de contratos públicos, y en el 25.5% a través de títulos de concesión. De las restantes 18 Recomendaciones, en 10 casos la responsable de las violaciones a los Derechos Humanos fue una empresa pública, y las otras ocho no tenían un vínculo jurídico con el Estado. En dicha Recomendación, la CNDH identificó la existencia de violaciones a los derechos humanos al interior, como al exterior de las empresas. Es por ello, que la CNDH considera que el Estado debe garantizar los derechos de los grupos de atención prioritaria frente a las prácticas empresariales, mientras que las empresas deben realizar procesos de debida diligencia a través de las evaluaciones necesarias para identificar el impacto de sus actividades sobre los derechos humanos de estos grupos y en su caso prevenir, mitigar y remediar dichos impactos en caso de su materialización. De igual manera esa recomendación, también tiene como propósito coadyuvar a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 que impactan en una amplia gama de derechos humanos.

Si bien el Estado Mexicano cuenta con un marco jurídico que proporciona las condiciones que permitirían garantizar la no violación de los derechos humanos en el marco de la operación de las empresas y dar paso a los mecanismos de acceso a la justicia y reparación del daño en el caso de las violaciones ya cometidas, esta legislación no ha derivado en acciones concretas tanto de coordinación con el sector empresarial como de política pública que permitan avanzar en la implementación y el cumplimiento de los Principios Rectores en nuestro país. En ese sentido, las medidas que se generen deben estar destinadas a lograr condiciones de igualdad sustantiva y tendientes a implementar acciones afirmativas y transformativas que acaben prácticas estructurales de violación a los derechos humanos de las personas y grupos en condiciones de vulnerabilidad.

Destaca, que durante abril de 2019, México recibió la visita de Michelle Bachelet, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos quién emitió una declaración sobre la situación de derechos humanos en nuestro país, que recogía las principales problemáticas que la Alta Comisionada tuvo oportunidad de conocer durante la gira de trabajo. La Declaración, hace señalamientos precisos acerca

de la grave crisis de derechos humanos que existe en nuestro país, incluyendo algunos de los temas que son importantes para la agenda de empresas y derechos humanos tales como, la promoción del desarrollo sostenible y la observancia de la Agenda 2030 en temas como: medio ambiente, trabajo decente e igualdad y no discriminación, que también constituyen compromisos específicos para la implementación de los Principios Rectores. De acuerdo a la Alta Comisionada de Naciones Unidas, los retos de desarrollo socioeconómico que México enfrenta empiezan por el hecho de que el 43,6 por ciento de la población viva en la pobreza, un porcentaje que aumenta hasta el 85% si hablamos de población indígena. Precisamente por esa razón, los pueblos indígenas y sus derechos deberían ser tenidos en cuenta y estar en el centro de cualquier política de combate a la pobreza. Asimismo, cuando se plantean proyectos que afectan a los pueblos indígenas y a sus territorios, se hace esencial buscar el equilibrio del proyecto en relación con el respeto al medio ambiente, la protección de los territorios y los recursos de los pueblos indígenas. Los procesos de consulta de los pueblos indígenas para los proyectos que les afecten son una herramienta que, llevada a cabo cumpliendo los estándares internacionales en la materia, pueden ayudar a evitar conflictos y tomar verdaderamente en cuenta las opiniones y visiones de quienes han estado más excluidos en este contexto. En este sentido, resulta prioritaria la elaboración de un Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos que incluya estrategias que permitan la implementación y cumplimiento de los Principios Rectores.

En México, 2019 fue un año de definiciones en materia de diseño y planeación de la política pública, destacando en ese sentido la elaboración y emisión del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024), como instrumento rector aprobado en julio del 2019. Bajo este esquema, y de acuerdo a la Ley de Planeación, corresponde a la Secretaría de Gobernación la elaboración del Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024 (PSG 2020-2024) conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El análisis situacional del país, identificado en la elaboración del Programa Sectorial de Gobernación, reconoce que México vive una situación compleja de múltiples violencias que han erosionado la cohesión social, creando una crisis de derechos humanos y de gobernabilidad democrática, argumentando que las causas estructurales de esta condición es la relación de complicidad entre el poder político y el poder económico, lo que ha permitido someter la rectoría del Estado a los intereses privados de unos cuantos, siendo esta forma, la que marcó una separación entre el gobierno y el pueblo que permitió la promoción y normalización de privilegios para unos pocos, corrupción, impunidad, así como relaciones de exclusión. Para contribuir a lo establecido en el PND 2019-2024, el PSG 2020-2024 plantea seis objetivos prioritarios, los cuales están orientados a alcanzar el respeto, promoción y garantía de los derechos humanos como elemento esencial para la consecución del Estado de Derecho. En ese sentido, el tercer objetivo prioritario del PSG 2020-2024, busca garantizar, promover y proteger los derechos humanos de las personas mediante políticas públicas y mecanismos que aseguren el ejercicio pleno de sus derechos. El PSG 2020-2024 dentro del objetivo 3, señala entre otras estrategias prioritarias, la estrategia 3.1 Establecer una política nacional de derechos humanos que garantice a las víctimas de violaciones graves su derecho a la memoria, verdad, justicia, reparación y no repetición. Entre sus principales acciones puntuales, están: *3.1.1 Implementar el Programa Nacional de Derechos Humanos para la efectiva promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos, considerando un mecanismo para su seguimiento y evaluación.*

En ese sentido, la CNDH espera que el Programa Nacional de Derechos Humanos 2019-2024 contenga información que permita identificar los esfuerzos efectivos que deriven en planes, programas y acciones concretas en relación con el cumplimiento de los Principios Rectores de Empresas y Derechos Humanos en México, puesta en práctica del Marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar”, ya que adoptar las medidas necesarias para prevenir, investigar, castigar y reparar abusos y violaciones cometidos por las empresas, es parte del primero de los Principios Rectores con carácter

fundacional y está relacionado directamente con la obligación del Estado de prevenir y proteger los derechos humanos. Destaca que, a diferencia de los tratados, convenciones y otros instrumentos del derecho internacional, los Principios Rectores no tienen un carácter obligatorio o vinculante, sin embargo, el énfasis en el respeto, garantía y protección de los derechos humanos está orientado a reforzar las obligaciones de México como estado miembro del Sistema de Naciones Unidas y las establecidas por la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

En octubre de 2019, la Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos de SEGOB entregó un borrador del Programa Nacional de Derechos Humanos 2019-2024 a diversas Instituciones y organizaciones participantes, las cuales identificaron la ausencia en él de elementos básicos en materia de empresas y derechos humanos con miras a la adopción de medidas apropiadas para prevenir, investigar y castigar las violaciones a derechos humanos cometidos por las empresas, y cuya observancia es responsabilidad del Estado en su calidad de garante de todos los derechos para todas las personas.

Otros acontecimientos relevantes que se deberán considerar son la entrada en vigor del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) y la pandemia de COVID-19. En relación con el T-MEC, la Secretaría de Economía contempla enviar al Congreso de la Unión un paquete de reformas a leyes y reglamentos para armonizar la legislación mexicana con el T-MEC, por lo que el Congreso de nuestro país deberá realizar adecuaciones a la legislación en distintas materias, entre las que ya se han anunciado como parte de la agenda legislativa, temas como el combate a la corrupción y derechos laborales. Ante un escenario de cambios continuos, las cadenas productivas en México deberán estar atentas a estos eventos y evaluar el impacto que tendrán sus estrategias de negocio y operaciones empresariales frente a los derechos humanos.

La pandemia de COVID-19, es una emergencia social y de salud global que requiere acciones inmediatas efectivas por parte de los gobiernos y las empresas. La Organización Mundial de la Salud y la Cámara de Comercio Internacional han emitido un llamado a la acción del sector privado sin precedentes para abordar COVID-19, e indican que todas las empresas tienen un papel clave que desempeñar para minimizar la probabilidad de transmisión e impacto en la sociedad. La adopción de medidas tempranas, eficaces de debida diligencia, reducirá los riesgos de corto plazo para los empleados y los costos de largo plazo para las empresas y la economía. Como prioridad inmediata, se establece que las empresas deben desarrollar, actualizar, preparar o aplicar planes de continuidad de actividades. La pandemia de COVID-19 y su impacto en el empleo, genera el riesgo de que las personas en situación de vulnerabilidad, que son las niñas, niños y adolescentes, se vean orilladas a trabajar para contribuir con el ingreso familiar. La crisis económica ocasionada por el nuevo coronavirus impulsará un aumento de al menos 5.5% en el trabajo infantil en el país, de acuerdo con estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef). México es el segundo país con más trabajo infantil en la región, después de Brasil, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). A los 3.2 millones de personas de entre 5 y 17 años que ya laboraban en tareas no permitidas, se sumarán cientos de miles más. *En el informe COVID-19 y el trabajo infantil: un momento de crisis, un momento para actuar*, ambos Organismos advierten que el impacto de la emergencia sanitaria podría revertir los avances logrados en los últimos 20 años.

Cronograma

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021													
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL	
FIN	Contribuir al respeto de los derechos humanos a través de la protección y defensa de los derechos humanos de las personas y/o grupos en situación de vulnerabilidad por instituciones, organismos públicos de derechos humanos, empresas del Estado y empresas privadas.	Porcentaje de personas que fueron beneficiadas en sus derechos humanos por las instituciones, empresas del Estado y/o empresas privadas derivado de acciones promovidas por la CNDH	Número de personas que fueron beneficiadas en sus derechos humanos por instituciones, empresas del Estado y empresas privadas derivado de acciones promovidas por la CNDH	Persona	100,000													100,000
			Número de personas que sufrieron violaciones por instituciones, empresas del Estado y empresas privadas, en casos conocidos por la CNDH	Persona	100,000													100,000
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%													100%
PROPÓSITO	Las personas de instituciones, organismos de protección de derechos humanos, empresas públicas y/o privadas, sociedad civil y sociedad en general, reciben servicios de atención, promoción, divulgación e informes de la situación de los derechos humanos, en materia de empresas y derechos humanos	Porcentaje de personas de instituciones, organismos de protección de derechos humanos, empresas públicas y/o privadas, sociedad civil y sociedad en general que reciben servicios de atención, promoción, divulgación e informes de la situación de los derechos humanos, en materia de empresas y derechos humanos, con respecto a las que los requieren	Número de personas de instituciones, organismos de protección de derechos humanos, empresas públicas y/o privadas, sociedad civil y sociedad en general, que reciben servicios de atención, promoción, divulgación e informes de la situación de los DDHH	Persona	1,000													1,000
			Número de personas de instituciones, organismos de protección de derechos humanos, empresas públicas y/o privadas, sociedad civil y sociedad en general, que requieren servicios de atención, promoción, divulgación e informes de la situación de los DDHH	Persona	1,000													1,000
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%													100%
COMPONENTE	A. Informes especiales, de investigación, y/o Recomendaciones, con enfoque de empresas y derechos humanos	Porcentaje de informes especiales, de investigación, y/o Recomendaciones con enfoque de empresas y derechos humanos, aprobados con respecto a los elaborados	Número de informes especiales, de investigación, y/o Recomendaciones con enfoque de empresas y derechos humanos, aprobados	Documento	2													2
			Número de informes especiales, de investigación, y/o Recomendaciones, con enfoque de empresas y derechos humanos elaborados	Documento	2													2
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%													100%
	B. Servicios de atención con enfoque de empresas y derechos humanos para personas, instituciones, empresas y sociedad civil	Porcentaje de servicios de atención con enfoque de empresas y derechos humanos para personas, instituciones, empresas y sociedad civil, proporcionados con relación a los requeridos.	Número de servicios de atención para personas, instituciones, empresas y sociedad civil, con enfoque de empresas y derechos humanos, proporcionados	Servicio de atención	4						4						8	
			Número de servicios de atención para personas, instituciones, empresas y sociedad civil, con enfoque de empresas y derechos humanos, requeridos	Servicio de atención	4						4						8	
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%						100%						100%	

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021												
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
ACTIVIDAD	C. Servicios de promoción y divulgación con enfoque de empresas y derechos humanos para personas, instituciones, empresas y sociedad civil	Porcentaje de servicios de promoción y divulgación con enfoque de empresas y derechos humanos para personas, instituciones, empresas y sociedadcivil, proporcionados con relación a las requeridos	Número de servicios de promoción y divulgación para personas, instituciones, empresas y sociedad civil, con enfoque de empresas y derechos humanos, proporcionados	Servicio	1						1						2
			Número de servicios de promoción y divulgación para personas, instituciones, empresas y sociedad civil, con enfoque de empresas y derechos humanos, requeridos	Servicio	1						1						2
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%						100%						100%
	A.1 Acciones para la elaboración de informes especiales, de investigación y/o Recomendaciones, con enfoque de empresas y derechos humanos.	Porcentaje de acciones para la elaboración de informes especiales, de investigación y/o Recomendaciones, con enfoque de empresas y derechos humanos, realizadas con relación a las requeridas	Número de acciones para la elaboración de informes especiales, de investigación y/o Recomendaciones, con enfoque de empresas y derechos humanos, realizadas	Acción	1		1		1		1		1		4		
			Número de acciones para la elaboración de informes especiales, de investigación y/o Recomendaciones, con enfoque de empresas y derechos humanos, requeridas	Acción	1		1		1		1		1		4		
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%		100%		100%		100%		100%		100%		
		A.2 Visitas de supervisión de la situación que guardan los derechos humanos de las personas con respecto a las acciones del Estado, frente a las actividades de las empresas públicas y/o privadas	Porcentaje de visitas de supervisión de la situación que guardan los derechos humanos de las personas con respecto a las acciones del Estado, frente a las actividades de las empresas públicas y/o privadas, realizadas con relación a las requeridas	Número de visitas de supervisión de la situación que guardan los derechos humanos de las personas con respecto a las acciones del Estado, frente a las actividades de las empresas públicas y/o privadas, realizada	Visita	1		1		1		1		1		4	
				Número de visitas de supervisión de la situación que guardan los derechos humanos de las personas con respecto a las acciones del Estado, frente a las actividades de las empresas públicas y/o privadas, requeridas	Visita	1		1		1		1		1		4	
				(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%		100%		100%		100%		100%		100%	
B.1 Asesoría a personas de instituciones, organismos de protección de derechos humanos, empresas públicas y/o privadas, sociedad civil y sociedad en general, en asuntos relativos a presuntas violaciones y/o violaciones a derechos humanos con participación de empresas o públicas y/o privadas		Porcentaje de asesorías a personas de instituciones, organismos de protección de derechos humanos, empresas públicas y/o privadas, sociedad civil y sociedad en general, en asuntos relativos a presuntas violaciones y/o violaciones a derechos humanos con participación de empresas o públicas y/o privadas, proporcionadas con relación a las solicitadas	Número de asesorías a personas de organismos de protección de derechos humanos, empresas, sociedad civil y sociedad en general, en asuntos relativos a presuntas violaciones a derechos humanos con participación de empresas, proporcionadas	Asesoría	2		2		2		2		2		8		
			Número de asesorías a personas de organismos de protección de derechos humanos, empresas, sociedad civil y sociedad en general, en asuntos relativos a presuntas violaciones a derechos humanos con participación de empresas, solicitadas	Asesoría	2		2		2		2		2		8		
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%		100%		100%		100%		100%		100%		

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021												
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
	C.1 Actividad de vinculación, realizada con instituciones, organismos de protección de derechos humanos, empresas públicas y/o privadas, sociedad civil y sociedad en general, en materia de empresas y derechos humanos	Porcentaje de actividades de vinculación, realizadas con personas o grupos de personas, instituciones, empresas públicas y/o privadas, y sociedad civil en materia de empresas y derechos humanos, realizadas con relación a las identificadas	Número de actividades de vinculación con instituciones, organismos de protección de derechos humanos, empresas públicas y/o privadas, sociedad civil y sociedad en general, en materia de empresas y derechos humanos, realizadas	Vinculación	1			1			1			1			4
			Número de actividades de vinculación con instituciones, organismos de protección de derechos humanos, empresas públicas y/o privadas, sociedad civil y sociedad en general en materia de empresas y derechos humanos, identificadas	Vinculación	1			1			1			1			4
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%			100%			100%			100%			100%
	C.2 Actividad de difusión realizadas con instituciones, organismos de protección de derechos humanos, empresas públicas y/o privadas, sociedad civil y sociedad en general, en materia de empresas y derechos humanos	Porcentaje de actividades de difusión realizadas con instituciones, organismos de protección de derechos humanos, empresas públicas y/o privadas, sociedad civil y sociedad en general, en materia de empresas y derechos humanos, realizadas con relación a las identificadas	Número de actividades de difusión con instituciones, organismos de protección de derechos humanos, empresas públicas y/o privadas, sociedad civil y sociedad en general, en materia de empresas y derechos humanos, realizadas	Actividad de difusión	1			1			1			1			4
			Número de actividades de difusión con instituciones, organismos de protección de derechos humanos, empresas públicas y/o privadas, sociedad civil y sociedad en general, en materia de empresas y derechos humanos, que se identificaron para difusión en grupo	Actividad de difusión	1			1			1			1			4
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%			100%			100%			100%			100%

En 2018, esta Comisión Nacional creó el *Programa Especial “Empresas y Derechos Humanos”*, acorde a lo establecido en los *Principios Rectores de la ONU*, la *Agenda 2030*, la *Declaración de Edimburgo* y la *Declaración de Mérida*.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no reconoce *competencia directa* a los organismos protectores de Derechos Humanos que integran el sistema no jurisdiccional, incluida la CNDH, para conocer quejas en contra de *empresas privadas* por violaciones a Derechos Humanos, no así en el caso de empresas públicas, para lo cual sí tiene competencia directa a efecto de conocer, investigar y resolver quejas por violaciones a Derechos Humanos. Sin embargo, este organismo tiene *competencia indirecta* para conocer de violaciones a Derechos Humanos cuando son cometidas por particulares (empresas privadas) si existe la anuencia, tolerancia o impulso, por acción u omisión, de alguna o más autoridades, en las distintas vertientes legales como, por ejemplo: laborales, ambientales, de seguridad, entre otras. En esos supuestos, la CNDH investiga la actuación de las autoridades respecto a la actividad de las empresas privadas que provocan afectaciones a Derechos Humanos.

Las empresas son actores fundamentales en el crecimiento de un país, pues inciden directamente en su desarrollo. Ese rol debe ir acompañado con la responsabilidad de respetar los Derechos Humanos y evitar vulnerar e impactar negativamente a las personas y comunidades. En este sentido, las empresas privadas, no tienen obligaciones legales directas bajo el enfoque de los Derechos Humanos, pero si tienen obligaciones legales específicas relacionadas con los Derechos Humanos.

En este contexto, el *Programa Especial “Empresas y Derechos Humanos”* tiene como objetivo principal cumplir con los compromisos internacionales asumidos como Institución Nacional de Derechos Humanos e incidir en las políticas públicas relacionadas con el respeto a los Derechos Humanos que deben observar las empresas tanto públicas como privadas.

Para ello, se ha dimensionado la realización de las siguientes acciones:

- Elaboración de un informe que permita observar la participación del Estado y las empresas para obtener un diagnóstico de la situación que guardan los derechos humanos de las personas frente al desarrollo de megaproyectos.
- Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos frente a los megaproyectos.
- Fortalecimiento de la vinculación, con la finalidad de hacer sinergias y colaborar con actores claves de sociedad civil y gobierno en la prevención, combate y protección, atención y asistencia de violaciones de los Derechos Humanos en el ámbito empresarial.
- Promoción de los Derechos Humanos de las personas al interior de las empresas, a fin de contribuir al fortalecimiento de una cultura de respeto y protección de dichos derechos, así como a la especialización o actualización de servidores(as) públicos y personal de las organizaciones de la sociedad civil, inmersos en la observancia del marco jurídico protector de ese sector de la población.

VI. Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos

Se refiere a aquellas acciones que impulsan la consolidación de una cultura de respeto a la dignidad humana y a las tareas orientadas a su protección, la cual se puede lograr mediante labores de promoción en materia de derechos humanos, con apoyo de diferentes actividades como capacitación, formación y difusión, dirigidas a las servidoras y servidores públicos y a la sociedad en general, a nivel nacional. Comprende la realización de investigaciones, estudios y actividades académicas enfatizándose en esta etapa que han de estar orientadas realmente a servir para la atención de las víctimas, trascendiendo lo teórico. No meros actos académico-sociales sino profundizar en el conocimiento de los derechos humanos, de una manera tal, que se traduzca en una nueva cultura en la sociedad en general.

16. Programa presupuestario E015: Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional; así como, diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos

Unidad Responsable: Secretaría Técnica del Consejo Consultivo

En la presente administración y como una de las tareas prioritarias de la CNDH desde su origen en 1990, la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, consagra fortalecer y mantener el posicionamiento institucional para promover y divulgar los derechos humanos, contribuyendo a través de una cultura de legalidad por medio de la difusión y capacitación, estableciendo vínculos interinstitucionales y con organizaciones de la sociedad civil, la colaboración y sensibilización de las personas servidoras públicas y de la población en general, permitiendo la protección, promoción, validación, vigencia y respeto de los derechos humanos.

Es relevante señalar que, las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel fundamental en la protección y la promoción de los derechos humanos, por tal motivo la vinculación y observancia que realiza la Secretaría Técnica con estas organizaciones, permiten en gran proporción, la cercanía con la población, reconociendo a la CNDH como institución nacional de derechos humanos.

La vinculación interinstitucional que realiza la CNDH con los Poderes de la Unión y los entes públicos federales, estatales, municipales y Organismos Autónomos, ratifica el fortalecer y consolidar relaciones de trabajo eficientes y eficaces que conlleven a cumplir con la estrategia y conforme a los cuatro ejes rectores que establece el marco normativo de este Organismo Nacional.

La Comisión Nacional a través de la Dirección de Vinculación con Organismos Públicos de Derechos Humanos realizó diariamente durante este ejercicio, un monitoreo y recopilación de información vía web, permitiendo compartir y enviar posteriormente por medios electrónicos documentos resumen, a los Titulares de los OPDH, los cual contienen las notas relevantes de prensa relacionadas con el trabajo de los Organismos Públicos de Derechos Humanos, pertenecientes a la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, (FMOPDH) y en general sobre acontecimientos relacionados con la promoción, estudio, divulgación, protección y defensa de los derechos fundamentales en todo el territorio nacional; en este sentido, se fomenta contribuir en la construcción de alianzas institucionales que

impulsen, formalicen, coadyuven al robustecimiento institucional, fortaleciendo la comunicación y conocimiento del quehacer que se realiza en materia de derechos humanos.

Como parte de la planeación estratégica que priorice la atención a las víctimas de violaciones de los derechos humanos y el fortalecimiento de los objetivos de los programas en materia de educación, para resolver los problemas sociales que se enfrentan, la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, actualizó el Portal EDUCA CNDH, y se trabaja en la revisión de sus contenidos. Desde su creación, éste ha demostrado ser una herramienta de fácil acceso para propiciar la promoción y el conocimiento de los derechos humanos, asimismo, una óptima estrategia para acercar los servicios educativos de la CNDH a toda persona interesada, especialmente a las que han visto vulnerados sus derechos, enseñándoles a defenderlos y a hacerlos exigibles; además, por su propuesta de opciones, tanto presenciales como en línea, facilita la optimización de los recursos institucionales.

El Portal EDUCA CNDH da cuenta de la forma en que se ajustaron los objetivos de educación presencial y en línea, para ofrecer temas en función de las necesidades que expresan tener las instituciones de la Administración Pública Federal y de los gobiernos estatales y municipales; los Organismos Públicos de Derechos Humanos; las organizaciones de la sociedad civil; sindicatos, empresas y público en general, para lo cual se les invita a realizar su diagnóstico interno y con base en él, registrar sus solicitudes en el micrositio “Solicitud de Actividades”, que está disponible en dicho portal, para agilizar los servicios y optimizar el uso de los recursos institucionales.

De esta forma, se concretó el Programa Anual de Actividades Educativas 2020, tanto presenciales como en línea y se dio a conocer a las instituciones para su difusión interna.

Cronograma

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021												
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
FIN	Contribuir al respeto de los derechos humanos mediante servicios de promoción en la materia	Porcentaje de personas que han oído hablar de los derechos humanos	Número de personas entrevistadas que han oído hablar de los derechos humanos	Persona	5,550												5,550
			Número total de las personas entrevistadas	Persona	6,500												6,500
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	85.4%												85.4%
PROPÓSITO	Las organizaciones e instituciones relacionadas con la protección, defensa y protección de los derechos humanos, así como, la sociedad en general, reciben servicios de educación y capacitación para promover una cultura de respeto a los derechos humanos.	Porcentaje de evaluaciones aprobadas recibidas de los servicios de educación y capacitación, con respecto al total de cédulas aplicadas	Número de evaluaciones aprobadas recibidas	Evaluación	1,080												1,080
			Número total de cédulas de evaluación aplicadas	Evaluación	1,100												1,100
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	98.2%												98.2%
COMPONENTE	Servicios de educación y capacitación implementados	Porcentaje de servicios de educación y capacitación realizados con respecto a los requeridos	Número de servicios de educación y capacitación realizados	Servicio	209			486			241			329			1,265
			Número de servicios de educación y capacitación organizados	Servicio	209			486			241			329			1,265
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%			100%			100%			100%			100%
ACTIVIDAD	Desarrollo de vínculos de colaboración, programas de educación y capacitación en materia de derechos humanos	Porcentaje de actividades de vinculación realizadas con respecto a las programadas.	Número de actividades de vinculación realizadas	Actividad	68	79	81	171	87	103	59	128	169	169	168	28	1,310
			Número de actividades de vinculación programadas	Actividad	68	79	81	171	87	103	59	128	169	169	168	28	1,310
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

La CNDH a través de este programa presupuestario, realiza acciones de vinculación con personal del servicio público de los niveles de gobierno federal, estatal y municipal; así como con múltiples actores de la sociedad civil y organismos no gubernamentales, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Comisión Nacional, además de participar en la prevención de las violaciones de los Derechos Humanos. Para ello, se lleva a cabo un plan integral de capacitación y promoción, dirigido a grupos de atención prioritaria, a efecto de fortalecer su conocimiento en materia de Derechos Humanos. De esta manera, se ha dimensionado la realización principalmente de las siguientes acciones:

- Fortalecimiento del Programa de Educación en línea, a fin de diversificar la oferta de temas y opciones educativas, así como el número de beneficiarios.
- Portal EDUCA CNDH como herramienta de fácil acceso para propiciar la promoción y el conocimiento de los derechos humanos por parte de las y los servidores públicos, organizaciones de la sociedad civil, víctimas de violaciones a los derechos humanos y público en general.
- Diseño y desarrollo de proyectos creativos vinculados con la promoción de los derechos humanos, para reforzar la perspectiva de género, la igualdad y la no discriminación
- Actividades académicas de reflexión, estudio, conocimiento y divulgación de los derechos humanos, desarrolladas en coordinación con instituciones de educación superior.
- Vinculación y Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil para las acciones de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos.
- Actividades de capacitación y promoción de los Derechos Humanos, tales como cursos de capacitación, conferencias, congresos, foros presenciales y/o virtuales dirigidos a servidoras y servidores públicos, personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria y a organizaciones de la sociedad civil.
- Convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil y Organismos Públicos de Derechos Humanos.
- Coordinación de la Presentaciones del Informe Anual de Actividades ante los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

17. Programa presupuestario E016: Contribuir a la protección de los Derechos Humanos y mantener relaciones de cooperación internacional con organismos afines nacionales e internacionales, realizar estudios y administrar el archivo institucional

Unidad Responsable: Secretaría Ejecutiva

Desde su origen, la CNDH ha promovido y fortalecido las relaciones de cooperación y colaboración con organizaciones internacionales, tanto universales como regionales, así como con Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (INDH) y las Oficinas del Ombudsperson en diversos países. Esta cooperación tiene como finalidad impulsar la protección efectiva de los Derechos Humanos y el cumplimiento de los tratados internacionales en la materia de los que México es parte.

El sistema de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de sus mecanismos y procedimientos especiales, reconoce a la CNDH como un actor imprescindible que aporta certidumbre y confianza, debido a su continua participación en la preparación de las listas de cuestiones que elaboran los órganos de tratados de la ONU (Comités) al Estado mexicano, de forma previa a la presentación de Informes periódicos. La CNDH mantiene relación directa con los Comités mencionados, ya que envía sus propios informes sobre la situación de los Derechos Humanos en México.

Destaca la relación constante que se mantiene con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), mediante el envío de insumos y aportaciones respecto de diversas temáticas relativas a Derechos Humanos en México, los cuales contribuyen a la elaboración de los informes que, sobre diferentes materias, la ACNUDH presenta ante el Consejo de Derechos Humanos.

Con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la CNDH mantiene una relación de continua y constante colaboración, lo que se refleja en diversas acciones que se han efectuado, por ejemplo, en la solicitud de medidas cautelares para proteger a personas migrantes en Estados Unidos de América. Además, se llevan a cabo reuniones de trabajo con los miembros de la CIDH y con los Jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), y se participa en eventos organizados por la Corte IDH y la CIDH.

En su carácter de Institución Nacional de Derechos Humanos, establecida de conformidad con los Principios de París y con acreditación “A” por la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), la CNDH es miembro del Buró y Presidente del Comité de Finanzas de la Alianza Global. La Comisión Nacional mantiene una relación estrecha y activa con esta agrupación de Instituciones Nacionales, toda vez que participa en su Asamblea General y en las reuniones del Buró. Como miembro del Buró de GANHRI, la CNDH influye directamente en las decisiones que la agrupación adopta en relación con las políticas y acciones que realizan las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del mundo, las que pueden tener incidencia en las políticas públicas de las Instituciones de los Estados.

En relación con agrupaciones regionales de Derechos Humanos, la CNDH es miembro fundador y destacado de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), la cual está conformada por más de 80 instituciones nacionales, autonómicas, provinciales y estatales de 21 países, tanto del continente americano como de España, Portugal y Andorra. La CNDH participa en la Asamblea Anual de la FIO y colabora en la preparación del informe temático que se prepara cada año.

La CNDH es también actor relevante en otras agrupaciones regionales de Derechos Humanos, como es el caso del Comité Coordinador de la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano y de la Junta Directiva del Instituto Internacional del Ombudsman (IIO), cuya Reunión Anual en este 2019 fue organizada por la CNDH.

La CNDH continúa laborando para dar cumplimiento a la Declaración de Mérida (aprobada en el mes de octubre de 2015 por las INDH de 52 países, encabezadas por la CNDH y reunidas en Mérida, Yucatán, a

fin de impulsar y promover la ejecución de los 17 Objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible en el plano nacional), mediante acciones de promoción y monitoreo, como son Foros y encuentros de divulgación y contenido de la Agenda 2030 y sobre el seguimiento a su cumplimiento. Asimismo, la CNDH alude en sus Recomendaciones al cumplimiento de los Objetivos y Metas de la Agenda 2030, y los incorpora en sus programas especiales.

La Comisión Nacional continúa con las acciones dirigidas a la promoción de los Derechos Humanos de las personas afromexicanas, a fin de contribuir a la atención de asignación de recursos, inclusión, políticas de acción afirmativa, desarrollo integral y de reconocimiento constitucional de los pueblos afrodescendientes en México, en el marco del Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015 – 2024, proclamado por la ONU.

La CNDH, como Organismo Público Autónomo, mantiene relación con relevantes Organizaciones No Gubernamentales internacionales. Mediante esta relación se procura servir de puente entre las organizaciones y las instancias gubernamentales, por medio de reuniones de trabajo y dando respuesta a sus solicitudes de atención a casos específicos de presuntas violaciones a Derechos Humanos en México.

Cronograma

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021												
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
FIN	Contribuir a la protección, defensa, promoción, y observancia de los derechos humanos en México a través del Fortalecimiento de la cooperación internacional que fomente la aplicación y cumplimiento del derecho internacional en la materia	Porcentaje de contribución a la protección, defensa, promoción, y observancia de los derechos humanos, mediante el conocimiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en México, respecto de las acciones de protección, defensa, promoción, y observancia que contribuyan a dicho conocimiento.	Número de acciones de protección, defensa, promoción, y observancia de los DH, realizadas por la CNDH enfocadas en el fortalecimiento de las relaciones nacionales e internacionales, que contribuyan al conocimiento del Derecho Intl. de los DH en México	Acción	5												5
			Número de acciones de protección, defensa, promoción, y observancia de los derechos humanos, que contribuyan al conocimiento del Derecho Internacional de los DH en México	Acción	5												5
		(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%												100%	
PROPOSITO	La cooperación internacional fortalece la aplicación y cumplimiento del derecho internacional de los derechos humanos en México	Porcentaje de acciones de Cooperación con organismos internacionales, Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, ONG internacionales y representaciones diplomáticas en México, que fortalecen la aplicación y cumplimiento del derecho internacional de los derechos humanos en México, realizadas, con relación a las requeridas.	Número de acciones de Cooperación con organismos internacionales, Instituciones Nacionales de DH, ONG internacionales y representaciones diplomáticas en México, que fortalecen la aplicación y cumplimiento del derecho intl. de los DH en México, realizadas	Acción de cooperación Internacional	201												201
			Número de acciones de Cooperación con organismos internacionales, Instituciones Nacionales de DH, ONG internacionales y representaciones diplomáticas en México, que fortalecen la aplicación y cumplimiento del derecho intl. de los DH en México, requeridas	Acción de cooperación Internacional	201												201
		(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%												100%	

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021												
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
COMPONENTE	A. Productos de Vinculación para el fortalecimiento de la cooperación internacional que fomenten la aplicación y cumplimiento del derecho internacional de los derechos humanos en México, realizados	Porcentaje de productos derivados de la vinculación para el fortalecimiento de la cooperación internacional que fomenten la aplicación y cumplimiento del derecho internacional de los derechos humanos en México, respecto de los requeridos	Número de productos derivados de la Vinculación para el fortalecimiento de la cooperación internacional que fomenten la aplicación y cumplimiento del derecho internacional de los derechos humanos en México, realizados	Producto	39						58						97
			Número de productos de Vinculación para el fortalecimiento de la cooperación internacional que fomenten en la aplicación y cumplimiento del derecho internacional de los derechos humanos en México, requeridos	Producto	39						58						97
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%						100%						100%
	B. Productos de Armonización Normativa y Políticas Públicas para el fortalecimiento en la aplicación y cumplimiento del derecho internacional de los derechos humanos en el pueblo de México, realizados	Porcentaje de Productos de Armonización Normativa y Políticas Públicas para el fortalecimiento en la aplicación y cumplimiento del derecho internacional de los derechos humanos en el pueblo de México realizados, con relación a los requeridos.	Número de Productos de Armonización Normativa y Políticas Públicas para el fortalecimiento en la aplicación y cumplimiento del derecho internacional de los derechos humanos en el pueblo de México realizados	Producto	2						2						4
			Número de Productos de Armonización Normativa y Políticas Públicas para el fortalecimiento en la aplicación y cumplimiento del derecho internacional de los derechos humanos en el pueblo de México requeridos por la CNDH.	Producto	2						2						4
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%						100%						100%
	C. Servicios para la preservación del archivo institucional proporcionados	Porcentaje de servicios derivados de la Custodia del Archivo Institucional proporcionados con relación a los requeridos	Número de servicios para la custodia del archivo institucional proporcionados	Servicio	1			1			1			1			4
			Total de servicios para la custodia del archivo institucional requeridos	Servicio	1			1			1			1			4
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%			100%			100%			100%			100%
	ACTIVIDAD	A 1. Respuestas a solicitudes de atención de extranjeros en México, en riesgo de violaciones o víctimas de violaciones a sus derechos humanos.	Porcentaje de respuestas a solicitudes de atención de extranjeros en México, en riesgo de violaciones o víctimas de violaciones a sus derechos humanos, realizadas con relación a las solicitadas	Número de respuestas a solicitudes de atención de extranjeros en México, en riesgo de violaciones a sus derechos humanos, realizadas	Reporte	2			8			6			6		
Número de respuestas a solicitudes de atención de extranjeros en México, en riesgo de violaciones o víctimas de violaciones a sus derechos humanos, requeridas				Reporte	2			8			6			6			22
(variable1/variable2)*100				Porcentaje	100%			100%			100%			100%			100%
A 2. Diseño, Firma y Seguimiento a convenios con organismos internacionales, instituciones nacionales de derechos humanos, ONG internacionales y actores		Porcentaje de convenios con organismos internacionales, instituciones nacionales de derechos humanos, ONG internacionales y actores relacionados con la protección,	Número de convenios con organismos internacionales, instituciones nacionales de derechos humanos,ONG internacionales y actores relacionados con la protección, defensa y promoción de los derechos humanos, celebrados	Convenio	0			2			1			3			6

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021												
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
	relacionados con la protección, defensa y promoción de los derechos humanos.	defensa y promoción de los derechos humanos, celebrados con relación a los requeridos	Número de convenios con organismos internacionales, instituciones nacionales de derechos humanos, ONG internacionales y actores relacionados con la protección, defensa y promoción de los derechos humanos, requeridos	Convenio	0			2			1			3			6
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	0%			100%			100%			100%			100%
	A 3. Diseño y ejecución de investigaciones que aporten herramientas útiles para impulsar el respeto de los derechos humanos en el país y que sirvan en la CNDH para la atención directa de las víctimas y de quienes están en riesgo de serlo.	Porcentaje de investigaciones que aporten herramientas útiles para impulsar el respeto de los derechos humanos en el país y que sirvan en la CNDH para la atención directa de las víctimas y de quienes están en riesgo de serlo, desarrolladas, con relación a las programadas.	Número de investigaciones que aporten herramientas útiles para impulsar el respeto de los derechos humanos en el país y que sirvan en la CNDH para la atención directa de las víctimas y de quienes están en riesgo de serlo, desarrolladas	Investigación	2						2						4
			Número de investigaciones que aporten herramientas útiles para impulsar el respeto de los derechos humanos en el país y que sirvan en la CNDH para la atención directa de las víctimas y de quienes están en riesgo de serlo programadas.	Investigación	2						2						4
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%						100%						100%
			B 1. Elaboración y actualización de base de datos de las recomendaciones y tratados internacionales en materia de derechos humanos comprometidos por México.	Porcentaje de reportes de actualización de base de datos de las recomendaciones y tratados internacionales en materia de derechos humanos comprometidos por México, realizados con relación a los programados.	Número de reportes de actualización de base de datos de las recomendaciones y tratados internacionales en materia de derechos humanos comprometidos por México, realizados	Reporte	0			1			1			1	
	Número de reportes de actualización de base de datos de las recomendaciones y tratados internacionales en materia de derechos humanos comprometidos por México, programados	Reporte			0			1			1			1			3
	(variable1/variable2)*100	Porcentaje			0%			100%			100%			100%			100%
	B 2. Diseño de estudios para evaluar y dar seguimiento al grado de armonización de la legislación nacional y local, con respecto a la normatividad y tratados internacionales en materia de derechos humanos.	Porcentaje de estudios para evaluar y dar seguimiento al grado de armonización de la legislación nacional y local, con respecto a la normatividad y tratados internacionales en materia de derechos humanos, desarrollados, con relación a los programados.			Número de estudios para evaluar y dar seguimiento al grado de armonización de la legislación nacional y local, con respecto a la normatividad y tratados internacionales en materia de derechos humanos, desarrollados	Estudio	1			1			1			1	
			Número de estudios para Evaluar y dar seguimiento al grado de armonización de la legislación nacional y local, con respecto a la normatividad y tratados internacionales en materia de derechos humanos, programados	Estudio	1			1			1			1			4
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%			100%			100%			100%			100%

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021												
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
	B 3. Diseño de documentos de propuestas de políticas públicas, con enfoque basado en derechos humanos, que permitan dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del bloque constitucional, en lo relativo a la armonización legislativa en materia de derechos humanos.	Porcentaje de documentos de propuestas de políticas públicas, con enfoque basado en derechos humanos, que permitan dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del bloque constitucional, en lo relativo a la armonización legislativa en materia de derechos humanos, realizadas con relación a las solicitudes.	Número de documentos de propuestas de políticas públicas, con enfoque basado en derechos humanos, que permitan dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del bloque constitucional, en lo relativo a la armonización legislativa en materia de derechos	Documento	1			1			1			1			4
			Número de documentos de propuestas de políticas públicas, con enfoque basado en derechos humanos, que permitan da cumplimiento a las obligaciones derivadas del bloque constitucional, en lo relativo a la armonización legislativa en materia de derechos	Documento	1			1			1			1			4
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%			100%			100%			100%			100%
	B 4. Diseño y elaboración de documentos que promuevan reformas constitucionales, legislativas y reglamentarias (mediante los diferentes instrumentos de protección), con un enfoque basado en derechos humanos.	Porcentaje de documentos que promuevan reformas constitucionales, legislativas y reglamentarias (mediante los diferentes instrumentos de protección), con un enfoque basado en derechos humanos diseñados y elaborados con relación a los programados	Número de documentos que promuevan reformas constitucionales, legislativas y reglamentarias (mediante los diferentes instrumentos de protección), con un enfoque basado en derechos humanos, elaborados	Documento	1			1			1			1			4
			Número de documentos que promuevan reformas constitucionales, legislativas y reglamentarias (mediante los diferentes instrumentos de protección), con un enfoque basado en derechos humanos, programados	Documento	1			1			1			1			4
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%			100%			100%			100%			100%
	C1. Administración, guarda, custodia y difusión del patrimonio documental del Archivo Institucional a nivel nacional e internacional	Porcentaje de acciones de administración, guarda, custodia y difusión del patrimonio documental del Archivo Institucional a nivel nacional e internacional realizados, con relación a las solicitudes.	Número de acciones de administración, guarda, custodia y difusión del patrimonio documental del Archivo Institucional a nivel nacional e internacional realizadas	Acción	1,100	1,108	1,108	1,078	1,076	2,495	1,500	3,495	2,495	3,495	2,495	1,495	22,940
			Número de acciones de administración, guarda, custodia y difusión del patrimonio documental del Archivo Institucional a nivel nacional e internacional solicitadas	Acción	1,100	1,108	1,108	1,078	1,076	2,495	1,500	3,495	2,495	3,495	2,495	1,495	22,940
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Mediante este programa presupuestario, se realizarán acciones de cooperación que impulsen el fortalecimiento de las relaciones con organismos públicos, sociales o privados, internacionales y nacionales, como medio para coordinar acciones que impulsen el cumplimiento de tratados, convenciones y acuerdos, por lo que la cooperación internacional y el cumplimiento de los tratados e instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos, son funciones clave para la defensa y promoción efectiva de los mismos. De la misma manera, se han contemplado protocolos de gestión documental para la conservación de los archivos históricos, con el propósito de ponerlos a servicio de la población interesada.

Para lo anterior, se ha dimensionado la realización de las siguientes acciones:

- Eventos tales como foros, conversatorios, mesas de diálogo, entre otros, que generen un espacio de reflexión sobre la participación y contribución de la CNDH en los diversos ámbitos y foros internacionales, así como compartir las buenas prácticas generadas a lo largo de tres décadas de la institución.
- Divulgación, análisis, y desarrollo de materiales estratégicos en el Marco de los Derechos Humanos, la Cooperación Internacional y el Control Constitucional.
- Sinergias y Mecanismos de coordinación interinstitucional para fortalecer y mantener relaciones entre la CNDH y las ONG Internacionales, a favor de los derechos humanos.
- Mantenimiento y fortalecimiento de la vinculación de la CNDH con el Sistema de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y con la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI).
- Generación de propuestas de convenios y seguimiento a los mismos, acuerdos, declaraciones conjuntas, así como programas y otras medidas de cooperación internacional, entre la Comisión Nacional y organismos públicos, sociales o privados internacionales; para contribuir a la promoción, respeto, garantía y protección de los derechos humanos, mediante la promoción y difusión del control constitucional.
- Estudios y Materiales Informativos en el marco de la Cooperación Internacional.

18. Programa presupuestario E036: Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional; así como, diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos, considerando los Tratados y Convenciones Internacionales que obligan al Estado mexicano.

Unidad Responsable: Secretaría Ejecutiva

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, desde su creación en 1990, ha establecido una extensa red de cooperación y vinculación con organismos internacionales e instituciones afines. Estas labores son realizadas por la Secretaría Ejecutiva, la cual, de conformidad con el artículo 22 de la Ley de la CNDH, promueve y desarrolla relaciones con organismos internacionales, Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (INDH), Oficinas del Ombudsman en el mundo, así como con organizaciones no gubernamentales internacionales en la materia. Lo anterior, permite intensificar la relación con los sistemas universal (Organización de las Naciones Unidas, ONU) y regional de derechos humanos (Organización de los Estados Americanos, OEA), de tal forma que se aborden los tópicos de vanguardia en estos rubros y se propongan e impulsen nuevas temáticas de trascendencia. Estos procesos de cooperación tienen por objeto impulsar la defensa efectiva de los derechos humanos y el cumplimiento de los tratados internacionales en la materia de los que México es parte.

Igualmente, en la CNDH se analizan las políticas, opiniones y tendencias más actuales en materia de derechos humanos que genera y propone la comunidad internacional, asimismo se tiene una participación en la aportación y enriquecimiento de resoluciones o documentos sobre derechos específicos o de grupos en el ámbito de la ONU, al tiempo que se colabora en la presentación de informes ante los órganos de supervisión creados en virtud de los tratados internacionales ratificados por México.

Por lo anteriormente señalado, la CNDH a través de su Secretaría Ejecutiva, promueve, fortalece e impulsa vínculos de colaboración interinstitucional; así como ejecuta programas de educación en materia de derechos humanos tomando en cuenta el derecho internacional de los derechos humanos.

La CNDH, en su calidad de Institución Nacional de Derechos Humanos, establecida de conformidad con los “*Principios de París*” y acreditada con el estatus “A” por la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), cumple una de las funciones principales como institución nacional, la de fomentar la vinculación a favor de la educación en derechos humanos en todos los ámbitos e instancias posibles.

Con el propósito de contribuir a la atención de los justos reclamos de asignación de recursos, inclusión, políticas de acción afirmativa, desarrollo integral y de reconocimiento constitucional de los pueblos afrodescendientes en México, y en el marco del Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015 – 2024⁹⁴, proclamado por la ONU, la Comisión Nacional ha implementado una serie de acciones dirigidas a la promoción de los derechos humanos de las personas afromexicanas, lo que ha dado la pauta para que, desde la Secretaría Ejecutiva se lleven a cabo acciones específicas de capacitación y educación a favor de la población afrodescendiente.

La labor que lleva a cabo la CNDH a través de la Secretaría Ejecutiva en materia de diseño y ejecución de programas educación y capacitación en derechos humanos, tiene como principal objetivo generar acciones que permitan contribuir al disfrute de mejores condiciones de vida y del pleno goce de los derechos humanos, especialmente en los grupos menos favorecidos; así como contribuir con conocimiento a la atención a las víctimas.

⁹⁴ <https://undocs.org/es/RES/68/237>

El contar con una ciudadanía informada en materia de educación en derechos humanos, de las tendencias internacionales y acciones de la CNDH, en el ámbito nacional e internacional es parte importante de la divulgación de los derechos humanos, que redundará en un mayor conocimiento y exigencia de la ciudadanía del goce de sus derechos humanos.

Enfoque de derechos humanos.

En 2003 se adoptó la Declaración sobre el Entendimiento común entre las Agencias y Organismos de las Naciones Unidas,⁹⁵ documento que se refiere al enfoque basado en los derechos humanos aplicado a la cooperación y a los programas de desarrollo por los organismos de la ONU. En esta Declaración se estableció lo siguiente:

1. Todos los programas, las políticas y la asistencia técnica al servicio de la cooperación para el desarrollo deberán promover la realización de los derechos humanos, en la forma establecida en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales.
2. Los estándares y principios de derechos humanos contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como en otros instrumentos internacionales de derechos humanos, y los principios derivados de los mismos, guían la cooperación y programación para el desarrollo, en todos los sectores y en todas las fases del proceso de programación.
3. La cooperación para el desarrollo contribuye al impulso de las capacidades de los “detentores de deberes” para cumplir con sus obligaciones y/o las capacidades de los “titulares de derechos” para reclamar sus derechos⁹⁶.

El enfoque de derechos humanos, a través de las obligaciones legales de índole nacional e internacional, da legitimidad a la lucha contra la pobreza y convierte esta lucha en un deber para las políticas de desarrollo; se concentra en los grupos excluidos que ven vulnerados estos derechos y en los que corren el riesgo de que sus derechos no sean respetados; ayuda a darle nitidez a los procesos en los que se formulan las políticas públicas, además de dotar a las personas de capacidades para exigir la rendición de cuentas a los que están obligados a darlas y asegurando que se creen caminos para reparar los daños que ocurran cuando se violen estos derechos.

Educación sobre derechos humanos, en el ámbito internacional

Los derechos humanos son un tema crucial de la política exterior de los Estados, quienes tradicionalmente eran los protagonistas de las relaciones internacionales, sin embargo, ahora se han sumado actores estratégicos, tales como los organismos internacionales y regionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil, los cuales exigen que los Estados rindan cuentas de sus actuaciones, particularmente cuando se trata de violaciones a los derechos humanos. Este nuevo rumbo de las relaciones internacionales se ha gestado paulatinamente desde la búsqueda de consensos para convertir los derechos humanos en un eje que no sólo oriente las políticas internas de los gobiernos, sino que también module su actuación hacia el exterior.

La educación en derechos humanos es fundamental para abordar las causas subyacentes de las violaciones de los derechos humanos. Creando un entorno propicio al pensamiento crítico, genera espacio a las personas para que reflexionen sobre sus propios valores y actitudes y, en definitiva, modifiquen su propia conducta. Sirve para prevenir los abusos contra los derechos humanos, combatir la discriminación, promover la igualdad y fomentar la participación de la gente en los procesos de toma de decisiones.

La educación en derechos humanos empodera especialmente a las víctimas de abusos de derechos humanos, tanto para exigir la rendición de cuentas a quienes detentan el poder económico y político, como

⁹⁵ UNFPA, El enfoque basado en los derechos humanos. Disponible en: <https://www.unfpa.org/es/el-enfoque-basado-en-los-derechos-humanos-> Fecha de consulta: 17 de junio, 2021.

⁹⁶ Idem.

para conseguir un cambio sostenible a largo plazo. Este empoderamiento personal y colectivo es clave para acabar con los círculos viciosos de dependencia que se crean cuando no se garantizan necesidades básicas (como alimentación, agua y saneamiento, vivienda adecuada o salud) y esa exclusión no se trata como violación de derechos humanos.

Toda persona tiene derecho a disponer de información clara y suficiente sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como al acceso a la educación y formación en materia de derechos humanos. Los gobiernos, por su parte, deben garantizar que toda la ciudadanía pueda conocer y aprender sobre sus derechos humanos, tal y como establecen múltiples instrumentos nacionales, regionales e internacionales.

La educación en derechos humanos se convierte así en un proceso de empoderamiento, ya que las metodologías participativas tratan de implicar, motivar y aprovechar la capacidad de las personas que tomen la formación para emprender acciones individuales y colectivas, y para convertirse en agente de cambio.

En este contexto, la CNDH a través de este programa presupuestario, ha definido como objetivo promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional; así como, diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos, considerando los Tratados y Convenciones Internacionales que obligan al Estado mexicano.

Cronograma

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021												
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
FIN	Contribuir al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos mediante acciones de educación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos en México relacionados con los Tratados y Convenciones internacionales, que generan obligaciones para el Estado mexicano.	Porcentaje de contribución de los productos de educación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos de la CNDH, respecto a las recomendaciones establecidas en los Principios de París, referentes al fortalecimiento de los vínculos de colaboración interinstitucional y al diseño y ejecución de programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos, considerando los Tratados y Convenciones Internacionales.	Número de recomendaciones establecidas en los Principios de París referentes al fortalecimiento de la colaboración interinstitucional y programas de educación y capacitación en materia de derechos humanos a los que contribuyen los productos de la CNDH	Recomendación	11												11
			Número de recomendaciones establecidas en los Principios de París, considerando los Tratados y Convenciones Internacionales	Recomendación	11												11
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%												100%
PROPOSITO	Las personas víctimas de violaciones a derechos humanos en México y quienes están en riesgo de serlo son favorecidas con el fortalecimiento de la vinculación interinstitucional para el desarrollo de insumos educativos, de capacitación, promoción y divulgación, relacionados con los Tratados y Convenciones internacionales, que generan obligaciones para México, realizadas	Porcentaje de acciones de vinculación interinstitucional para el desarrollo de insumos educativos, de capacitación, promoción y divulgación, a favor de la protección y defensa de personas víctimas de violaciones a derechos humanos en México, y de quienes están en riesgo de serlo	Número de acciones de vinculación interinstitucional para el desarrollo de insumos educativos, de capacitación, promoción y divulgación, relacionadas con los Tratados y Convenciones internacionales, que generan obligaciones para México, realizadas	Acción de vinculación interinstitucional	12												12
			Número de acciones de vinculación interinstitucional para el desarrollo de insumos educativos, de capacitación, promoción y divulgación, relacionadas con los Tratados y Convenciones internacionales, que generan obligaciones para México, realizadas	Acción de vinculación interinstitucional	12												12

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021													
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL	
	internacionales, que generan obligaciones para el Estado mexicano.	realizadas, relacionadas con los Tratados y Convenciones internacionales, que generan obligaciones para el Estado mexicano, con respecto a las requeridas.	internacionales, que generan obligaciones para México, requeridas															
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%												100%	
COMPONENTE	A. Programas de educación y capacitación, en materia de Derechos Humanos relacionados con los Tratados y Convenciones internacionales, que generan obligaciones para el Estado mexicano, realizados.	Porcentaje de programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos relacionados con los Tratados y Convenciones internacionales, que generan obligaciones para el Estado mexicano, realizados, con relación a los requeridos.	Número de programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos relacionados con los Tratados y Convenciones internacionales, que generan obligaciones para el Estado mexicano, realizados	Programa	1												1	
			Número de programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos relacionados con los Tratados y Convenciones internacionales, que generan obligaciones para el Estado mexicano, requeridos por la CNDH	Programa	1												1	
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%												100%	
		B. Programas de promoción y divulgación para el fortalecimiento en la aplicación y cumplimiento del derecho internacional de los derechos humanos en el pueblo de México, realizados	Porcentaje de programas de promoción y divulgación para el fortalecimiento en la aplicación y cumplimiento del derecho internacional de los derechos humanos en el pueblo de México realizados, con relación a los requeridos.	Número de programas de promoción y divulgación para el fortalecimiento en la aplicación y cumplimiento del derecho internacional de los derechos humanos en el pueblo de México realizados	Programa	1												1
	Número de programas de promoción y divulgación para el fortalecimiento en la aplicación y cumplimiento del derecho internacional de los derechos humanos en el pueblo de México requeridos por la CNDH			Programa	1												1	
	(variable1/variable2)*100			Porcentaje	100%												100%	
	ACTIVIDAD		A1. Educación y capacitación (cursos, pláticas, talleres, aulas virtuales, conferencias, seminarios, conversatorios) en materia de Derechos Humanos relacionados con los Tratados y Convenciones internacionales, que generan obligaciones para el Estado mexicano, realizados.	Porcentaje de acciones de educación y capacitación (cursos, pláticas, talleres, aulas virtuales, conferencias, seminarios, conversatorios) en materia de Derechos Humanos relacionados con los Tratados y Convenciones internacionales, que generan obligaciones para el Estado mexicano, realizadas, con relación a los requeridas.	Número de acciones de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos relacionados con los Tratados y Convenciones internacionales, que generan obligaciones para el Estado mexicano, realizadas	Servicio	4								4			
		Número acciones de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos relacionados con los Tratados y Convenciones internacionales, que generan obligaciones para el Estado mexicano, requeridas por la CNDH			Servicio	4								4				8
(variable1/variable2)*100		Porcentaje			100%								100%				100%	
A2. Diseño de materiales didácticos y herramientas para la realización de servicios educativos y de capacitación en materia del		Porcentaje de materiales didácticos y herramientas para la realización de servicios educativos y de capacitación en materia del	Número de materiales didácticos y herramientas para la realización de servicios educativos y de capacitación en materia del derecho internacional de los derechos humanos y su aplicación en el ámbito nacional realizados	Material	4		4				4				4		16	

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021												
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
	derecho internacional de los derechos humanos y su aplicación en el ámbito nacional.	derecho internacional de los derechos humanos y su aplicación en el ámbito nacional realizados, con relación a los requeridos.	Número de materiales didácticos y herramientas para la realización de servicios educativos y de capacitación en materia del derecho internacional de los derechos humanos y su aplicación en el ámbito nacional, requeridos	Material	4			4			4			4			16
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%			100%			100%			100%			100%
	B 1. Diseño e implementación de estrategias de divulgación de tendencias internacionales en materia de derechos humanos y sus implicaciones en el ámbito nacional.	Porcentaje de estrategias de divulgación de tendencias internacionales en materia de derechos humanos y sus implicaciones en el ámbito nacional implementadas con respecto a las solicitadas.	Número de estrategias de divulgación de tendencias internacionales en materia de derechos humanos y sus implicaciones en el ámbito nacional, implementadas	Estrategias de divulgación	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
			Número de implementación de estrategias de divulgación de tendencias internacionales en materia de derechos humanos y sus implicaciones en el ámbito nacional, solicitadas	Estrategias de divulgación	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	B 2. Elaboración de publicaciones y materiales de divulgación en materia de derechos humanos para ser distribuidos entre organismos públicos, sociales o privados, nacionales e internacionales.	Porcentaje de publicaciones y materiales de divulgación en materia de derechos humanos, para ser distribuidos entre organismos públicos, sociales o privados, nacionales e internacionales, realizados con respecto a los solicitados.	Número de publicaciones y materiales de divulgación en materia de derechos humanos, para ser distribuidos entre organismos públicos, sociales o privados, nacionales e internacionales, realizados	Publicaciones y materiales	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	96
			Número de publicaciones y materiales de divulgación en materia de derechos humanos, para ser distribuidos entre organismos públicos, sociales o privados, nacionales e internacionales, solicitados	Publicaciones y materiales	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	96
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	B 3. Diseño e implementación de estrategias de difusión relacionadas con situaciones o fenómenos que vulneren los derechos humanos de la población mexicana.	Porcentaje de implementación de estrategias de difusión relacionadas con situaciones o fenómenos que vulneren los derechos humanos de la población mexicana, realizadas con respecto a las solicitadas	Número de implementación de estrategias de difusión relacionadas con situaciones o fenómenos que vulneren los derechos humanos de la población mexicana, realizadas	Estrategias de difusión	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
			Número de implementación de estrategias de difusión relacionadas con situaciones o fenómenos que vulneren los derechos humanos de la población mexicana, solicitadas	Estrategias de difusión	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	B 4. Elaboración y difusión de pronunciamientos relacionados con situaciones o fenómenos que vulneren los derechos humanos de la población mexicana	Porcentaje de pronunciamientos relacionados con situaciones o fenómenos que vulneren los derechos humanos de la población mexicana, desarrolladas, con relación a las programadas.	Número de pronunciamientos relacionados con situaciones o fenómenos que vulneren los derechos humanos de la población mexicana, desarrolladas	Pronunciamiento	2			2			2			2			8
			Número de pronunciamientos relacionados con situaciones o fenómenos que vulneren los derechos humanos de la población mexicana, programadas	Pronunciamiento	2			2			2			2			8
(variable1/variable2)*100			Porcentaje	100%			100%			100%			100%			100%	

La CNDH a través de este programa presupuestario, ha propuesto principalmente la realización de las siguientes acciones:

1. Talleres regionales de seguimiento a las Recomendaciones emitidas por el EPU (4 zonas).
2. Foro Internacional Actuación policial y uso de la fuerza: un enfoque diferenciado a la luz de los derechos humanos.
3. Seminario y taller sobre la práctica ética del ejercicio médico en la aplicación del Protocolo de Estambul.
4. Talleres sobre la aplicación del Protocolo de Estambul y de atención a víctimas de tortura.
5. Foro Internacional “El Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015-2024: una revisión a mitad del camino”.
6. Conversatorio: Avances y retos en la implementación de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, a diez años de su promulgación.
7. Foro Binacional México-Argentina: El papel de los Organismos de protección de derechos humanos ante el impacto de la pandemia del Covid-19, en los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.
8. Foro regional de operadores del sistema de justicia: El análisis de contexto como metodología para la investigación, judicialización y reparación de las violaciones a los derechos humanos en América Latina.
9. Boletines Carta de Novedades y su versión en inglés *Newsletter*.
10. Revistas “Perspectiva Global”.
11. Reseñas mensuales de fechas nacionales internacionales.

19. Programa presupuestario E017: Ejecutar el programa de comunicación social

Unidad Responsable: Dirección General de Comunicación

Durante el 2020, México enfrentó retos significativos en materia de promoción, respeto y protección de los derechos humanos entre los que sobresalen: la pandemia ocasionada por el coronavirus SARS-coV-2 (COVID-19) que demandó esfuerzos importantes, de autoridades y sociedad en su conjunto, para mitigar su impacto y otorgar atención médica oportuna; situaciones de violencia contra las mujeres y feminicidios; casos de personas desaparecidas; agravios cometidos contra periodistas y defensores civiles de derechos humanos; protección a las personas migrantes; seguridad pública; salvaguarda de los derechos de niñas, niños y adolescentes; preservación del medio ambiente, consolidación de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como garantizar el acceso a la verdad, la justicia y la reparación del daño, entre otros.

En este tenor, la Dirección General de Comunicación (DGC), en su carácter de instancia responsable de difundir -a través de los medios de comunicación tradicionales, alternativos y complementarios- información de las actividades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, desarrolló durante el año acciones encaminadas a fortalecer una cultura en la cual las personas conozcan sus derechos y los hagan valer ante cualquier abuso de autoridad.

El trabajo en materia de comunicación social que desarrolla la CNDH tiene el potencial de convertirse en un canal fidedigno para la divulgación de la cultura de la legalidad y del respeto de los derechos humanos en México, así como para informar sobre temas de interés en general y contribuir a la educación de la población en el ejercicio de los derechos humanos.

Durante el periodo que se informa, la promoción de los derechos humanos y la divulgación de las actividades de la CNDH y su Presidenta se llevaron a cabo, principalmente, mediante la publicación de comunicados de prensa y mensajes en internet y redes sociales, además de la difusión de campañas institucionales en los tiempos oficiales otorgados a la CNDH a través de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) de la Secretaría de Gobernación.

Cronograma

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021												ANUAL
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
FIN	Contribuir al respeto de los derechos humanos mediante la divulgación de los mismos	Porcentaje de la población que opina que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos cumple con sus objetivos en la defensa de sus derechos	Número de personas que opinan que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos cumple con sus objetivos en la defensa de sus derechos	Persona	1,160												1,160
			Número de personas entrevistadas	Persona	1,800												1,800
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	64.4%												64.4%
PROPÓSITO	Las personas en México conocen cómo ejercer sus derechos humanos	Porcentaje de la población que ha visto o escuchado los mensajes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Número de personas que han visto o escuchado los mensajes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Persona	715												715
			Número de personas entrevistadas	Persona	1,800												1,800
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	39.7%												39.7%
COMPONENTE	Servicios de divulgación institucional realizados	Porcentaje de servicios de divulgación institucional realizados con relación a los requeridos	Número de servicios de divulgación institucional realizados	Servicio	2,124		2,353		2,314		2,238						9,029
			Número de servicios de divulgación institucional requeridos	Servicio	2,124		2,353		2,314		2,238						9,029
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%		100%		100%		100%		100%				100%

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021												
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
ACTIVIDAD	Realización de acciones para la divulgación de los derechos humanos	Porcentaje de acciones para la divulgación de los derechos humanos realizadas con relación a las programadas	Número de acciones para la divulgación de los derechos humanos realizadas	Acción	681	702	741	776	794	783	700	812	802	807	730	701	9,029
			Número de acciones para la divulgación de los derechos humanos programadas	Acción	681	702	741	776	794	783	700	812	802	807	730	701	9,029
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

El objetivo de este programa presupuestario es contribuir en el cumplimiento de la visión y misión institucional, mediante la difusión de mensajes para el fomento de la cultura de respeto, protección, defensa y observancia de los Derechos Humanos. Para tal efecto, se ha propuesto la realización de las siguientes acciones:

- Consolidación de la relación con los representantes de los medios de comunicación a través de la realización de boletines de prensa, la atención personalizada a representantes de los medios, la concertación de entrevistas con las funcionarias y funcionarios, la participación en la organización y la convocatoria a los actos de la CNDH.
- Comunicación interna para proveer a los funcionarios de la CNDH el panorama de los derechos humanos en México con información oportuna que permita dar seguimiento mediático a los temas de la CNDH.
- Campañas a través de medios masivos de comunicación tradicionales (prensa, radio y Tv), digitales (portales y redes sociales) y alternativos (radios comunitarias, espectaculares, mobiliario urbano) para difundir los programas y posicionamientos de la CNDH con la finalidad de sensibilizar a la población en pro de la cultura de los derechos humanos y la legalidad.
- Estudio de opinión para evaluar la eficacia de las campañas de la CNDH en materia de Derechos Humanos.

20. Programa presupuestario E018: Coordinar las publicaciones, realizar investigaciones, promover la formación académica y divulgación, así como ofrecer servicios bibliohemerográficos en materia de Derechos Humanos

Unidad Responsable: Centro Nacional de Derechos Humanos

El Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) inició el año 2020 dando continuidad a los acuerdos académicos vigentes, de los cuales se desprenden actividades llevadas a cabo en sus instalaciones y bajo la supervisión de dicha Unidad. Con la entrada de la nueva administración de la CNDH, se priorizó poner en marcha y encaminar los objetivos de esta institución a la atención de las personas en situación de víctimas o que estén en riesgo de serlo; asimismo, continuar con la actividad de “profundizar el conocimiento y generar información relevante para la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos.”⁹⁷

La Comisión ha dado grandes avances en la revisión y replanteamiento de sus áreas administrativas y de operación; se realizó un ejercicio de planeación estratégica, con el objetivo mejorar las tareas que se desempeñan en la institución. A partir de ello, se direccionaron los objetivos y las estrategias para servir de mejor manera a la sociedad, para contribuir a la construcción de una nación que garantice el pleno respeto a los derechos humanos.

La CNDH se encuentra en una etapa de transformación y reorganización institucional en busca de mejorar de forma permanente, sus procesos, estructura y resultados, para tener mayor impacto en el apoyo y la atención de las víctimas. Es relevante señalar que la situación mundial derivada de la pandemia COVID-19, ha impactado en las diferentes actividades que se desarrollan en este Centro Nacional. A partir del segundo bimestre del año, se tuvieron que posponer actividades de distribución, publicaciones y biblioteca, para salvaguardar la integridad física del personal que labora en esta Comisión, así como de las personas beneficiadas. El Centro Nacional de Derechos Humanos siempre ha priorizado la seguridad de sus colaboradores(as) y de la ciudadanía en general.

El Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) es la instancia de la CNDH dedicada al estudio, análisis y reflexión de los derechos humanos y a la organización de actividades de promoción y divulgación, así como a la edición de publicaciones, conforme al programa de trabajo de la CNDH.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ha confiado al CENADEH, bajo su dirección y vigilancia, las áreas editorial y de publicaciones,⁹⁸ así como el Centro de Documentación y Biblioteca de la Comisión, en el cual se busca impulsar la difusión de material que promueva el respeto a los derechos humanos.

El CENADEH se encuentra en armonía con la etapa de transformación y está sujeto a los replanteamientos administrativos y de operación que mejor convengan para apoyar y aportar en beneficio de la sociedad. En ese sentido, cumple con la implementación de medidas a nivel funcional y programático presupuestal, respetando los lineamientos de austeridad, buscando siempre impulsar la optimización de los procedimientos para hacer eficiente la labor de sus actividades, evitando la duplicidad de funciones y la burocratización.

⁹⁷ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Reglamento Interno del Centro Nacional de Derechos Humanos, p.1. El documento se puede consultar en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/Reglamento_CENADEH.pdf

⁹⁸ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Plan Estratégico 2017-2021, “P12: Programa de Participación Social y Contribución a la Construcción de Capacidades de Actuación de las Organizaciones y Redes de Actores Sociales y Académicos en la Defensa de los Derechos Humanos”, Aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos durante su 161 período de sesiones: marzo 2017, p.57. Se puede consultar en: <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/PlanEstrategico2017/docs/PlanEstrategico-2017-2021.pdf>.

Cabe señalar que, se ha priorizado llevar a cabo investigaciones que generen un análisis del contexto nacional, el cual permite establecer diversos puntos de reflexión e identificar espacios en los que se restringen los derechos humanos, con la finalidad de buscar alternativas de solución, para lograr el ejercicio pleno y la prevención de violaciones de los mismos.

A partir de las investigaciones, se busca contribuir al estudio de los derechos humanos, con propuestas de nuevos y diversos temas que planteen alternativas de solución a los problemas que atañen a la sociedad, a fin de apoyar en la difusión de los derechos humanos, con especial énfasis generar investigación aplicada que sirva a la CNDH para la atención directa de las víctimas y de quienes están en riesgo de serlo; es por ello que se han focalizado los esfuerzos a las investigaciones que aporten herramientas prácticas para que puedan ser implementadas dentro de la sociedad.

Los estudios de investigación no se han detenido aun a pesar de la crisis de salud que vive el país, derivado de la pandemia denominada COVID-19.

Cronograma

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021												
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
FIN	Contribuir al respeto de los Derechos Humanos mediante los servicios de investigación, promoción, formación académica y difusión y bibliohemerográficos para la formación especializada orientada a la atención directa de las víctimas	Porcentaje de investigaciones aplicadas y estudios especializados publicados que cumplen con los lineamientos de derechos humanos establecidos por la CNDH	Número de investigaciones aplicadas y estudios especializados que cumplen los lineamientos de derechos humanos establecidos por la CNDH publicadas	Estudio o investigación	22												22
			Número de investigaciones aplicadas y estudios especializados realizados por el CENADEH	Estudio o investigación	22												22
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%												100%
PROPOSITO	Las personas que habitan en México reciben servicios de investigación, promoción, formación académica, difusión y bibliohemerográficos para la formación especializada en Derechos Humanos orientados a la atención directa de las víctimas	Porcentaje de personas que recibieron servicios de investigación, promoción, formación académica, difusión y bibliohemerográficos para la formación especializada en Derechos Humanos orientados a la atención directa de las víctimas en el año con respecto al anterior	Las personas que habitan en México reciben servicios de investigación, promoción, formación académica, difusión y bibliohemerográficos para la formación especializada en Derechos Humanos orientados a la atención directa de las víctimas	Persona	495,109												495,109
			Las personas que habitan en México reciben servicios de investigación, promoción, formación académica, difusión y bibliohemerográficos para la formación especializada en Derechos Humanos orientados a la atención directa de las víctimas	Persona	495,109												495,109
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%												100%
COMPONENTE	A. Estudios e investigaciones especializadas en materia de derechos humanos aprobados	Porcentaje de estudios e investigaciones especializadas en materia de derechos humanos aprobados con respecto a los elaborados	Número de estudios e investigaciones especializadas en derechos humanos aprobados	Estudio o investigación	1						21						22
			Número de estudios e investigaciones especializadas en derechos humanos elaborados	Estudio o investigación	1						21						22
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%						100%						100%
	B. Servicios de promoción y formación académica en materia de derechos humanos brindados	Porcentaje de servicios de promoción y formación académica en las que participa u organiza el	Número de servicios de promoción y formación académica en los que participa u organiza el CENADEH	Servicio	3			12			10			12			37

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021												
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
		CENADEH con respecto a las requeridas	Número de servicios de promoción y formación académica en los que participa u organiza el CENADEH.	Servicio	3			12			10			12			37
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%			100%			100%			100%			100%
		C. Publicaciones en materia de derechos humanos distribuidas	Porcentaje de publicaciones en materia de derechos humanos distribuidas con respecto a las requeridas	Número de publicaciones en materia de derechos humanos distribuidas	Publicación	245,532					245,533					491,065	
	Número de publicaciones en materia de derechos humanos requeridas para ser distribuidas			Publicación	245,532					245,533					491,065		
	(variable1/variable2)*100			Porcentaje	100%					100%					100%		
	ACTIVIDAD	A.1. Realización de sesiones de Claustro Académico para el seguimiento de los estudios e investigaciones en derechos humanos	Porcentaje de sesiones del Claustro Académico realizadas para el seguimiento a las investigaciones en materia de derechos humanos con relación a las programadas	Número de sesiones del Claustro Académico realizadas para el seguimiento a las investigaciones en materia de derechos humanos elaboradas	Sesión	3			3			3			3		
Número de sesiones del Claustro Académico programadas para el seguimiento a las investigaciones en materia de derechos humanos elaboradas				Sesión	3			3			3			3			12
(variable1/variable2)*100				Porcentaje	100%			100%			100%			100%			100%
B.1. Vinculación acerca de los servicios de promoción y formación académica en los que participa u organiza el CENADEH		Porcentaje de actividades de vinculación para llevar a cabo servicios de promoción y formación académica en los que participa u organiza el CENADEH con respecto a las programadas	Número de actividades de vinculación programadas acerca de los servicios de promoción y formación académica en los que participa y organiza el CENADEH	Actividad de vinculación	3			12			10			12			37
			Número de actividades de vinculación realizadas acerca de los servicios de promoción y formación académica en los que participa u organiza el CENADEH	Actividad de vinculación	3			12			10			12			37
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%			100%			100%			100%			100%
C.1. Publicación de títulos en materia de derechos humanos		Porcentaje de títulos en materia de derechos humanos publicados con respecto a lo contenido en el Programa Anual de Publicaciones	Número de títulos en materia de derechos humanos publicados	Título	27					67					94		
			Número de títulos en materia de derechos humanos contenidos en el Programa Anual de Publicaciones	Título	27					67					94		
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%					100%					100%		

La CNDH a través de este programa presupuestario promueve acciones de estudio e investigación académica, que contribuya a una cultura de respeto a los Derechos Humanos. De esta manera, el Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) ha programado la realización de las siguientes acciones:

- Investigaciones sobre diversas temáticas relacionadas con los derechos humanos, que redunden en estudios, diagnósticos o materiales de insumo que fortalezcan la cultura de respeto a los Derechos Humanos.
- Programa Anual de Publicaciones, que tiene como objetivo proporcionar a las Unidades Responsables el material de apoyo para sus actividades de promoción y capacitación en las distintas temáticas a su cargo.

- Impulso al centro de documentación y biblioteca con la finalidad de consolidarlo como una herramienta fundamental para impulsar el fortalecimiento de una cultura de respeto a la dignidad humana y a las tareas orientadas a la protección de los derechos humanos.
- Coordinación e impartición de programas académicos en materia de derechos humanos, para aquellas personas que busquen conocimientos más especializados en la materia, entre los que se encuentran, por ejemplo:
 - Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos coordinada entre diferentes Universidades Estatales y la CNDH, busca ampliar la oferta de programas académicos especializados en la materia, a fin de que la población pueda adquirir una formación académica y profesional.
 - Doctorado en Derechos Humanos con la finalidad de contribuir a la formación de recursos de alto nivel y con las competencias necesarias para que a través de la investigación y desde una perspectiva de Derechos Humanos, problematicen el estado del arte en su área y produzcan conocimiento original en la materia.

VII. Observancia de los Derechos Humanos

Realizar acciones de observancia que permitan vigilar la realización progresiva de los derechos humanos en el país por parte de las instituciones, mediante actividades de investigación de situaciones que, sin ser parte de un procedimiento de investigación formal de violaciones de derechos humanos particulares, así como realizar recomendaciones o sugerencias a las diversas autoridades para que, en el ámbito de sus competencias, realicen modificaciones en disposiciones legislativas, reglamentarias, o bien, en prácticas administrativas y de ejercicio del gasto público, que a juicio de la Comisión redunden en una mejor protección de los derechos humanos. Lo que incluye el seguimiento de recomendaciones internacionales de organismos de derechos humanos.

21. Programa presupuestario E013: Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional materia de Igualdad entre mujeres y hombres

Unidad Responsable: Cuarta Visitaduría General

Los derechos humanos de las mujeres se sustentan en tres principios fundamentales: la igualdad, la no discriminación y la no violencia contra las mujeres por razones de género. La igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida de mujeres y niñas. La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) tiene por objeto regular, garantizar y orientar los mecanismos y esfuerzos institucionales para el logro de la igualdad sustantiva, en los ámbitos público y privado. Para lograr tal fin, ésta establece cinco ámbitos para incidir en el cumplimiento y garantía de los derechos de las mujeres: el económico, el político, el social, el civil y el cultural. Aunado a lo anterior, para llevar a cabo la observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PNMIMH), se construyó el Atlas de Igualdad y Derechos Humanos (SIG-AIDH). A continuación, se desglosa la situación de los derechos humanos de las mujeres en México en los cinco ámbitos de acción establecidos en la LGIMH.

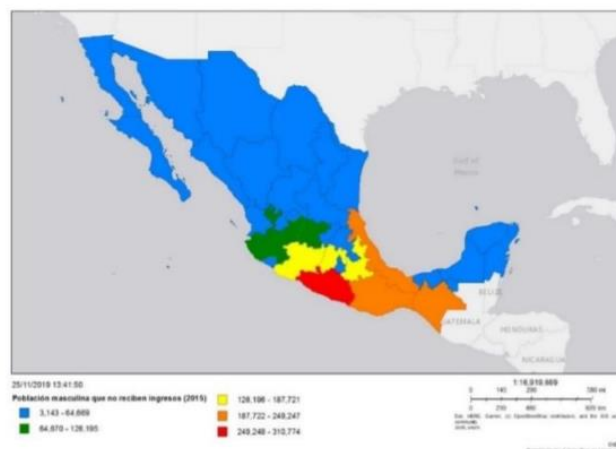
Ámbito económico

El ámbito económico considera las estructuras, sistemas fiscales, acceso e inclusión de mujeres y hombres en el mercado laboral diferenciado por condiciones socioeconómicas y las diferencias que de esto resulta en los diversos sectores económicos; así como la asignación de presupuesto y programas presupuestarios para la igualdad entre mujeres y hombres. De acuerdo a la información del Atlas de Igualdad y Derechos Humanos (AIDH), es posible observar en relación a la Población sin ingresos propios según sexo, que, de acuerdo con el INEGI, en 2015, en el 53.12% (17) de las entidades federativas prevalecen desigualdades entre mujeres y hombres relacionadas con ingresos propios, siendo las mujeres, la mayor población sin ingresos en el país.

Mapa. Población femenina que no recibe ingresos (2015)



Mapa. Población masculina que no recibe ingresos (2015)



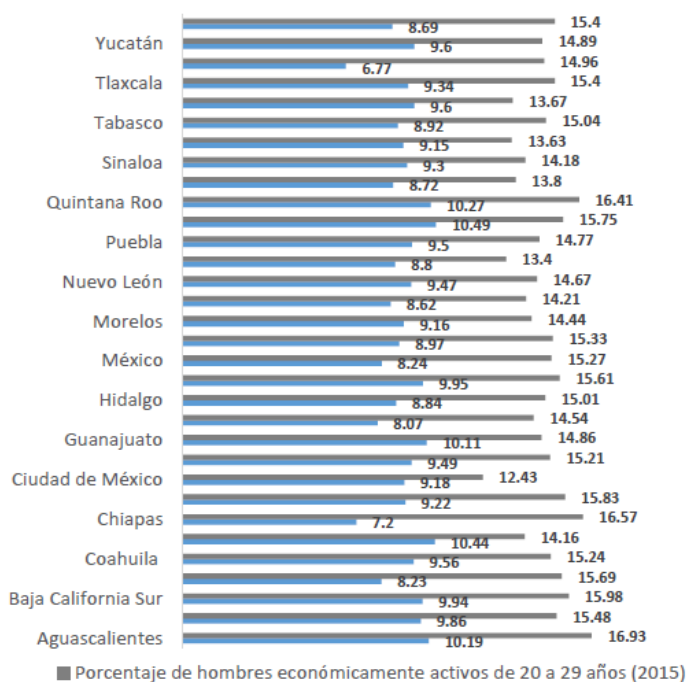
Fuente: CNDH, Atlas de Igualdad y Derechos Humanos con información de INEGI, 2015.

En la Población económicamente activa según sexo, de acuerdo a los datos de la INEGI, el 97.46% de las mujeres tenían empleo en el 2015. Es decir que el 2.54% de las mujeres que podrían trabajar, estaban desempleadas en el momento de dicho informe.

En cuanto a la Brecha de Género respecto a la Población Económicamente Activa,⁹⁹ a nivel nacional se presentan fuertes diferencias entre mujeres (43.7%) y hombres (77.5%). Lo mismo sucede en las entidades federativas, donde Colima es el de menor brecha (22.7), mientras que las de mayor son: Chiapas (57.2), Veracruz (41.6) y Tabasco (39.7).

La Brecha de Género respecto a la Población Ocupada,¹⁰⁰ advierte que en todas las entidades federativas existe un mayor número de hombres ocupados que de mujeres. Chiapas encabeza la lista con 28.24% de mujeres y 71.76% de hombres ocupados que de mujeres. Chiapas encabeza la lista con 28.24% de mujeres y 71.76% de hombres ocupados.

Gráfica. Porcentaje de mujeres y hombres económicamente activos de 20 a 29 años (2015)



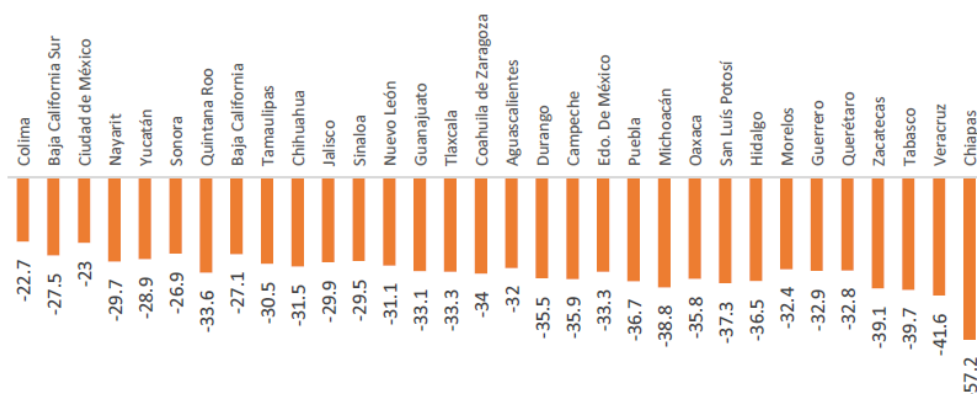
■ Porcentaje de hombres económicamente activos de 20 a 29 años (2015)

Fuente: CNDH, Atlas de Igualdad y Derechos Humanos con información de INEGI, 2015.

⁹⁹ Según el INEGI, la población económicamente activa la integran todas las personas de 12 y más años que realizaron algún tipo de actividad económica (población ocupada), o que buscaron activamente hacerlo (población desocupada abierta), en los dos meses previos a la semana de levantamiento.

¹⁰⁰ INEGI, *Glosario*, 2018. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=ENEU>

Gráfica. Brecha de género de la tasa de participación económica de mujeres y hombres según entidad federativa



Fuente: CNDH, con información de INEGI, segundo trimestre 2018.

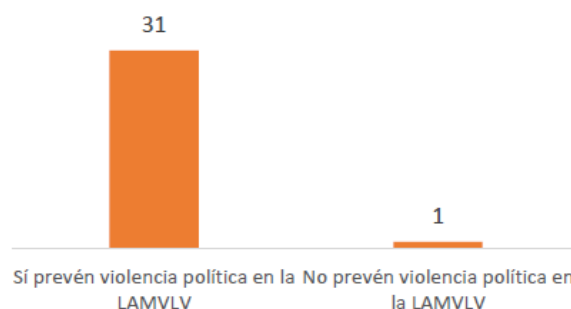
Se advierte que la Brecha de Género respecto a la contribución al PIB por Trabajo doméstico no remunerado, existe una contribución al PIB, marcadamente mayor por parte de las mujeres, en comparación con los hombres, considerando el valor económico del trabajo no remunerado. Resalta resaltan: el Estado de México (-1.57) y la Ciudad de México (-1.03) como los estados con mayores brechas de género.

Ámbito político

La dimensión política considera los mecanismos que se han promulgado para la protección de los derechos humanos de las mujeres, entre los que se encuentran: el seguimiento a la armonización legislativa, a la participación equilibrada entre mujeres y hombres, entre otras.

En relación al seguimiento a la armonización legislativa, en 31 leyes de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de las entidades federativas y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se prevé la violencia política como un tipo o modalidad de violencia en contra de las mujeres. Actualmente la federación y 24 entidades federativas prevén en su regulación electoral a la violencia política por razones de género. La Ley General en Materia de Delitos Electorales tipifica la violencia política en contra de las mujeres por razón de género, y 11 entidades federativas prevén a la violencia política por razón de género como un delito.

Gráfica. Número de entidades federativas que prevén la violencia política en las leyes de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia



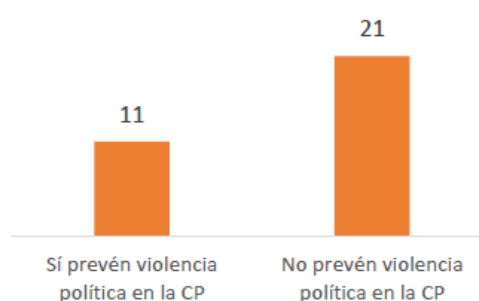
Fuente: CNDH, fecha de corte: 17 de septiembre de 2020.

Gráfica. Número de entidades federativas que prevén la violencia política en las leyes electorales



Fuente: CNDH, fecha de corte: 17 de septiembre de 2020.

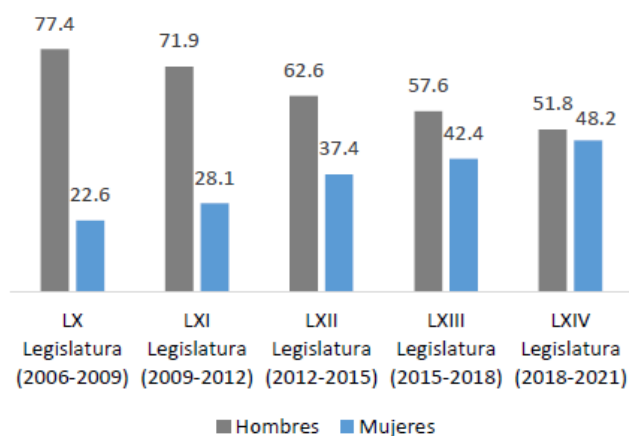
Gráfica. Número de entidades federativas que prevén la violencia política en los códigos penales



Fuente: CNDH, fecha de corte: 17 de septiembre de 2020.

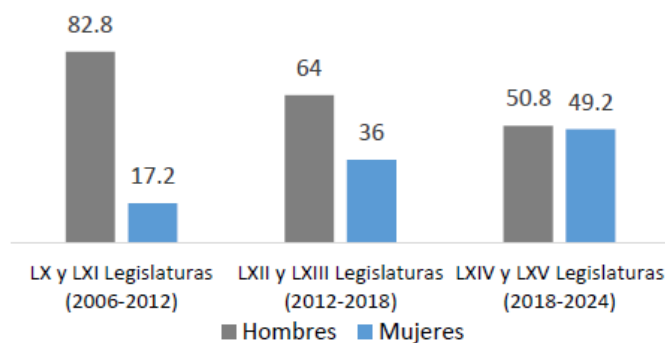
Como producto del proceso electoral de 2018, el 48.2% de las diputaciones son ocupadas por mujeres.

Gráfica. Porcentaje de mujeres y hombres que ocupan diputaciones a nivel federal (2006-2021)



Fuente: CNDH, con información del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, disponible en: <https://observatorio.inmujeres.gob.mx/mvc/view/public/index.html?ms=Mzk=>

Gráfica. Porcentaje de mujeres y hombres que ocupan senadurías a nivel federal (2006-2024)



Fuente: CNDH, con información del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, disponible en: <https://observatorio.inmujeres.gob.mx/mvc/view/public/index.html?ms=Mzk=>

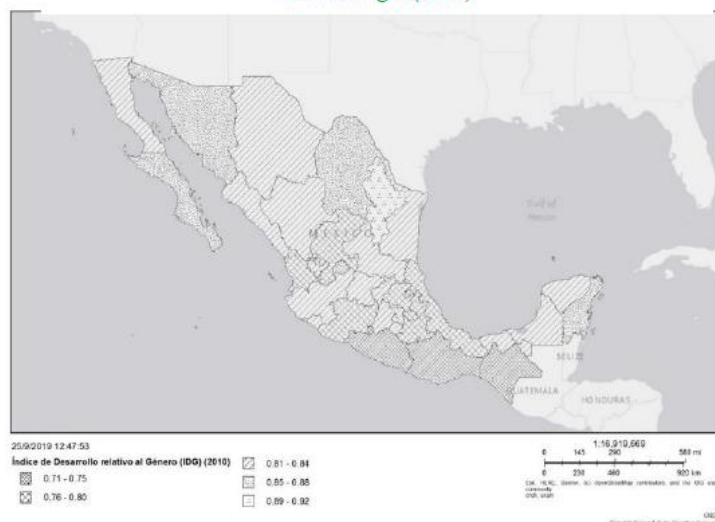
Por otra parte, la Cámara de Senadoras y Senadores está conformada por el 49.22% de mujeres y el 50.78% de hombres, registrando así el mayor número de congresistas federales ocupado por mujeres en la historia de México. En las entidades federativas el panorama cambia. En Nayarit sólo el 36.67 de las diputaciones son ocupadas por mujeres, y en Durango y Michoacán el porcentaje es de 40%. En contraste, en Morelos el 70% de las diputaciones son ocupadas por mujeres.

En el Senado de la República, la JUCOPO está compuesta por siete hombres (63.64%) y cuatro mujeres (36.36%).¹⁰¹ En la Cámara de Diputados está integrada por siete hombres (87.5%), y una mujer (12.5%).¹⁰² Mientras que en las entidades federativas, se advierte que el porcentaje promedio nacional de la participación de las mujeres en estos órganos es del 37.21% (80 mujeres).¹⁰³

Ámbito social

Este ámbito se refiere a la comunidad de personas que conviven en un mismo territorio bajo determinadas normas, las interrelaciones entre ellas y a la vida en sociedad. Éste, está integrado por el índice de desarrollo humano y relativo al género (IDG). Éste, es la medida sinóptica que incorpora al IDH las diferencias entre géneros y permite evidenciar las desigualdades socio-económicas entre hombres y mujeres que forman parte una unidad geográfica determinada a partir del ajuste del IDH y sus tres dimensiones básicas para hombres y mujeres: vida larga y saludable, conocimiento y, nivel de vida digno.

Mapa. Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG) nueva metodología (2010)



Fuente: CNDH, Atlas de Igualdad y Derechos Humanos con información de PNUD, 2010.

En los IDG por entidad federativa en 2010, se puede advertir que las únicas dos entidades con un índice mayor a 0.85 son Nuevo León (0.88) y Ciudad de México (0.92). Asimismo, las entidades con índices más bajos son Chiapas (0.71), Oaxaca (0.74) y Guerrero (0.75).

Sobre la Razón de Mortalidad Materna, los estados con el mayor número de defunciones en mujeres durante el embarazo, en el parto o en el puerperio en un año entre los nacidos vivos en 2010 y 2015. En 2010 fueron: Chiapas y Oaxaca y, en 2015 fueron Chiapas y Nayarit. Sin embargo, disminuyeron en el país.

Ámbito civil

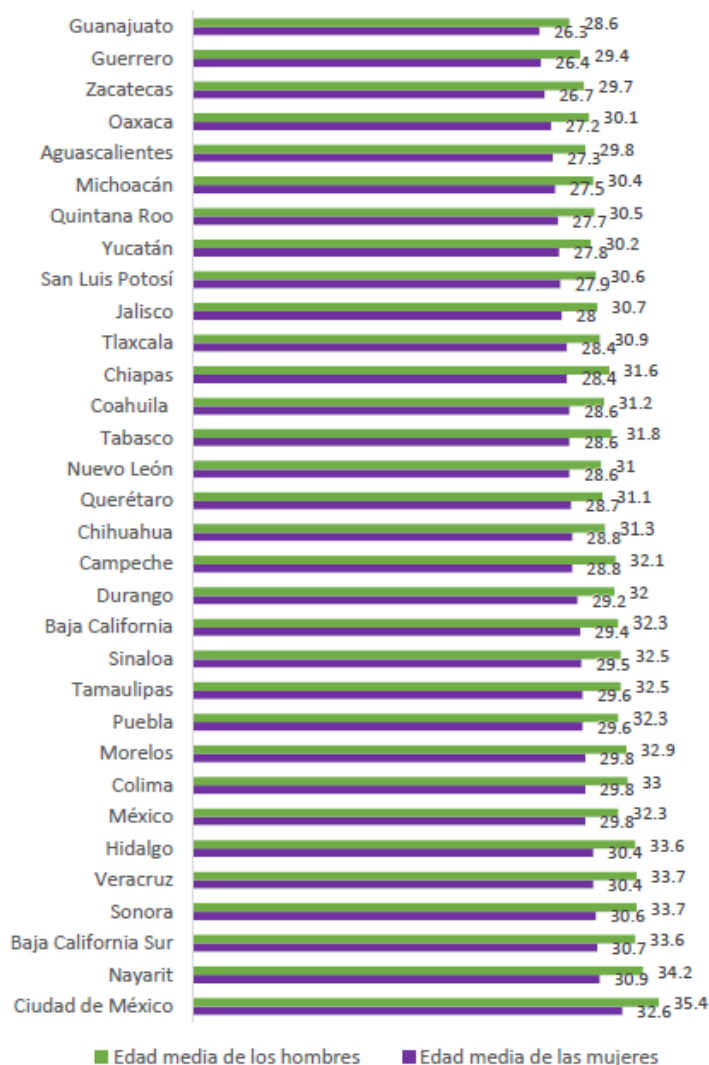
La LGIMH refiere como objetivos de dicho ámbito la evaluación de la legislación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, la promoción de los derechos específicos de las mujeres como derechos humanos universales y erradicar las distintas modalidades de violencia de género.

¹⁰¹ Senado de la República, Integrantes de la Junta de Coordinación Política. Disponible en: http://www.senado.gob.mx/64/junta_de_coordinacion_politica/

¹⁰² Cámara de Diputados, Junta de Coordinación Política. Disponible en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/002_organos_de_gobierno/003_junta_de_coordinacion_politica/01_integracion

¹⁰³ No se incluyeron en el cálculo la integración de las JUCOPO de los congresos de Morelos y la Ciudad de México, ya que dicha información no se encontraba disponible en las páginas oficiales. Tampoco fue posible advertir la integración de la JUCOPO del congreso de Chihuahua, misma que, de acuerdo con fuentes periodísticas, no había sido integrada a la fecha de corte. La información sobre la integración de la JUCOPO en el estado de Chiapas se obtuvo de versión estenográfica de la sesión llevada a cabo el 1 de octubre de 2019. Disponible en: https://congreso.chiapas.gob.mx/pdf/debates/LXVII/II/Primer%20Periodo%20Ordinario/Octubre/Acta_01%20Octubre%202019_Clau-sura%20e%20Instalaci%C3%B3n.pdf?v=MjAwMDg3OTYyMA==

Gráfica. Edad media de las mujeres y de los hombres al momento de contraer matrimonio (2017)



De acuerdo con la ENADID en 2018,¹⁰⁴ la edad media a la primera unión entre las mujeres de 15 a 49 años es 20.4 años. Guanajuato es la entidad que presenta la edad promedio más baja para las mujeres, en relación con el resto de las entidades; mientras que la Ciudad de México la edad promedio más alta.

En relación al tema de los cuidados, la ENDIREH señala que el porcentaje de mujeres casadas que creen que la persona responsable del cuidado de las y los hijos, de las personas enfermas y ancianas deben ser las mujeres es mayor al 50%. Respecto al porcentaje de mujeres casadas que realizan el trabajo de limpieza del hogar, se observa que la Ciudad de México (56.54%), Jalisco (58.63%), Baja California son las entidades federativas con el menor porcentaje. Mientras que Oaxaca (72.78%), Zacatecas (71.78%), Veracruz (71.71%), Chiapas (71.17%), Sinaloa (71.04%) y Michoacán (70.4%) son aquellas con porcentajes mayores al 70%.

Fuente: INEGI, et. al., *Mujeres y hombres en México 2019*, p. 93.

Gráfica. Porcentaje de mujeres casadas que creen que las mujeres deben ser las responsables del cuidado de las y los hijos, de las personas enfermas y ancianas

¹⁰⁴ INEGI. *Mujeres y hombres en México*, 2019, p. 92.

Gráfica. Porcentaje de mujeres casadas que creen que las mujeres deben ser las responsables del cuidado de las y los hijos, de las personas enfermas y ancianas



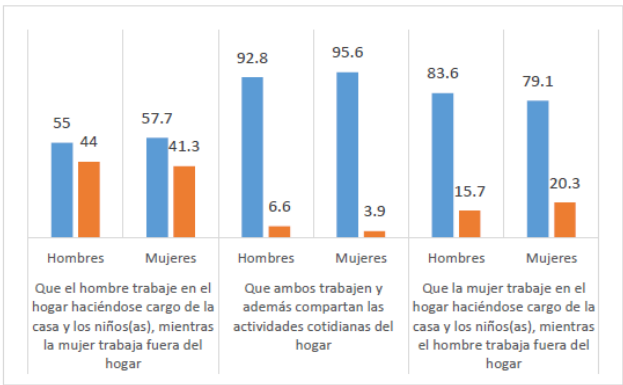
Fuente: CNDH con información de INEGI, ENDIREH, 2016.

En cuanto al feminicidio, el Secretariado Ejecutivo reporta, con base en la información remitida por las procuradurías y fiscalías de las entidades federativas, que, considerando la suma de los homicidios dolosos de mujeres y los feminicidios, se identifica que el porcentaje de carpetas de investigación iniciadas por el delito de feminicidio no rebasa el 30%. De enero de 2019 a agosto de 2020 se registraron 4,785 homicidios dolosos de mujeres en todo el país. Se observa que Guanajuato fue la única entidad con más de 600 homicidios, mientras que el Estado de México, Chihuahua y Baja California registran más de 400 casos.

Ámbito cultural

El ámbito cultural implica el análisis de estereotipos sexistas o discriminatorios en perjuicio de la igualdad de mujeres y hombres; incluye también aquellos aspectos relacionados con las decisiones, desde los roles particulares en los que se desenvuelven mujeres y hombres.

Gráfica. Porcentaje de población que opina sobre opciones de vida familiar (2019)



Fuente: CNDH, Encuesta de Igualdad y No Discriminación, 2019.

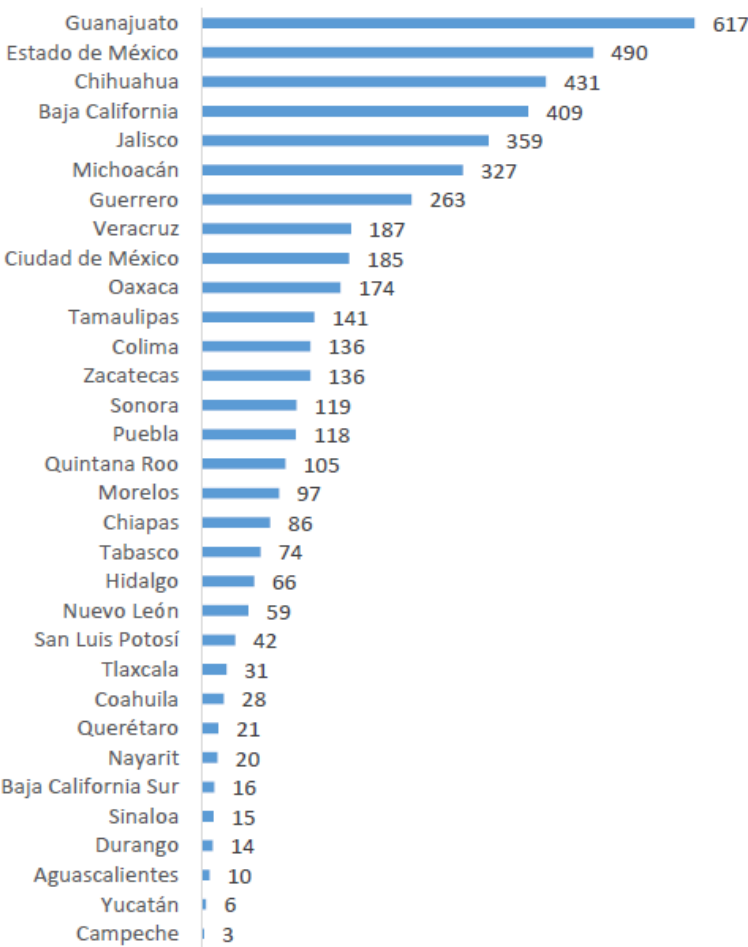
En la Encuesta de Igualdad y No Discriminación, 2019, se preguntó respecto a las diversas opciones de vida familiar y respecto a la repartición de tareas. Se advirtió que el 83.6% de los hombres y 79.1% de las mujeres estaban totalmente de acuerdo y de acuerdo con que la mujer trabaje en el hogar haciéndose cargo de la casa y de las y los niños, mientras que el hombre trabaje fuera del hogar.

En la permanencia de aspectos discriminatorios dentro de la normatividad del territorio nacional, se encuentra que 20 entidades federativas aún prevén la protección de la vida desde la concepción. Siendo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió en la acción de inconstitucionalidad 11/2009 que: “aun cuando un cigoto califica como un organismo humano, no se le puede considerar razonablemente como persona o individuo (es decir, como sujeto jurídico o normativo), de acuerdo con la Constitución Federal o los tratados internacionales” y se señala que este tipo de regulación vulnera la dignidad de las mujeres y sus derechos fundamentales, en particular la libertad reproductiva.

La violencia contra las mujeres en todos los ámbitos previstos en la LGIMH.

De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a diciembre de 2019, se registraron un total de 976 feminicidios y 2,819 homicidios dolosos de mujeres.¹⁰⁵ La sumatoria de estas cifras (3,795) arroja que, en México, durante el año 2019, se cometieron en promedio 10.5 asesinatos de mujeres cada día.

Gráfica. Número de homicidios dolosos de mujeres por entidad federativa (enero 2019-agosto 2020)

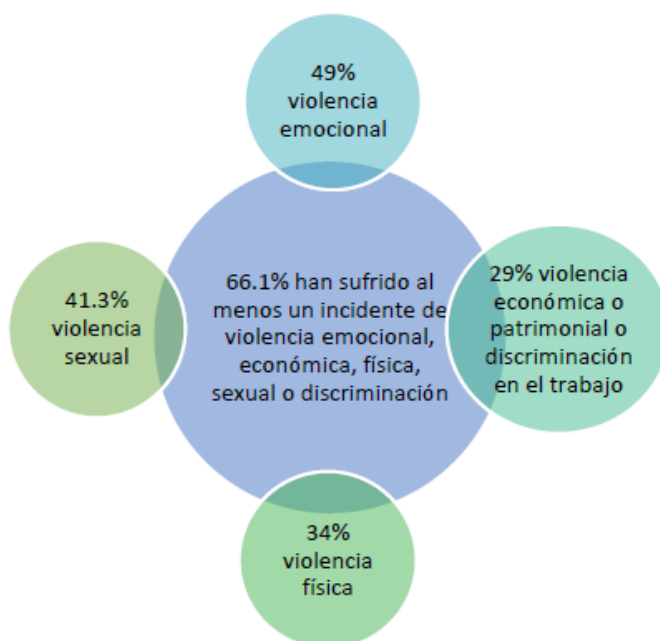


Fuente: CNDH, con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, enero de 2019 a agosto de 2020. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/victimas-nueva-metodologia?state=published>

¹⁰⁵ Información disponible en: https://drive.google.com/file/d/1R3URXMUBiFMa46moO4k2v_G95fR5LVfp/view Fecha de consulta: 27 de enero de 2020.

Al respecto, los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, dieron a conocer que, en México, de las mujeres de 15 años y más, 66.1% han enfrentado al menos un incidente de violencia por parte de cualquier agresor, alguna vez en su vida. De éstas, el 49% mencionó haber vivido violencia emocional, el 41.3% sexual, el 29% violencia económica, patrimonial o discriminación en el trabajo y el 34% violencia física.

Esquema. Principales resultados de la ENDIREH 2016



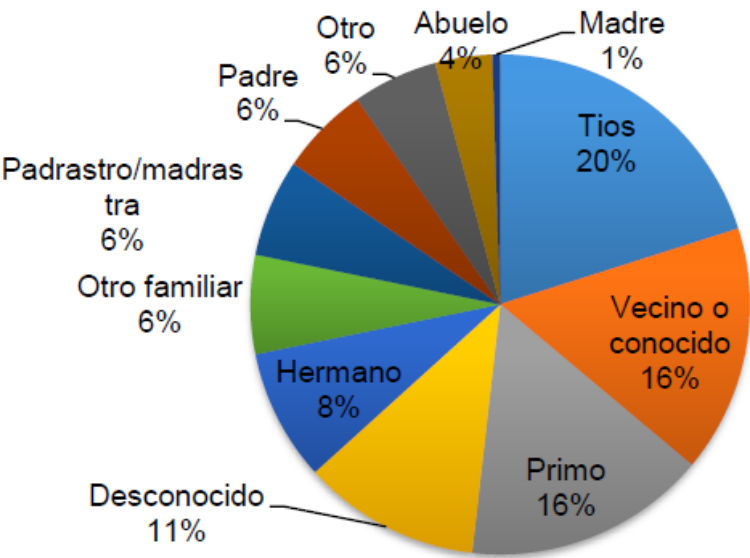
Fuente: CNDH, con información de la *ENDIREH 2016*, disponible en:
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf
 consultado el 27 de enero de 2020

- El principal agresor de las mujeres es el esposo, pareja o novio. El 43.9% de las mujeres que tienen o tuvieron una pareja, sea por matrimonio, convivencia o noviazgo, han sido agredidas por su pareja en algún momento.
- El segundo ámbito de mayor violencia contra las mujeres, es en espacios como la calle, el parque y el transporte. De los actos de violencia más frecuentes, destaca la violencia sexual que han sufrido 34.3% de las mujeres de 15 años o más, ya sea por violación, acoso, abuso o intimidación.
- Las agresiones sexuales, la discriminación, las humillaciones, degradación e intimidación, son los tipos de violencia más frecuentes en el ámbito laboral. El 26.6% de las mujeres que trabajan o trabajaron alguna vez, ha experimentado alguna vez un acto violento.
- Entre las mujeres que asistieron a la escuela, de octubre de 2015 a octubre de 2016, 10.7% fueron agredidas sexualmente.

En lo que respecta al abuso sexual infantil, la ENDIREH 2016 señaló que 9.4% de las mujeres de 15 años y más, sufrieron abuso sexual durante su infancia, lo cual representa 4.4 millones de mujeres. Entre estos,

los principales agresores son: tíos (20%), primos (16%), vecinos o conocidos (16%), desconocido (11%), hermano (8%), padre (6%), abuelo (6%), otro familiar (6%), padrastro/madrastra (6%), otro (6%).

Gráfica. Principales agresores de abuso sexual infantil



Fuente: CNDH, con información de la *ENDIREH 2016*, disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf consultado el 27 de enero de 2020

Los elementos revisados hasta ahora sobre la situación de las mujeres en los ámbitos social, político, económico, civil y cultural, así como en la particular revisión de la violencia contra las mujeres, nos advierte de un campo amplio para explorar y proponer estudios y reportes, así como para afianzar las tareas de la promoción, en miras a contribuir a que los entes obligados atiendan los retos que persisten para que las mujeres puedan ejercer sus derechos libremente.

Cronograma

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021												
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
FIN	Contribuir al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres mediante la observancia, la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres.	Índice de contribución al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres mediante la observancia, la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres.	Índice de contribución al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres.	Índice	0.55												0.55
PROPÓSITO	Los entes obligados** al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la promoción y la protección de los derechos humanos de las	Porcentaje de entes obligados al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres que reciben productos y	Número de entes obligados al cumplimiento de la PNMIMH y de la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres que reciben productos y servicios de observancia, promoción y protección para el fortalecimiento de dicho cumplimiento	Ente obligado	176												176

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021												
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
	mujeres reciben productos y servicios de observancia, promoción y protección para el fortalecimiento de dicho cumplimiento	servicios de observancia, promoción y protección para el fortalecimiento de dicho cumplimiento con respecto a los entes obligados programados en recibir dichos productos y servicios	Número de entes obligados al cumplimiento de la PNMIMH, la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres programados en recibir productos y servicios para el fortalecimiento de dicho cumplimiento	Ente obligado	176												176
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%												100%
COMPONENTE	A. Estudios, encuestas, diagnósticos y plataformas elaborados, basados en la observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto, de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Porcentaje de estudios, encuestas, diagnósticos y plataformas basados en la observancia, en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto, de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres elaborados con relación a los requeridos	Número de estudios, encuestas, diagnósticos y plataformas basados en la observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto, de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres elaborados	Estudio, diagnóstico o plataforma	2						4						6
			Número de estudios, encuestas, diagnósticos y plataformas basados en la observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto, de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres requeridos	Estudio, diagnóstico o plataforma	2						4						6
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%						100%						100%
	B. Servicios de promoción sobre los derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva proporcionados	Porcentaje de productos y servicios de promoción sobre los derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva proporcionados con relación a los requeridos.	Número de productos y servicios de promoción sobre los derechos humanos de las mujeres (mesas de análisis, conversatorios, encuentros de discusión y jornadas de discusión) para la igualdad sustantiva proporcionados.	Producto o servicio de promoción	29						29						58
			Número de productos y servicios de promoción sobre los derechos humanos de las mujeres (mesas de análisis, conversatorios, encuentros de discusión y jornadas de discusión) para la igualdad sustantiva requeridos.	Producto o servicio de promoción	29						29						58
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%						100%						100%
	C. Expedientes de queja, orientaciones directas, remisiones y recomendaciones en materia de los derechos humanos de las mujeres, concluidos	Porcentaje de expedientes de queja, orientaciones directas, remisiones y recomendaciones en materia de los derechos humanos de las mujeres concluidos respecto a los expedientes registrados y en trámite	Número de expedientes de queja, orientaciones directas, remisiones y recomendaciones en materia de los derechos humanos de las mujeres concluidos	Expediente	275						275						550
			Número de expedientes de queja, orientaciones directas, remisiones y recomendaciones en materia de los derechos humanos de las mujeres registrados en el ejercicio y en trámite de ejercicios anteriores	Expediente	300						380						680
(variable1/variable2)*100			Porcentaje	91.7%						72.4%						80.9%	
ACTIVIDAD	A.1 Elaboración de reportes de análisis de la observancia en el monitoreo legislativo en torno a la igualdad, la no	Porcentaje de reportes de análisis de la observancia en el monitoreo en torno a la igualdad, la no discriminación y la no violencia contra las	Número de reportes de análisis de la observancia en el monitoreo en torno a la igualdad, la no discriminación y la no violencia contra las mujeres elaborados	Reporte de monitoreo	9		8			8			8			33	

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021												
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
	discriminación y la no violencia contra las mujeres	mujeres elaborados con relación a los programados	Número de reportes de análisis de la observancia en el monitoreo en torno a la igualdad, la no discriminación y la no violencia contra las mujeres programados	Reporte de monitoreo	9			8			8			8			33
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%			100%			100%			100%			100%
	A.2 Elaboración de reportes de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	Porcentaje de reportes de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres elaborados con relación a los programados	Número de reportes de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres elaborados	Reporte de análisis de los procedimientos	1			1			1			1			4
			Número de reportes de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres programados	Reporte de análisis de los procedimientos	1			1			1			1			4
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%			100%			100%			100%			100%
	A.3 Elaboración de reportes de análisis de la observancia en la evaluación de la participación equilibrada entre mujeres y hombres en los espacios públicos y de toma de decisiones	Porcentaje de reportes de análisis de la observancia en la evaluación de la participación equilibrada entre mujeres y hombres en los espacios públicos y de toma de decisiones elaborados con relación a los programados	Número de reportes de análisis de la evaluación de la participación equilibrada entre mujeres y hombres en los cargos de elección popular elaborados	Reporte de análisis	1						1						2
			Número de reportes de análisis de evaluación de la participación equilibrada entre mujeres y hombres en los cargos de elección popular programados	Reporte de análisis	1						1						2
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%						100%						100%
	A.4 Elaboración de reportes para el fortalecimiento de los indicadores del Atlas de Igualdad y Derechos Humanos para la observancia en el seguimiento a las brechas de género y desigualdades	Porcentaje de reportes para el fortalecimiento de los indicadores del Atlas de Igualdad y Derechos Humanos para la observancia en el seguimiento a las brechas de género y desigualdades elaborados con relación a los programados	Número de reportes para el fortalecimiento de los indicadores del Atlas de Igualdad y Derechos Humanos para la observancia en el seguimiento a las brechas de género y desigualdades elaborados	Reporte para el fortalecimiento	1						1						2
			Número de reportes para el fortalecimiento de los indicadores del Atlas de Igualdad y Derechos Humanos para la observancia en el seguimiento a las brechas de género y desigualdades programados	Reporte para el fortalecimiento	1						1						2
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%						100%						100%
	B.1 Elaboración, actualización y adaptación de herramientas didácticas sobre los derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva	Porcentaje de herramientas didácticas elaboradas, actualizadas y adaptadas sobre los derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva elaborados, actualizadas y adaptados con relación a las programadas	Número de herramientas didácticas elaboradas, actualizadas y adaptadas sobre derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva	Herramienta didáctica	4						4						8
			Número de herramientas didácticas actualizadas y adaptadas sobre derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva programadas	Herramienta didáctica	4						4						8
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%						100%						100%
	B.2 Elaboración de relatorias y memorias derivadas de los servicios de promoción de los derechos	Porcentaje de relatorias y memorias derivadas de los servicios de promoción de los derechos humanos de las mujeres para la	Número de relatorias y memorias derivadas de los servicios de promoción de los derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva elaboradas.	Relatoria o Memoria	5						5						10

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021											
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva	igualdad sustantiva elaboradas con relación a las programadas.	Número de relatorias y memorias derivadas de los servicios de promoción de los derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva programadas.	Relatoria o Memoria	5					5					10	
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%					100%					100%	
	B.3 Vinculación con los entes obligados para los servicios de promoción sobre los derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva, así como con las instituciones correspondientes para el seguimiento a procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres	Porcentaje de vinculaciones con los entes obligados para los servicios de promoción sobre los derechos humanos de las mujeres para la igualdad sustantiva, así como con las instituciones correspondientes para el seguimiento a procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, elaboradas con relación a las solicitudes	Número de vinculaciones con los entes obligados a la promoción sobre la igualdad sustantiva, así como con las instituciones correspondientes para el seguimiento a procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, elaboradas	Vinculación	17		26			30			22			95
			Número de vinculaciones con los entes obligados a la promoción sobre la igualdad sustantiva, así como con las instituciones correspondientes para el seguimiento a procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, solicitadas	Vinculación	17		26			30			22			95
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%		100%			100%			100%			100%
	C.1 Atención de escritos de queja por presuntas violaciones a los derechos humanos	Porcentaje de escritos de queja por presuntas violaciones a los derechos humanos atendidos con respecto a los solicitados	Número atenciones por presuntas violaciones a los derechos humanos de las mujeres brindadas	Atención	275					275					550	
			Número de atenciones por presuntas violaciones a los derechos humanos de las mujeres solicitadas	Atención	275					275					550	
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%					100%					100%	
	C.2 Elaboración de reportes de análisis de quejas sobre presuntas violaciones a los derechos humanos por razones de género	Porcentaje de reportes de análisis de quejas sobre presuntas violaciones a los derechos humanos por razones de género elaborados con respecto a los programados	Número de reportes de análisis de quejas sobre presuntas violaciones a los derechos humanos por razones de género elaborados	Reporte de análisis	1		1			1			1			4
			Número de reportes de análisis de quejas sobre presuntas violaciones a los derechos humanos por razones de género programados	Reporte de análisis	1		1			1			1			4
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%		100%			100%			100%			100%
	A.5. Actualización y fortalecimiento del cuestionario de la Encuesta Nacional en Vivienda, en el segmento correspondiente al PAMIMH, para la observancia en la evaluación de la igualdad entre mujeres y hombres.	Porcentaje de reportes de actualización y fortalecimiento del cuestionario de la Encuesta Nacional en Vivienda, en el segmento correspondiente al PAMIMH, para la observancia en la evaluación de la igualdad entre mujeres y hombres, con respecto a los programados.	Número de reportes de actualización y fortalecimiento del cuestionario de la Encuesta Nacional en Vivienda, en el segmento correspondiente al PAMIMH, para la observancia en la evaluación de la igualdad entre mujeres y hombres realizados	Reporte	1					1					2	
			Número de reportes de actualización y fortalecimiento del cuestionario de la Encuesta Nacional en Vivienda, en el segmento correspondiente al PAMIMH, para la observancia en la evaluación de la igualdad entre mujeres y hombres programados	Reporte	1					1					2	
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%					100%					100%	

A través de este programa presupuestario se promueve el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, así como la promoción sobre los derechos de las mujeres. Con este propósito, se ha dimensionado la realización principalmente de las siguientes acciones:

- Revisión en el registro de quejas relacionadas con violaciones a los derechos de las mujeres indígenas con el fin de advertir fortalezas y debilidades; y revisión de las principales recomendaciones relacionadas con las violaciones a los derechos de las mujeres indígenas para recuperar elementos relevantes en la afectación y los elementos que podrían ser incorporados en la atención por parte del personal de la CNDH.
- Realización de estudios e investigaciones relacionadas con el tema de igualdad entre mujeres y hombres, a fin de generar conocimiento que fortalezca la protección, defensa y prevención de violaciones a derechos humanos en este ámbito.
- Promoción y difusión de Derechos Humanos de mujeres indígenas a fin de fortalecer la cultura de prevención ante posibles violaciones a derechos humanos de este grupo de atención.
- Seguimiento de solicitudes y declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
- Observatorio de derechos humanos de las mujeres, con el objetivo de identificar fortalezas y debilidades de política de igualdad entre mujeres y hombres a nivel federal y en las entidades.
- Encuesta Nacional en Vivienda de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la CNDH para la creación de insumos en torno al impacto en la percepción y opiniones sobre los principios de igualdad, no discriminación y no violencia por razones de género en el marco de la PNMIMH.

22. Programa presupuestario E023: Supervisar la observancia e incidencia de los Derechos Humanos en los centros penitenciarios en la República Mexicana

Unidad Responsable: Tercera Visitaduría General

Las condiciones de vida en los centros penitenciarios del país son consideradas como un tema de atención prioritaria para la CNDH. Por ello, mediante diversos Pronunciamientos Penitenciarios, Informes Especiales, y Recomendaciones Generales, ésta ha sido enfática en señalar y exhortar a las autoridades sobre la necesidad de mejorar dichas condiciones para garantizar los derechos de las personas privadas de la libertad y que tengan la posibilidad de un internamiento digno para poderse reinserir de manera efectiva a la sociedad.

Sobre el particular, aun cuando se identifican de manera general los esfuerzos que realizan las autoridades penitenciarias, también es cierto que persisten sensibles deficiencias estructurales que imposibilitan el acceso a ciertos derechos fundamentales, como lo es el de salud, tema que se ha complicado derivado a la declaratoria de la emergencia sanitaria de la pandemia por el COVID-19.

Al respecto, la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2016 elaborada por el INEGI, refiere riesgos importantes relacionados con las condiciones en las que se encontraban desde ese entonces las personas privadas de la libertad, tales como el hacinamiento y sobrepoblación en las cárceles y falta de acceso de insumos necesarios y servicios médicos para garantizar condiciones de higiene, aseo personal y de salud, destacándose los datos sobre la distribución de la población por celda, donde el 45.6% de la población privada de la libertad a nivel nacional compartió su celda con más de cinco personas. En centros penitenciarios federales, esta cifra fue de 4.5%, mientras que en los estatales y municipales fue de 51.1%.

Por lo que hace a los bienes proporcionados por los centros penitenciarios, esta encuesta destacó que sólo el 40.9% de las personas privadas de la libertad a nivel nacional recibieron artículos de aseo personal, destacándose que el 96.7% fue en los centros penitenciarios federales y 7.6% en los estatales y municipales. El 11.6% de las personas no contaban con un lugar para aseo personal y un 5.6% carecía de servicios de drenaje a nivel nacional. Respecto del acceso de servicios básicos como el agua potable, el 30% del total de la población penitenciaria a nivel nacional no recibía el suministro de dicho líquido. En tanto que se identificó un 22.4% de la población a nivel nacional que no se le brindaron servicios médicos y un 30.6% que no recibió medicamentos al interior de los centros penitenciarios.

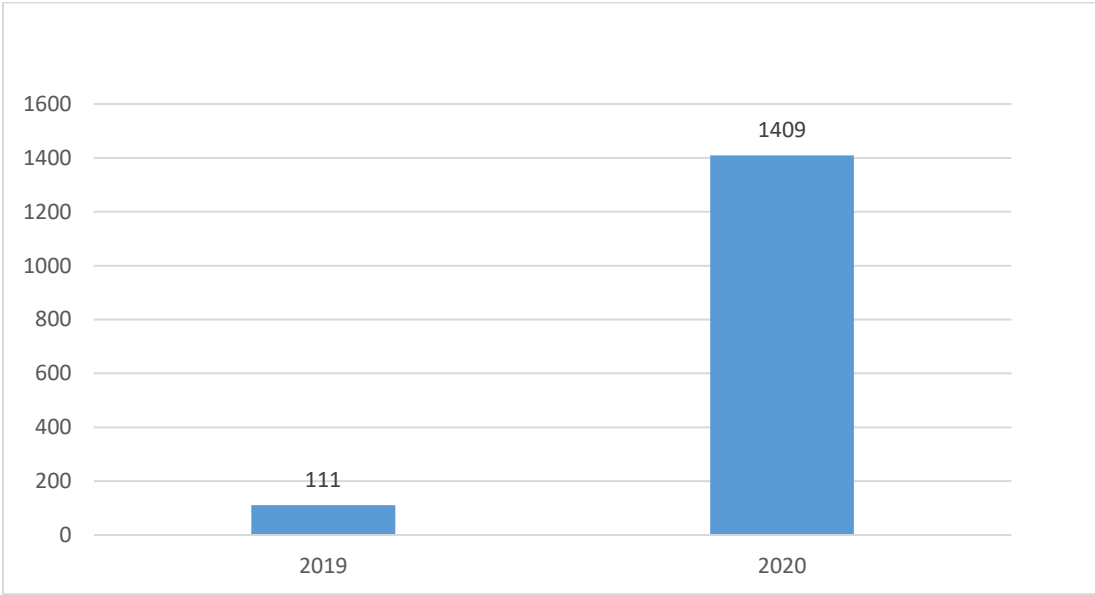
Por su parte, este Organismo Nacional, a través del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2019, subrayó que entre los rubros que presentaron las deficiencias con mayor incidencia se encuentran el referente a las condiciones materiales, equipamiento e higiene de las áreas de dormitorios (62.84%), la sobrepoblación (33%), el hacinamiento (32%), así como los servicios de salud (32.79%). En adición a lo anterior, resulta importante mencionar, que la mayor parte de la incidencia de las quejas relacionadas con el sistema penitenciario, reportadas para el DNSP 2019 por parte de los Organismo Locales de Protección a Derechos Humanos fueron los relacionados con el derecho a la protección a la salud, al derecho a la integridad personal, al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, libertad, trato humano y digno; así como el derecho a la reinserción social. Del total de las quejas la mayoría señalan como responsables principalmente a autoridades penitenciarias y las instituciones de salud externas.

Sobre el tema, cabe destacar también, que a partir de la estrategia implementada por la CNDH en los centros federales de readaptación social, la cual está orientada para llevar a cabo in situ acciones de atención y fortalecimiento del respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, las peticiones de atención inmediata registradas con más recurrencia están enfocadas a los temas de salud y atención médica. En 2018, del total de las 2,840 peticiones registradas, 1,919 están relacionadas con el tema, en contraste con las de asistencia jurídica y en materia administrativa, las cuales en total

suman 921; en 2019, en este rubro se registraron 1,451 peticiones, mientras que, en 2020, la cifra ascendió a 1,496.

Año	Número de Peticiones de Atención Inmediata	Tipo de atención		
		Servicios de Salud	Asistencia Jurídica	Administrativa
2018	2,840	1,919	275	646
2019	1,869	1,451	304	465
2020	2,612	1,496	637	1,169

Otro aspecto a considerar es el incremento en el registro de llamadas recibidas en la línea de atención telefónica 01.800 para personas privadas de la libertad y sus familiares, a consecuencia la declaratoria de la emergencia sanitaria de la pandemia por el COVID-19, la cual representó un incremento del 90% con por encima de las registradas en 2019. Resalta que el mayor número de llamadas registradas estaban relacionadas con la atención médica por diversos padecimientos, como el COVID-19; la restricción de visita familiar y maltrato (en ámbito federal y estatal); y otras en las que se solicitó asesoría jurídica respecto de los procesos penales seguidos en contra de las personas privadas de la libertad.



En este contexto, la Comisión Nacional emitió medidas cautelares a todas las autoridades del sistema penitenciario nacional para generar en tiempo y forma condiciones preventivas óptimas, adecuadas y suficientes para la protección de la salud de las personas privadas de su libertad, la cual de acuerdo al Cuaderno de Estadística Penitenciaria Nacional (octubre 2020) se encontraba conformado 291 centros de reclusión, los cuales reportaban una capacidad instalada de 219,078 lugares y albergan una población total de 214,776 personas, además de visitantes, y personal de trabajo de los centros penitenciarios.

No es óbice mencionar, que en el marco del seguimiento de estas últimas acciones solicitadas a las autoridades derivadas de la pandemia por COVID-19 en los centros penitenciarios derivados en el *Informe Especial sobre el estado que guardan las Medidas Adoptadas en Centros Penitenciarios para la Atención de la Emergencia Sanitaria Generada ante el Virus SARS-CoV2 (COVID-19)*, se pudieron

identificar buenas prácticas de prevención, instrumentos o protocolos adoptados para la sanidad al interior de los centros, personal e instrumentos para garantizar atención médica, así como información e insumos de protección personal.

No obstante, en algunos centros penitenciarios del país, también se observaron deficiencias estructurales incompatibles con la implementación de la sana distancia, a consecuencia como ya se mencionó en párrafos anteriores, a los espacios compartidos reducidos, al hacinamiento en las estancias, dormitorios y en los espacios para higiene, aseo personal y en los que se suministran los alimentos; en donde además, las infraestructuras médicas básicas con que se cuentan no están equipadas de acuerdo con los requerimientos y necesidades de urgencia para la atención de casos urgentes derivados de algún contagio por COVID-19; insuficiencia de ambulancias y de personal médico y de enfermería en algunas unidades de salud de los centros, entre otros importantes, como la obligación de garantizar el suministro suficiente de agua potable, salubre y de calidad, así como una alimentación nutritiva y suficiente, la carencia de filtros sanitarios para la toma de temperatura corporal de las y los visitantes; insuficiente información y orientación de COVID-19 a la familia de las personas privadas de la libertad; falta u omisión en el uso de protección básica (cubrebocas, guantes y careta) por parte del personal, trabajadores y personas privadas de la libertad, falta de dispensadores o botellas de gel antibacterial en pasillos, comedores y talleres e incluso en el área de hospital.

A éstas y otras situaciones, como la desorganización en la en la dinámica establecida para resguardo y cuidado de los casos positivos de COVID-19, se sumaron las dificultades para recabar información en la implementación del Mecanismo de Monitoreo Nacional por COVID-19 en los Centros Penitenciarios.

Las deficiencias en la infraestructura de salud presentes en los penales, que convierten a la población penitenciaria mayormente susceptible de contagio y propagación, generaron la necesidad de emitir un *Pronunciamiento para la adopción de medidas emergentes complementarias en favor de las personas privadas de la libertad a nivel nacional frente a la pandemia por COVID-19*, por medio del cual la CNDH hace un llamado a las autoridades penitenciarias a nivel nacional, a fin de reforzar acciones que garanticen el derecho a la salud y a la integridad personal; suministrar agua e insumos de higiene suficientes; proporcionar información para todas las personas; garantizar la comunicación permanente con familiares vía telefónica, entre otras, que de manera reiterada se han observado y requieren urgente atención.

Cronograma

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021												ANUAL
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
EN	Contribuir a la observancia de derechos humanos de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios del país mediante la emisión del diagnóstico anual y/o documentos tendientes a impulsar políticas públicas en la materia.	Porcentaje de la suma de rubros del diagnóstico anual que cumplen con el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios	Suma de los rubros por establecimiento que integra el diagnóstico anual que cumplen con el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en los centros evaluados	Rubro	825												825
			Total de rubros por establecimiento en materia de derechos humanos de las personas privadas de la libertad que deben observarse en centros penitenciarios	Rubro	1,015												1,015
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) \times 100$	Porcentaje	81.3%												81.3%

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021												
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
PROPÓSITO	Las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios cuentan con la emisión y difusión del diagnóstico anual acerca de las condiciones de los mismos y/o los documentos que promuevan la observancia de sus derechos humanos.	Porcentaje de personas privadas de la libertad en centros penitenciarios que están a cargo de las autoridades notificadas sobre la emisión del diagnóstico anual y/o los documentos difundidos en la materia con relación al total de personas privadas de la libertad en centros penitenciarios	Número de personas privadas de la libertad en centros penitenciarios que están a cargo de las autoridades notificadas sobre la emisión del diagnóstico anual y/o documentos difundidos en materia penitenciaria	Agraviado	203,666												203,666
			Total de personas privadas de la libertad en centros penitenciarios	Agraviado	203,666												203,666
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%												100%
COMPONENTE	Diagnóstico anual y/o los documentos en materia penitenciaria que promuevan la observancia de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios, emitidos	Porcentaje de autoridades notificadas sobre el diagnóstico anual y/o los documentos que promuevan la observancia de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad emitidos con relación a las autoridades federales y estatales competentes para atenderlos	Número de autoridades notificadas del diagnóstico anual y/o los documentos que promuevan la observancia de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad	Autoridad	35												35
			Número de autoridades federales y estatales competentes	Oficio	35												35
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%												100%
ACTIVIDAD	Supervisión y análisis de la observancia e incidencia de los derechos humanos en centros penitenciarios	Porcentaje de acciones de supervisión y análisis de la observancia e incidencia de los derechos humanos en centros penitenciarios realizadas con relación a las programadas	Número de acciones de supervisión y análisis de la observancia e incidencia de los derechos humanos en centros penitenciarios realizadas	Centro de reclusión	36		30		105		77		248				
			Número de acciones de supervisión y análisis de la observancia e incidencia de los derechos humanos en centros penitenciarios programada	Centro de reclusión	36		30		105		77		248				
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%		100%		100%		100%		100%				

A través de este programa presupuestario, este organismo público autónomo realiza las acciones de observancia respecto del respeto de los Derechos Humanos en el sistema penitenciario mexicano. Para ello, se ha dimensionado la realización de las siguientes acciones:

- Acciones de atención inmediata con el propósito de prevenir posibles violaciones a derechos humanos de las personas privadas de la libertad en Centros Federales de Readaptación Social.
- Visitas de supervisión para la realización del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2021, con la finalidad de examinar la situación que guardan los centros de reclusión en torno al respeto de los derechos humanos de los internos, a través de la evaluación para verificación de las condiciones de estancia e internamiento de las personas procesadas y sentenciadas.
- Emisión del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2021.
- Visitas de supervisión a centros de adolescentes en conflicto con la ley penal.
- Informe diagnóstico sobre las condiciones de estancia e internamiento en los centros para adolescentes en conflicto con la ley penal.
- Pronunciamientos tendentes a garantizar el respeto de los Derechos Humanos en el sistema penitenciario nacional.
- Entrega de contenidos y material de difusión en los centros penitenciarios del país.

VIII. Fortalecimiento de la autonomía y capacidad de la gestión institucional

Contempla todos los procesos de administración y reorganización interna bajo la óptica de cumplimiento de derechos y mejora de la Institución para el correcto cumplimiento de metas, que derivan de la misión, visión, objetivos y estrategias de esta Comisión Nacional.

23. Programa presupuestario P019: Planear actividades, analizar información y resultados, supervisar acciones que contribuyan a la medición del cumplimiento de los Derechos Humanos en el país, así como generar propuestas de mejora continua

Unidad Responsable: Dirección General de Planeación y Análisis

Con la finalidad de cumplir con los compromisos planteados en la presente gestión, la CNDH ha llevado a cabo una transformación importante en su planeación. De tal forma que se han implementado medidas que permitan reorientar los recursos institucionales hacia la atención de las víctimas de violaciones de los derechos humanos. Con base en estos principios, se llevó a cabo el Plan Estratégico Institucional 2020-2024, el cual define los objetivos estratégicos, las estrategias y líneas de acción con la finalidad de generar un cambio significativo en la manera que opera este organismo autónomo, a favor de las víctimas.

De igual manera, se llevó a cabo un análisis anticipativo de escenarios, a fin de desarrollar acciones que mitiguen algunos de riesgos que favorecen la vulneración sistemática de los Derechos Humanos; además, del análisis de los principales problemas, así como sus causas y efectos que afectan a diferentes grupos que requieren atención prioritaria. La generación de diagnósticos ha orientado, focalizado y priorizado las actividades institucionales sobre el problema social que busca resolver cada uno de los programas presupuestarios, así como sus orígenes y consecuencias.

En relación con la prevención, cabe señalar la labor del Centro de Análisis de Información Geoespacial (CAIG), adscrito a la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), ya que tiene como objetivo generar conocimiento que permita a la Comisión Nacional, identificar riesgos, alertar sobre escenarios y situaciones específicas y desplegar acciones estratégicas preventivas en su esfera de responsabilidad, ante posibles actos de violación de los Derechos Humanos, mediante la recopilación, integración y análisis de información.

De igual forma, cabe destacar que una base fundamental para la planeación de la CNDH es el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el cual se define como una valoración objetiva del diseño y desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión (Guía para el Diseño de Matrices de Indicadores para Resultados, SHCP). Asimismo, con la finalidad de fortalecer el SED, desde 2017 a la fecha se ha incorporado un enfoque metodológico de gestión de proyectos institucionales, el cual ha contribuido a la mejora de la planeación y definición de metas establecidas en las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios.

Asimismo, a partir de los resultados obtenidos en las evaluaciones de los programas presupuestarios de este organismo público autónomo, se han realizado acciones de mejora que han coadyuvado de manera transversal a una mejor identificación de la población potencial, objetivo y atendida de cada uno de ellos, así como a la mejora del desempeño institucional.

De la misma manera, la creación de la Dirección de Diseño de Estrategias y Políticas Públicas, adscrita también a la DGPA, ha contribuido al fortalecimiento de la capacidad de la Comisión Nacional para atender el mandato de formular propuestas a las diversas autoridades del país con el objeto de promover cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, que redunden en una mejor protección de los Derechos Humanos.

Para ello, cabe destacar que la Comisión ha puesto en marcha diversas actividades, entre las que destacan los estudios de seguimiento a la armonización normativa de los Derechos Humanos, así como los estudios sobre el cumplimiento e impacto de las Recomendaciones Generales, Informes Especiales y Pronunciamientos emitidos por esta misma institución entre 2001 y 2017.

Los estudios de seguimiento a la armonización normativa de los Derechos Humanos se han realizado a fin de mostrar a la sociedad, en forma accesible y visualmente atractiva, los resultados obtenidos por las entidades federativas, respecto del proceso de armonización que va más allá de la mera adopción de diversas disposiciones jurídicas, contenidas en instrumentos internacionales de carácter vinculante para nuestro país. Razón, por la cual se determinó la creación de la “Plataforma de Seguimiento a la Armonización Normativa”, como un sistema en línea que nos permite medir la cobertura constitucional y legal que instrumentaliza la obligación de todas las autoridades del país de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los mismos.

Por otro lado, se realizó una mejora significativa a la presentación del Informe Anual de Actividades, a través de una herramienta tecnológica vía internet, la cual no sólo ha facilitado la elaboración de este, sino que ha fortalecido la transparencia y rendición de cuentas de esta Comisión Nacional. Hoy en día se pueden consultar en esta versión los Informes Anuales desde 2015 en adelante, accediendo a la información de una manera más completa, rápida y sencilla. Además, por medio de su versión impresa y en formato .PDF, así como la versión para las personas que no cuentan con internet (offline), se concentra la información más relevante en un documento práctico para su consulta.

De igual forma, se han implementado acciones de seguimiento al cumplimiento de los programas anuales de trabajo y el Plan Estratégico Institucional (PEI), a través de las acciones que se registran en la plataforma del Informe Anual de Actividades, con el fin de facilitar la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción.

Considerando los avances y logros alcanzados, existen aún acciones a realizar para el fortalecimiento de la planeación estratégica institucional. Si bien es cierto que la implementación de este sistema de planeación facilita el seguimiento y control al interior de la CNDH, se requiere mayor precisión en la definición de los proyectos y metas de dichas unidades responsables. Asimismo, existen área de oportunidad en el establecimiento de mecanismos cualitativos para el cálculo de las poblaciones potencial, objetivo y atendida de cada programa presupuestario, a fin de mejorar el impacto en la prevención y atención de violaciones a los Derechos Humanos.

Cronograma

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021												
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
FIN	Contribuir al desarrollo institucional mediante la planeación, el análisis anticipativo y el diseño de estrategias y/o	Porcentaje de proyectos de planeación, análisis anticipativo y diseño de estrategias y/o propuestas de política	Número de proyectos de planeación, análisis anticipativo y diseño de estrategias y/o propuestas de política pública realizadas en el año actual	Proyecto	20												20

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2021												
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
	propuestas de política pública con perspectiva de igualdad de género que impulsan la prevención y protección de los derechos humanos	pública con perspectiva de igualdad de género realizados en el año actual con respecto al anterior	Número de proyectos de planeación, análisis anticipativo y diseño de estrategias y/o propuestas de política pública con perspectiva de igualdad de género realizados en el año anterior	Proyecto	18												18
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	111.1%												111.1%
PROPÓSITO	Los programas presupuestarios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos reciben servicios de planeación, análisis anticipativo y diseño de estrategias y/o propuestas de política pública que impulsan la prevención y protección de los derechos humanos con perspectiva de igualdad de género	Porcentaje de programas presupuestarios que reciben servicios de planeación, análisis anticipativo y diseño de estrategias y/o propuestas de política pública con perspectiva de igualdad de género con relación a los que requieren dichos servicios	Número de programas presupuestarios que reciben servicios de planeación, análisis anticipativo y diseño de estrategias y/o propuestas de política pública con perspectiva de igualdad de género	Programa	25												25
			Número de programas presupuestarios que requieren servicios de planeación, análisis anticipativo y diseño de estrategias y/o propuestas de política pública con perspectiva de igualdad de género	Programa	25												25
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%												100%
COMPONENTE	Servicios de planeación, análisis anticipativo y diseño de estrategias y/o propuestas de política pública que impulsan la prevención y protección de los derechos humanos con perspectiva de igualdad de género, proporcionados	Porcentaje de servicios de planeación, análisis anticipativo y diseño de estrategias y/o propuestas de política pública con perspectiva de igualdad de género proporcionados con relación generados	Número de servicios de planeación, análisis anticipativo y diseño de estrategias y/o propuestas de política pública con perspectiva de igualdad de género, proporcionados	Servicio	63			71			65			66			265
			Número de servicios de planeación, análisis anticipativo y diseño de estrategias y/o propuestas de política pública con perspectiva de igualdad de género, generados	Servicio	63			71			65			66			265
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%			100%			100%			100%			100%
ACTIVIDAD	Planeación, análisis anticipativo y diseño de estrategias y/o propuestas de política pública con perspectiva de igualdad género que impulsan la prevención y protección de los derechos humanos	Porcentaje de acciones de planeación, análisis anticipativo y diseño de estrategias y/o propuestas de política pública con perspectiva de igualdad de género realizadas con relación a las requeridas	Número de acciones de planeación, análisis anticipativo y diseño de estrategias y/o propuestas de política pública con perspectiva de igualdad de género, realizadas	Acción	23	22	21	27	22	25	24	20	22	23	22	21	272
			Número de acciones de planeación, análisis anticipativo y diseño de estrategias y/o propuestas de política pública con perspectiva de igualdad de género, requeridas	Acción	23	22	21	27	22	25	24	20	22	23	22	21	272
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

La CNDH a través de este programa presupuestario, implementa acciones de mejora para el fortalecimiento en el desempeño institucional que contribuyan al cumplimiento de sus atribuciones legales. Para ello, resulta fundamental la planeación, seguimiento y evaluación de los programas, el análisis anticipativo de tipo normativo, de procesos, de riesgos de violaciones o de diversas temáticas en materia de Derechos Humanos, así como del diseño de estrategias que impulsen la armonización normativa y promuevan iniciativas o propuestas de mejora que incidan en las políticas públicas en materia de promoción, difusión, protección y defensa de los Derechos Humanos.

En este sentido, las principales acciones que se han dimensionado realizar para 2021 son las siguientes:

- Capacitaciones virtuales en materia de Gestión para Resultados (GpR), con la finalidad de fortalecer el conocimiento y manejo de las herramientas implementadas para una mejor

planeación y seguimiento de las actividades de esta Comisión Nacional, por parte de las Unidades Responsables.

- Coordinación para la elaboración y publicación del Programa Anual de Trabajo 2021, así como la publicación del Informe Anual de Actividades 2020.
- Contribución al Censo Nacional de Derechos Humanos 2021 (INEGI).
- Coordinación de la elaboración del Informe Anual de Actividades 2021 a fin de integrar en el sistema de dicho informe, las acciones llevadas a cabo por la CNDH en dicho periodo.
- Elaboración del Programa Anual de Evaluación (PAE 2021) el cual establece la metodología de evaluación, programas a evaluar y guía de evaluación.
- Realización de evaluaciones a los programas presupuestarios definidos en el Programa Anual de Evaluación (PAE 2021), con la finalidad de detectar áreas de oportunidad, así como y definir acciones de mejora que fortalezcan el desempeño institucional.
- Seguimiento al Plan Estratégico Institucional (PEI 2020-2024).
- Análisis sobre el cumplimiento de metas de cada Unidad Responsable, con base en el registro de avances de actividades, así como de información presupuestaria de dichas Unidades, a fin de detectar mensualmente áreas de oportunidad para lograr los objetivos institucionales.
- Operación del Plan de Monitoreo, Alerta y Seguimiento de los Derechos Humanos para la prevención de violaciones de derechos humanos.
- Aporte informativo para el análisis y seguimiento de la mejora institucional.
- Desarrollo de módulos del Sistema Integral de Riesgos, sobre grupos de atención prioritaria.
- Actualización estadística general de información en fuentes abiertas.
- Elaboración de propuestas de mejora para la plataforma de seguimiento a la armonización normativa.
- Elaboración de la segunda edición de la guía para la armonización normativa de los derechos humanos.
- Elaboración del Análisis Situacional de los Derechos Humanos.
- Actualización y publicación de estudios de seguimiento a la armonización normativa de los derechos humanos.
- Atención a asuntos de transparencia.

24. Programa presupuestario M001: Actividades de apoyo administrativo

Unidad Responsable: Oficialía Mayor

El compromiso de la administración de los recursos aprobados por la H. Cámara de Diputados para La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través de la Oficialía Mayor es el de encausar este por completo al cumplimiento de la protección, defensa, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos, mediante una mejor distribución, asignación y bajo estrictos criterios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestaria y transparencia en la rendición de cuentas.

La Comisión Nacional se encuentra en una etapa de transformación y reorganización institucional que busca lograr una mejora continua de sus procesos, estructura y resultados, para tener mayor impacto en las víctimas y ejerciendo su papel como un contrapeso institucional ante los abusos de poder, y proporcionando una vía a todas las personas para que sus derechos se defiendan y protejan.

El Presupuesto de la CNDH para el ejercicio 2021, primero elaborado por la actual administración, representa un decremento del 13% en términos reales respecto del presupuesto aprobado para el ejercicio de 2020. Dicho presupuesto se llevó a cabo bajo los principios de austeridad y racionalidad y fue el que presentamos ante la Cámara de Diputados, lográndose su aprobación. Es la primera ocasión en que un Organismo Autónomo propone una reducción de su presupuesto, eliminando excesos y dispendios.

A partir de este presupuesto, la CNDH busca dejar de ser uno de los organismos defensores de derechos humanos más costosos del mundo, garantizando el logro de resultados, a través de la revisión y mejoramiento del diseño institucional, así como, el uso responsable y eficaz de los recursos, con fundamento en la normatividad aplicable, con una clara opción preferencial de reforzar las áreas prioritarias de atención directa a las víctimas y a las personas en riesgo de que se vean violados sus derechos humanos.

La profesionalización del personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se lleva a cabo a través de actividades de capacitación bajo la modalidad presencial y en línea busca incidir de manera positiva en la labor administrativa, siempre en apego de las funciones institucionales que sean enriquecedores para el aprendizaje, la convivencia, la prevención y el desempeño de las y los trabajadores de la institución. Se privilegió la capacitación en línea y a distancia toda vez que a nivel global se ha tenido que enfrentar la pandemia por causa del virus SARS Cov2.

Como parte de las medidas implementadas por la pandemia por COVID-19, la institución reforzó y habilitó varias herramientas tecnológicas y sistemas de información para que el personal pudiera seguir operando desde sitios remotos, particularmente para atender las funciones sustantivas de la institución.

Con el propósito de incidir positivamente en la regulación administrativa y en las acciones hacia el interior de este Organismo Nacional, es importante difundir las disposiciones normativas internas, proporcionar las herramientas necesarias para el cumplimiento de las actividades y funciones e implantar una cultura organizacional.

Las acciones de optimización y sistematización han sido encaminadas a mejorar, simplificar, facilitar y sistematizar la operación de esta Comisión Nacional, a través del mantenimiento de la plataforma de herramientas y sistemas informáticos, así como el desarrollo de nuevos proyectos de sistematización, que proveen información sustantiva y de gestión para la operación, de manera oportuna y actualizada, de las unidades responsables que integran esta institución nacional.

Se ha presentado un trabajo continuo en la propuesta del Manual de Organización y el Manual de Procedimientos de la UIG, con el objetivo de que la Unidad de Igualdad tenga un referente claro de organización y operación dentro de la Comisión que le permita cumplir con los mandatos de transversalización de la Perspectiva de género, igualdad, inclusión, diversidad y no discriminación.

Principales acciones a realizar:

Este programa presupuestario, a pesar de que no cuenta con una MIR por la modalidad “M” de la estructura programática que se tiene definida ante la SHCP, sí considera un proceso de planeación de sus acciones mediante las cuales se ha dimensionado proveer de manera oportuna los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales a las unidades responsables, con el objeto de alcanzar las metas y objetivos institucionales. Además de promover la profesionalización de las y los servidores públicos, difundir las disposiciones normativas internas, proporcionar las herramientas tecnológicas necesarias para el cumplimiento de las actividades y funciones e implantar una cultura organizacional con enfoque de género que incida positivamente en la regulación administrativa y en las acciones hacia el interior de este organismo público autónomo.

En este sentido, se ha dimensionado la ejecución de las siguientes acciones agrupadas con base en la clasificación que se muestra a continuación:

A. Recursos financieros

- Elaboración, integración y registro de los formatos que componen la Cuenta Pública de la Hacienda Federal para el ejercicio 2021.
- Integrar el proyecto de presupuesto del ejercicio siguiente y entregarlo en los plazos establecidos por la SHCP.
- Con base en los registros contables, programáticos y presupuestales, elaborar y presentación (de forma oportuna) de los informes trimestrales sobre el avance en el ejercicio del presupuesto y la elaboración de los estados financieros.
- Implementación de acciones a efecto de realizar un adecuado cierre del ejercicio 2021.
- Liberación de espacio de archivo institucional a fin de reducir el espacio que ocupa determinada documentación en dicho archivo.

B. Recursos humanos

- Potenciar las capacidades técnicas y humanas del personal de la Comisión Nacional para hacer frente a los retos en materia de Derechos Humanos.
- Promoción de un clima laboral adecuado que permita al personal cumplir de manera armónica los fines de la CNDH.
- Adecuación, armonización y simplificación de la normatividad en materia de recursos humanos.
- Realizar la reestructuración organizacional que considera el fortalecimiento de las funciones sustantivas y de apoyo, así como la actualización del catálogo de puestos.

C. Tecnologías de la información y comunicaciones

- Realizar acciones encaminadas a la actualización del Sistema Nacional de Información Jurídica para mantenerlo como una plataforma con información vigente y completa que sea de utilidad a los usuarios, permita la actualización del marco normativo de los programas de atención y mantenga actualizado el estudio del Panorama Normativo de los Derechos Humanos en México.
- Adecuaciones al SINQ que permitirán optimizar el trámite de las quejas recibidas en la Comisión Nacional por presuntas violaciones a Derechos Humanos, ofreciendo a las víctimas servicios más rápidos y sencillos al integrar y optimizar los flujos de información.
- Modelado, documentación y monitoreo de los procesos que conforman a su vez los macro procesos de la CNDH-, en sus diferentes niveles y dimensiones: Normatividad, estrategia, estructura, datos e información, riesgos y tecnología con objeto de estandarizar y homologar.

- Evaluación y mejora de los procesos que conforman la Arquitectura Institucional de la Comisión Nacional, a través de los indicadores y metas establecidas para el 2021. (MIR, PAT, Procesos y Seguimiento Financiero), mediante la actualización del tablero de control institucional.
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos y bienes informáticos con el objetivo de fortalecer la continuidad de los servicios (Escáneres de alto volumen, impresoras de publicaciones, equipos de cómputo central, etc).
- Licenciamiento de plataforma tecnológica para servidores y escritorios.
- Actualizar y reforzar los productos de comunicación web para llevar a la población y grupos de interés, la información de la CNDH en sus diversos ámbitos de acción, considerando que cuente con una mejor usabilidad y accesibilidad.
- Realizar actividades encaminadas a la actualización, soporte y mantenimiento de diversos proyectos tecnológicos en operación dentro de la CNDH.
- Adquisición de bienes informáticos para las distintas Unidades Responsables.
- Cubrir los requerimientos de Software solicitados por las diferentes URs, a través del programa de desarrollo informático 2021, así como mantener vigentes las renovaciones y suscripciones de derechos de uso del software contratado bajo dicho esquema.

D. Recursos materiales y servicios generales

- Lograr la adecuada y oportuna realización de los requerimientos de las Unidades Responsables en materia de bienes y servicios, mediante el diseño y aplicación de lineamientos y mecanismos de control que garanticen la debida observancia de la ley, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.
- Asegurar el uso y funcionalidad de los inmuebles que ocupa la CNDH, manteniéndolos en óptimas condiciones de seguridad e higiene para el desempeño de sus atribuciones.
- Contribuir mediante la implementación de equipos que faciliten la accesibilidad de personas con discapacidad, con lo que se fortalece la edificación de un entorno incluyente.

E. Unidad de Igualdad de Género

- Desarrollar el Programa de Cultura Institucional para la Igualdad, No Discriminación, Inclusión Y Prevención de la Violencia de Género, para consolidar una cultura laboral e institucional basada en la igualdad entre mujeres y hombres, la no discriminación, la inclusión y la prevención de la violencia de género y contra las mujeres, que favorezca el acceso igualitario a las oportunidades y a la toma de decisiones del personal que labora en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; fortalezca la comunicación institucional, los servicios de atención, información y capacitación, así como los procesos de planeación y programación institucional.

25. Programa presupuestario O001: Apoyo a la función pública y buen gobierno

Unidad Responsable: Órgano Interno de Control

El Órgano Interno de Control, los Órganos se encarga de llevar a cabo los trabajos en materia de fiscalización, por medio de la realización de las siguientes acciones:

- Atención a quejas y denuncias, así como notificaciones, a fin de investigar posibles faltas administrativas atribuibles a personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Substanciación de procedimientos de responsabilidad administrativa, determinación de las responsabilidades a que haya lugar e imposición de las sanciones que correspondan de acuerdo con lo dispuesto en la ley general de responsabilidades administrativas, durante el año 2021.
- Programa anual de revisión de expedientes de queja concluidos para verificar que se hayan atendido conforme a la normatividad aplicable.
- Intervención en actos de entrega recepción del cargo del personal obligado de la Comisión Nacional.
- Recepción de las declaraciones patrimoniales y de intereses del personal obligado de la Comisión Nacional.
- Registro de normas internas institucionales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Programa Anual de Auditorías 2021 (Financieras y Operacionales).
- Programa Anual de Auditorías de Desempeño 2021.
- Programa Anual de Contratación de un Despacho de contadores públicos, para la realización de auditorías externas a la CNDH.
- Programa de contratación de una empresa para la realización de una encuesta de opinión nacional 2021.

IX. Transparencia y Acceso a la Información Pública

Unidad Responsable: Presidencia

La reforma al artículo 6o. de la CPEUM estableció los principios y bases para el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información, con base en los cuales se emitieron las Leyes General y Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, el artículo 16 constitucional en concordancia a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados publica en el año 2017, prevé el derecho de toda persona a la protección, acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) al tratamiento de los datos personales en posesión tanto de entes públicos como privados. Así, se establece la obligación que tiene el Estado para permitir el acceso a la información que, en el marco de sus atribuciones, se haya generado, hacer pública toda aquella información relacionada con el ejercicio de los recursos públicos (obligaciones de transparencia) y proteger los datos personales a los que tiene acceso en el desempeño las funciones que realiza.

Lo anterior dio origen a la Plataforma Nacional de Transparencia, a través de la cual la ciudadanía está en posibilidad de ejercer los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, y los sujetos obligados cumplen con las obligaciones que les han sido mandatadas.

La CNDH, comprometida con la defensa, la promoción y el ejercicio de los derechos humanos, ha llevado a cabo las acciones necesarias para cumplir con lo establecido en los preceptos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, motivo por el cual, con fecha treinta de noviembre de dos mil veinte esta Comisión mediante acuerdo firmado por la Presidenta de este Organismo Público Autónomo, Maestra María del Rosario Piedra Ibarra, la Unidad de Transparencia se encuentra adscrita directamente a la Titular de esta Comisión con la finalidad de atender con mayor cabalidad y responsabilidad el ejercicio de dicha facultad constitucional.

Es importante señalar que, aunque los avances en materia de transparencia de información pública han sido significativos, en nuestro país persisten faltas por parte de las instituciones públicas, lo que dificulta el combate a la corrupción, rendición de cuentas y un gobierno abierto. A mayor abundamiento, señala la organización Transparencia Internacional, México ocupa el lugar 135 en su Índice de Percepción de la Corrupción que evalúa a 180 países.

A partir del año 2002 se ha presentado un progreso considerable, con la aprobación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que obligó a todas las dependencias del Gobierno Federal a otorgar a la sociedad todos sus archivos, documentos e información, permitiendo a los ciudadanos solicitar cualquier dato sobre las actividades públicas, como consecuencia de lo anterior todas las instituciones y autoridades están obligadas a contar con un área de transparencia.

Normatividad en materia de transparencia

En 2020 se realizaron avances significativos relativos a la proyección de la normativa interna de la CNDH en materia de transparencia, y de conformidad con la nueva adscripción de la Unidad de Transparencia, como parte de la estructura de la Presidencia de este Organismo, lo anterior con el objeto de proponer las adecuaciones correspondientes que permitan cumplir con las obligaciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, las que se hacen consistir en los Lineamientos Internos en materia de Transparencia, Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Transparencia, Catálogo de datos personales criterio y resoluciones en su tratamiento, Programa de Protección de Datos Personales, con la finalidad de instituir los mecanismos normativos dentro de este Organismo Público Autónomo.

Asimismo, esta Comisión Nacional en el año 2020, en continuidad y colaboración con el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, instruyo se capacitaran a 57 servidores públicos de nuevo ingreso en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados que corresponde al total de su personal de estructura; es importante mencionar, que comprometidos con la transparencia, los integrantes del Comité de Transparencia realizaron la capacitación en materia de clasificación de la información, lineamientos para la organización y conservación de archivos y ética pública. En este sentido se pretende nuevamente refrendar los reconocimientos recibidos por la CNDH en materia de “Institución 100% capacitada” y “Comité de Transparencia 100% capacitado”.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, obtuvo un puntaje de cien puntos porcentuales (100%) del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, refrendando su compromiso y atendiendo a cabalidad los criterios sustantivos y adjetivos previstos para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que debe publicar y mantener actualizadas.

Asimismo, es preciso señalar que esta Comisión dentro del marco del artículo 56 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información realizó prácticas vigentes en materia de Transparencia Proactiva, en este sentido se manifestó al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el interés de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para obtener el reconocimiento, con relación al “Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos” que se considera es armónico con las directrices establecidas en el Capítulo II de los Lineamientos para determinar los catálogos de publicación de información de interés público y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva..

Anexo: Estructura Programática Concertada 2021



OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA CONCERTADA 2021

Fecha: 06 de julio de 2021

R	UR	FI	FN	SF	RG	AI	Pp	DESCRIPCIÓN
35								Comisión Nacional de los Derechos Humanos
	100							Presidencia
		1						GOBIERNO
			2					JUSTICIA
				04				Derechos Humanos
					00			
						001		Protección y Defensa de los Derechos Humanos
								Objetivo: Desarrollar las acciones que permitan proteger los Derechos Humanos de la población en general, así como de las personas y grupos sociales más vulnerables.
							E001	Establecer y dirigir la estrategia institucional para proteger, supervisar y promover los Derechos Humanos y presentar sus resultados.
	101							Primera Visitaduría General
		1						GOBIERNO
			2					JUSTICIA
				04				Derechos Humanos
					00			
						001		Protección y Defensa de los Derechos Humanos
								Objetivo: Desarrollar las acciones que permitan proteger los Derechos Humanos de la población en general, así como de las personas y grupos sociales más vulnerables.
							E002	Atender al público en general en oficinas centrales y foráneas; así como, investigar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos.
							E006	Atender asuntos relacionados con víctimas del delito y de violaciones a Derechos Humanos.
							E007	Atender asuntos relacionados con personas reportadas como desaparecidas y no localizadas.
							E011	Atender asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes.
							E012	Atender asuntos relacionados con sexualidad, salud y VIH.



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA CONCERTADA 2021

Fecha: 06 de julio de 2021

R	UR	FI	FN	SF	RG	AI	Pp	DESCRIPCIÓN
							E024	Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
							E032	Atender asuntos relacionados con las y los jóvenes, las personas mayores y las familias.
	102							Segunda Visitaduría General
		1						GOBIERNO
			2					JUSTICIA
				04				Derechos Humanos
					00			
						001		Protección y Defensa de los Derechos Humanos
								Objetivo: Desarrollar las acciones que permitan proteger los Derechos Humanos de la población en general, así como de las personas y grupos sociales más vulnerables.
							E002	Atender al público en general en oficinas centrales y foráneas; así como, investigar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos.
						003		Observancia de los Derechos Humanos
								Objetivo: Desarrollar las acciones que permitan observar los Derechos Humanos de la población en general, así como de las personas y grupos sociales más vulnerables.
							E035	Promover, observar y divulgar la protección, respeto y remedio de los Derechos Humanos de las personas con alto riesgo de vulnerabilidad ante los abusos de las empresas, públicas y privadas.
	103							Tercera Visitaduría General
		1						GOBIERNO
			2					JUSTICIA
				04				Derechos Humanos
					00			
						001		Protección y Defensa de los Derechos Humanos
								Objetivo: Desarrollar las acciones que permitan proteger los Derechos Humanos de la población en general, así como de las personas y grupos sociales más vulnerables.



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA CONCERTADA 2021

Fecha: 06 de julio de 2021

R	UR	FI	FN	SF	RG	AI	Pp	DESCRIPCIÓN
							E002	Atender al público en general en oficinas centrales y foráneas; así como, investigar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos.
						003		Observancia de los Derechos Humanos
								Objetivo: Desarrollar las acciones que permitan observar los Derechos Humanos de la población en general, así como de las personas y grupos sociales más vulnerables.
							E023	Supervisar la observancia e incidencia de los Derechos Humanos en los centros penitenciarios en la República Mexicana.
	104							Cuarta Visitaduría General
		1						GOBIERNO
			2					JUSTICIA
				04				Derechos Humanos
					00			
						001		Protección y Defensa de los Derechos Humanos
								Objetivo: Desarrollar las acciones que permitan proteger los Derechos Humanos de la población en general, así como de las personas y grupos sociales más vulnerables.
							E002	Atender al público en general en oficinas centrales y foráneas; así como, investigar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos.
							E022	Proteger, promover y difundir los Derechos Humanos de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, y atender asuntos de personas indígenas privadas de su libertad.
						003		Observancia de los Derechos Humanos
								Objetivo: Desarrollar las acciones que permitan observar los Derechos Humanos de la población en general, así como de las personas y grupos sociales más vulnerables.
							E013	Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
	105							Secretaría Técnica del Consejo Consultivo
		1						GOBIERNO
			2					JUSTICIA
				04				Derechos Humanos



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA CONCERTADA 2021

Fecha: 06 de julio de 2021

R	UR	FI	FN	SF	RG	AI	Pp	DESCRIPCIÓN
					00			
						002		Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos
								Objetivo: Realizar acciones que permitan apoyar el desarrollo de estudios y promover el divulgar los Derechos Humanos de las personas y grupos sociales más vulnerables.
							E015	Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional; así como, diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos.
	106							Secretaría Ejecutiva
		1						GOBIERNO
			2					JUSTICIA
				04				Derechos Humanos
					00			
						001		Protección y Defensa de los Derechos Humanos
								Objetivo: Desarrollar las acciones que permitan proteger los Derechos Humanos de la población en general, así como de las personas y grupos sociales más vulnerables.
							E016	Contribuir a la protección de los derechos humanos y mantener relaciones de cooperación internacional con organismos afines nacionales e internacionales, así como realizar estudios en la materia y administrar el archivo institucional.
						002		Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos
								Objetivo: Realizar acciones que permitan apoyar el desarrollo de estudios y promover el divulgar los Derechos Humanos de las personas y grupos sociales más vulnerables.
							E036	Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional; así como, diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos, considerando los Tratados y Convenciones Internacionales que obligan al Estado mexicano.
	107							Dirección General de Comunicación
		1						GOBIERNO
			2					JUSTICIA
				04				Derechos Humanos
					00			



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA CONCERTADA 2021

Fecha: 06 de julio de 2021

R	UR	FI	FN	SF	RG	AI	Pp	DESCRIPCIÓN
						002		Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos
								Objetivo: Realizar acciones que permitan apoyar el desarrollo de estudios y promover el divulgar los Derechos Humanos de las personas y grupos sociales más vulnerables.
							E017	Ejecutar el programa de comunicación social
	108							Centro Nacional de Derechos Humanos
		1						GOBIERNO
			2					JUSTICIA
				04				Derechos Humanos
					00			
						002		Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos
								Objetivo: Realizar acciones que permitan apoyar el desarrollo de estudios y promover el divulgar los Derechos Humanos de las personas y grupos sociales más vulnerables.
							E018	Coordinar las publicaciones, realizar investigaciones, promover la formación académica y divulgación, así como ofrecer servicios bibliohemerográficos en materia de Derechos Humanos
	109							Dirección General de Quejas y Orientación
		1						GOBIERNO
			2					JUSTICIA
				04				Derechos Humanos
					00			
						001		Protección y Defensa de los Derechos Humanos
								Objetivo: Desarrollar las acciones que permitan proteger los Derechos Humanos de la población en general, así como de las personas y grupos sociales más vulnerables.
							E002	Atender al público en general en oficinas centrales y foráneas; así como, investigar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos.
	110							Dirección General de Planeación y Análisis
		1						GOBIERNO
			2					JUSTICIA
				04				Derechos Humanos
					00			



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA CONCERTADA 2021

Fecha: 06 de julio de 2021

R	UR	FI	FN	SF	RG	AI	Pp	DESCRIPCIÓN
						004		Fortalecimiento de la autonomía y capacidad de gestión institucional
								Objetivo: Realizar acciones que permitan apoyar y desarrollar las funciones sustantivas relacionadas con proteger, promover, divulgar y estudiar los Derechos Humanos de las personas y grupos sociales más vulnerables.
							P019	Planear actividades, analizar información y resultados, supervisar acciones que contribuyan a la medición del cumplimiento de los Derechos Humanos en el país, así como generar propuestas de mejora continua.
	112							Oficialía Mayor
		1						GOBIERNO
			2					JUSTICIA
				04				Derechos Humanos
					00			
						004		Fortalecimiento de la autonomía y capacidad de gestión institucional
								Objetivo: Realizar acciones que permitan apoyar y desarrollar las funciones sustantivas relacionadas con proteger, promover, divulgar y estudiar los Derechos Humanos de las personas y grupos sociales más vulnerables.
								Objetivo Específico: Realizar acciones que permitan apoyar y desarrollar las funciones sustantivas relacionadas con proteger, promover, divulgar y estudiar los Derechos Humanos de las personas y grupos sociales más vulnerables, procurando la optimización de recursos humanos y materiales, mejorando procesos internos, y revisando la normatividad bajo la dirección de la Presidencia para lograr el adecuado cumplimiento de la misión de la CNDH.
							M001	Actividades de apoyo administrativo
	113							Órgano Interno de Control
		1						GOBIERNO
			2					JUSTICIA
				04				Derechos Humanos
					00			
						004		Fortalecimiento de la autonomía y capacidad de gestión institucional



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA CONCERTADA 2021

Fecha: 06 de julio de 2021

R	UR	FI	FN	SF	RG	AI	Pp	DESCRIPCIÓN
								Objetivo: Realizar acciones que permitan apoyar y desarrollar las funciones sustantivas relacionadas con proteger, promover, divulgar y estudiar los Derechos Humanos de las personas y grupos sociales más vulnerables.
								Objetivo Específico: Realizar acciones que contribuyan a una mejora permanente de la gestión y los servicios que presta la Comisión Nacional, para transparentar el uso de los recursos, garantizar el cumplimiento de las normas que rigen el quehacer institucional, así como los programas correspondientes y cumplir con el proceso de rendición de cuentas.
							O001	Apoyo a la función pública y buen gobierno
	115							Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos
		1						GOBIERNO
			2					JUSTICIA
				04				Derechos Humanos
					00			
						001		Protección y Defensa de los Derechos Humanos
								Objetivo: Desarrollar las acciones que permitan proteger los Derechos Humanos de la población en general, así como de las personas y grupos sociales más vulnerables.
							E002	Atender al público en general en oficinas centrales y foráneas; así como, investigar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos.
	116							Quinta Visitaduría General
		1						GOBIERNO
			2					JUSTICIA
				04				Derechos Humanos
					00			
						001		Protección y Defensa de los Derechos Humanos
								Objetivo: Desarrollar las acciones que permitan proteger los Derechos Humanos de la población en general, así como de las personas y grupos sociales más vulnerables.
							E002	Atender al público en general en oficinas centrales y foráneas; así como, investigar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos.



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA CONCERTADA 2021

Fecha: 06 de julio de 2021

R	UR	FI	FN	SF	RG	AI	Pp	DESCRIPCIÓN
							E003	Atender asuntos relacionados con las personas migrantes, así como impulsar las acciones de promoción en la materia.
							E014	Proteger y promover el respeto de los Derechos Humanos de periodistas y personas defensores de Derechos Humanos.
							E033	Proteger y promover el respeto de los Derechos Humanos de víctimas y posibles víctimas de la trata de personas.
	117							Sexta Visitaduría General
		1						GOBIERNO
			2					JUSTICIA
				04				Derechos Humanos
					00			
						001		Protección y Defensa de los Derechos Humanos
								Objetivo: Desarrollar las acciones que permitan proteger los Derechos Humanos de la población en general, así como de las personas y grupos sociales más vulnerables.
							E002	Atender al público en general en oficinas centrales y foráneas; así como, investigar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos.
							E026	Atender asuntos relacionados con los Derechos Humanos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.
	119							Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura
		1						GOBIERNO
			2					JUSTICIA
				04				Derechos Humanos
					00			
						001		Protección y Defensa de los Derechos Humanos
								Objetivo: Desarrollar las acciones que permitan proteger los Derechos Humanos de la población en general, así como de las personas y grupos sociales más vulnerables.
							E008	Operar el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura
	122							Dirección General de Finanzas



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA CONCERTADA 2021

Fecha: 06 de julio de 2021

R	UR	FI	FN	SF	RG	AI	Pp	DESCRIPCIÓN
		1						GOBIERNO
			2					JUSTICIA
				04				Derechos Humanos
					00			
						004		Fortalecimiento de la autonomía y capacidad de gestión institucional
								Objetivo: Realizar acciones que permitan apoyar y desarrollar las funciones sustantivas relacionadas con proteger, promover, divulgar y estudiar los Derechos Humanos de las personas y grupos sociales más vulnerables.
								Objetivo Específico: Realizar acciones que permitan apoyar y desarrollar las funciones sustantivas relacionadas con proteger, promover, divulgar y estudiar los Derechos Humanos de las personas y grupos sociales más vulnerables, procurando un presupuesto austero y eficiente que permita reorientar las acciones de la CNDH hacia la atención a las víctimas y a las personas en riesgo de serlo.
							M001	Actividades de apoyo administrativo
	123							Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones
		1						GOBIERNO
			2					JUSTICIA
				04				Derechos Humanos
					00			
						004		Fortalecimiento de la autonomía y capacidad de gestión institucional
								Objetivo: Realizar acciones que permitan apoyar y desarrollar las funciones sustantivas relacionadas con proteger, promover, divulgar y estudiar los Derechos Humanos de las personas y grupos sociales más vulnerables.
								Objetivo Específico: Realizar acciones que permitan apoyar y desarrollar las funciones sustantivas relacionadas con proteger, promover, divulgar y estudiar los Derechos Humanos de las personas y grupos sociales más vulnerables, a través de herramientas tecnológicas.
							M001	Actividades de apoyo administrativo
	124							Dirección General de Recursos Humanos
		1						GOBIERNO



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA CONCERTADA 2021

Fecha: 06 de julio de 2021

R	UR	FI	FN	SF	RG	AI	Pp	DESCRIPCIÓN
			2					JUSTICIA
				04				Derechos Humanos
					00			
						004		Fortalecimiento de la autonomía y capacidad de gestión institucional
								Objetivo: Realizar acciones que permitan apoyar y desarrollar las funciones sustantivas relacionadas con proteger, promover, divulgar y estudiar los Derechos Humanos de las personas y grupos sociales más vulnerables.
								Objetivo Específico: Realizar acciones que permitan apoyar y desarrollar las funciones sustantivas relacionadas con proteger, promover, divulgar y estudiar los Derechos Humanos de las personas y grupos sociales más vulnerables, mediante el aprovechamiento de los recursos humanos con criterios de austeridad y optimización, procurando la profesionalización del personal.
							M001	Actividades de apoyo administrativo
	125							Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
		1						GOBIERNO
			2					JUSTICIA
				04				Derechos Humanos
					00			
						004		Fortalecimiento de la autonomía y capacidad de gestión institucional
								Objetivo: Realizar acciones que permitan apoyar y desarrollar las funciones sustantivas relacionadas con proteger, promover, divulgar y estudiar los Derechos Humanos de las personas y grupos sociales más vulnerables.
								Objetivo Específico: Realizar acciones que permitan apoyar y desarrollar las funciones sustantivas relacionadas con proteger, promover, divulgar y estudiar los Derechos Humanos de las personas y grupos sociales más vulnerables, mediante el control de los gastos bajo la observación de la Presidencia para asegurar los servicios esenciales que requiera la Comisión.
							M001	Actividades de apoyo administrativo